

01066



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA DEL ADVERBIO
YA DEL ESPAÑOL: UN ACERCAMIENTO DESDE
LA TEORÍA DE LA RELEVANCIA

T E S I S

QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
MAESTRA EN LINGÜÍSTICA HISPÁNICA

P R E S E N T A
ERIKA ERDELY RUÍZ

TUTORA: DRA. CARMEN CURCÓ



MÉXICO, D. F.

2005.

m 346872



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Al CEPE, por brindarme la motivación y apoyo para hacer la maestría, y en especial a mis maestras del curso de formación de profesores.

Al CELE, tanto a los maestros como al personal de la coordinación del posgrado, por su gran profesionalismo y calidez.

A Carmen Curcó, por su increíble entusiasmo y generosidad.

A Jorge, mi esposo, por su invaluable ayuda de siempre.

Índice

Introducción	vii
 Capítulo I Antecedentes	
1. Introducción.....	1
2. <i>Ya</i> y la temporalidad.....	2
2.1. El concepto de anterioridad.....	3
2.2. Coincidencia con el momento del habla.....	12
3. La noción aspectual de fases.....	15
3.1. Aspecto perfecto.....	15
3.2. Marcador de fase inicial: aspecto incoativo.....	20
3.3. Aspectos varios.....	27
4. <i>Ya</i> y las expectativas.....	28
5. <i>Ya</i> y la negación.....	35
 Capítulo II La Teoría de la Relevancia	
1. Introducción.....	39
2. La pragmática de Paul Grice.....	40
3. Conceptos que maneja la Teoría de la Relevancia.....	42
4. La comunicación ostensiva-inferencial.....	45
5. Inferencia.....	48
6. Relevancia.....	50
7. El contexto.....	51
8. El Principio de Relevancia.....	53
9. Lo explícito y lo implícito.....	57
10. Forma proposicional y escala focal.....	62
11. Comentario crítico al marco teórico.....	67

Capítulo III *Ya* visto desde la Teoría de la Relevancia

1. Introducción	
1.1. La distinción entre semántica y pragmática en la Teoría de la Relevancia y la noción de significado de procedimiento.....	71
1.2. El significado de procedimiento y las consideraciones atribuidas.....	77
1.3. ¿Se puede considerar a <i>ya</i> como una expresión con significado de procedimiento?.....	81
2. Semántica y pragmática de <i>ya</i>	
2.1. El significado de procedimiento de <i>ya</i>	84
2.2. Foco predicativo vs. foco argumental.....	92
2.3. Foco cuantitativo.....	98
2.4. Foco temporal.....	103
2.5. <i>Ya</i> en proposiciones altamente fragmentarias.....	109
2.6. Énfasis	
2.6.1. La transición en foco.	112
2.6.2. El problema de las expectativas	116
2.6.3. <i>ya</i> + <i>acaba de</i>	118
2.7. Efectos de foco temporal.....	119
2.8. <i>Ya</i> en la publicidad.....	120
2.9. Aspectos actitudinales.....	122
Conclusión	125
Bibliografía	129

Introducción

El adverbio *ya* ha sido considerado tradicionalmente como un adverbio de tiempo, con significados equivalentes a otras expresiones adverbiales como “ahora”, “en ese momento”, “en ese entonces” etc., sin ahondar mucho en la diversidad de usos del adverbio. Muchas explicaciones de este adverbio en diferentes gramáticas desde mediados del siglo pasado coinciden en considerarlo como un déictico de tiempo pero con otros significados añadidos, sean aspectuales o modales. Por ejemplo, se ha dicho que además de ser temporal tiene un significado innovativo, que se puede parafrasear como “advenimiento de un cambio”, también que se trata de un adverbio aspectual de fase incluyente, es decir, que pone el evento en perspectiva incluyendo dos fases, una anterior en que el evento no se daba y una posterior en que sí se da.

Dentro de diferentes corrientes de la pragmática moderna se ha propuesto un significado modal en el que entran en juego las expectativas de los interlocutores; se le ha conferido una gran variedad de significados potenciales dependiendo del contexto ilocutivo, por ejemplo: incitación, precaución, temor, dilación, promesa, desaprobación, crítica, en las frases afirmativas, y queja, reproche, sorpresa, extrañeza, en las interrogativas. También se ha descrito como un paquete de presuposiciones y suposiciones específicas.

Aunque hasta mediados del S. XX no se le había prestado gran atención a este adverbio, en décadas recientes han surgido propuestas para caracterizarlo de muy distinta índole. Algunos le han dado más peso a los valores temporal o aspectual del adverbio, pero todas las explicaciones parecen apuntar hacia la necesidad de incorporar un análisis pragmático a la semántica de “ya”. Esto se debe a que ni lo temporal ni lo aspectual parecen abarcar la totalidad de significado del adverbio, siempre quedan residuos o la necesidad de postular una nueva acepción que dé cuenta de algún puñado de usos en particular.

La presente investigación consiste en analizar el significado del adverbio a la luz de un modelo pragmático en particular: la Teoría de la Relevancia (Sperber & Wilson 1986, 1995). Proponemos que dentro de este marco teórico que propone un modelo de comunicación verbal ostensiva-inferencial, se puede explicar el significado de “ya” como la codificación semántica de una instrucción que opera a nivel inferencial y guía pragmáticamente al oyente en el proceso de interpretación de la frase que contiene al adverbio.

Específicamente, se trata de buscar una semántica mínima para el adverbio a partir de la cual, a través de la operación del principio comunicativo de relevancia (Sperber & Wilson 1995), sea posible explicar la multiplicidad de interpretaciones pragmáticas que el adverbio posee.

Nuestra hipótesis plantea que es posible caracterizar el significado de *ya* de manera abarcadora y explicativa si se traza una distinción entre su contenido semántico (codificado) y los procesos pragmáticos (inferenciales) a los que tal codificación da lugar.

En primer lugar, se revisará la literatura pertinente y se reseñarán críticamente las propuestas más importantes en torno al significado de *ya*, representativas de diferentes corrientes de pensamiento lingüístico referidas al adverbio en cuestión, discutiendo sus alcances y limitaciones. Para este efecto reunimos 6 propuestas: dos artículos referentes al adverbio presentados en la Gramática Descriptiva de Bosque y Demonte: Pavón (1999) que presenta un significado básicamente temporal del adverbio *ya* y García (1999) que presenta un significado básicamente aspectual; el libro sobre el adverbio *ya* de Girón (1991) quien considera que el adverbio tiene un significado eminentemente modal; el artículo de Fernández y De Miguel (1999) sobre adverbios de foco y delimitadores aspectuales, donde se analiza al adverbio *ya* como delimitador aspectual; el libro sobre la negación en español y la polaridad positiva y negativa de Bosque (1980), quien considera que el adverbio tiene un significado presuposicional, y finalmente el artículo sobre operadores epistémicos y conectores contextuales de Garrido (1993) que considera que el adverbio puede ser explicado por una fórmula que contiene elementos de afirmación, suposición y presuposición.

La discusión de estas propuestas reflejará que ninguna de ellas es lo suficientemente poderosa como para dar cuenta de la variedad de fenómenos pragmáticos que engloba el uso del adverbio *ya* en los casos que vamos a presentar como evidencia. Con este material se conforma el primer capítulo de la tesis.

El segundo capítulo está dedicado a hacer una presentación del marco teórico que utilizaremos como herramienta para explicar el fenómeno en cuestión: la Teoría de la Relevancia (Sperber & Wilson 1986/ 1995). Al final de este capítulo comentamos la elección de este marco teórico para la investigación de adverbio que nos ocupa.

El tercer capítulo constituye el desarrollo de una propuesta propia de explicación del adverbio, donde se muestra que se trata de una partícula con significado de procedimiento, se indica cuál es éste y cómo funciona presentando a la vez evidencia de ello. Reformulamos la propuesta de Garrido (1993) mostrando que no es necesario suponer que el procesamiento de esta partícula involucre presuposiciones sino que su significado semántico puede ser derivado de los entañamientos propios de la oración en que aparece. Argumentamos cómo a partir de este significado codificado básico es posible derivar las diversas interpretaciones de *ya*, exhibiendo qué tipo de dependencia contextual y procesos inferenciales operan en la interpretación de una enunciación que incluye el adverbio y cómo el principio de relevancia guía la interpretación de su significado. Analizamos la función del adverbio como introductor de foco de predicado, foco argumental, foco cuantitativo y foco temporal; analizamos casos de *ya* en proposiciones altamente fragmentarias, casos con efectos de énfasis, similitud con *finalmente*, efectos de foco combinado y aspectos actitudinales involucrados en el uso del adverbio.

Finalmente damos una conclusión donde evaluamos los resultados de la investigación y señalamos los puntos que dan pie a un desarrollo ulterior del tema.

Capítulo I

Antecedentes

1. Introducción.

Para un hablante común es difícil explicar la diferencia entre enunciados como *Juan fue a la farmacia* y *Juan ya fue a la farmacia*, o la inaceptabilidad de frases como *?Ya apenas llegó*. La variedad de contextos en la que puede aparecer el adverbio *ya* es tan grande que su significado se hace difícil de apresar. Puede aparecer acompañando cualquier tiempo y modo verbales, con verbos de todas las clases aspectuales y prácticamente en cualquier parte de la oración. Puede focalizar un predicado o un argumento, un elemento temporal o un elemento cuantitativo. Puede aparecer, incluso, de manera totalmente fragmentaria con una diversidad de significados. Finalmente, una oración con *ya* puede hablar tanto del cumplimiento de una expectativa como de una contraexpectativa o de un evento sorpresivo. En el cuadro que aparece a continuación ofrecemos ejemplos de los diferentes casos¹.

Tiempo	Presente	<i>Ya estoy cansada.</i>
	Pretérito	<i>Juan ya terminó su tesis.</i>
	Futuro	<i>Ya veremos.</i>
Aspecto	Terminativo	<i>Ya llegó.</i>
	Incoativo	<i>Ya te estoy entendiendo.</i>
	Continuativo	<i>Ya he vivido lo suficiente en este país como para saber cómo funcionan las cosas.</i>
	Resultativo	<i>A las tres, la secretaria ya se había ido.</i>
Clase aspectual del verbo	verbo de actividad	<i>Ya voy, ya voy.</i>
	verbo de estado	<i>Ya lo sé.</i>
	verbo de logro	<i>A usted ya la conozco.</i>
	verbo de realización	<i>Y con esto ya se complementa y se cierra el cuadro.</i>

¹ En Girón (1991) se sistematizan casos de *ya* acompañando todos los tiempos, aspectos y modos verbales con ejemplos de un extraordinario corpus del autor; muchos de los ejemplos que aparecen en este cuadro están tomados de allí. En el transcurso de esta tesis se proporcionará la fuente de cada ejemplo.

Modo	Imperativo	<i>Póngase fin ya, por favor, a este hostigante acoso.</i>
	Interrogativo	<i>¿Y ya cuántos años tiene tu hija?</i>
	Subjuntivo	<i>Tal vez nos sepamos ya todos los cuentos.</i>
Foco	de predicado	<i>Ya fue Juan a la farmacia.</i>
	de argumento	<i>Ya JUAN fue a la farmacia.</i>
	Cuantitativo	<i>Juan tiene ya cien libros.</i>
	Temporal	<i>Hace ya una hora que llegó Juan.</i>
Expectativa	expectativa positiva	– <i>¡Ya me dieron la beca!</i> – <i>Vaya, ya era hora.</i>
	Contraexpectativa	– <i>Ya terminé.</i> – <i>¿Ya?</i> – <i>Ya.</i>
	evento sorpresivo	– <i>¡Uy, ya se descompuso el cucú!</i>
Forma fragmentaria		<i>Había frijoles, tortillas y ya.</i>

Figura 1: ejemplos de diversos tipos de predicado con ya.

El reto en esta tesis será llegar a una propuesta coherente y abarcadora del significado del adverbio *ya* que dé cuenta de esta gran diversidad de usos posibles. En el presente capítulo nos detendremos a analizar con detalle una serie de propuestas que distintos lingüistas han hecho en las últimas décadas, que van desde significados temporales para este adverbio hasta significados aspectuales, modales o pragmáticos.

2. Ya y la temporalidad.

El adverbio *ya* ha sido considerado por mucho tiempo como un adverbio de tiempo. Esta clasificación se basa principalmente en dos caracterizaciones de este adverbio: 1) que indica que lo expresado en la oración ha sido realizado en un momento anterior a un punto de referencia temporal, que puede ser el momento del habla u otro momento pasado o futuro (ver ejemplos 1 a-c) y 2) que es parafraseable por expresiones como “en este momento” o “en ese momento” (ver ejemplo 1d) (Pavón 1999:641-642):

- (1a) *Ya* ha llegado.²
- (1b) Cuando llegué *ya* había salido.
- (1c) Cuando llegues, *ya* me habré marchado.
- (1d) Cuando llegues, *ya* no estaré aquí.

El concepto de anterioridad a un punto de referencia ha sido recurrente en los análisis del adverbio (Bosque y Demonte 1999, Girón 1991, Garrido 1993, Fernández y De Miguel 1999) pero no todos coinciden en que se trate de un asunto de mera temporalidad ni todos consideran al punto de referencia de la misma manera.

2.1. El concepto de anterioridad.

Los ejemplos (1a-d) están en la Gramática Descriptiva de Bosque y Demonte (1999). Ahí se considera que la anterioridad es temporal únicamente y que está referida a un punto de referencia temporal que puede ser el presente de la enunciación u otro momento pasado o futuro. Si echamos un vistazo a los ejemplos (1a-d), sin embargo, y los comparamos con los mismos ejemplos pero sin *ya* tendremos:

- (2a) (*Alguien o algo*) ha llegado.³
- (2b) Cuando llegué (*alguien*) había salido.
- (2c) Cuando llegues, me habré marchado.
- (2d) Cuando llegues, no estaré aquí.

Así se puede ver que (2a) igualmente señala que lo expresado por el verbo se dio antes de un momento dado (el del habla, en este caso) y que esto es responsabilidad del tiempo verbal (pretérito reciente en este caso por ser español peninsular), no del adverbio. En (2b) vemos que el punto de referencia está dado en la oración subordinada y el sentido de anterioridad dado en el tiempo verbal antecopretérito sin que haga falta el adverbio *ya* para ese efecto. Igualmente en (2c) el sentido de anterioridad a un punto de referencia está dado por el antefuturo. Finalmente en (1d) se nos dice que por ser un caso de uso negativo del adverbio, éste pasa a significar “en ese

² *Juan ya llegó*, en español de México.

³ (*Alguien*) *ya llegó*, en español de México.

momento”, cuando vemos que (2d) tiene el mismo contenido sin necesidad del adverbio *ya*. Parece necesario explicar más claramente el concepto de anterioridad involucrado en el significado de *ya* que sea propio del adverbio y no de los predicados que acompaña.

Para Girón (1991), es necesario asumir que todo enunciado con *ya* involucra dos etapas:

“El significado de *ya* es un significado modal y presupone la negación de la continuidad de una determinada etapa de un proceso que concluye cuando esa continuidad cesa y comienza otra etapa” (Girón 1991: 9-10).

Lo que propone es postular dos acciones o estados tales que, cuando acaba o se niega el primero, comienza el segundo. Estas dos acciones pueden estar relacionadas en un proceso de sucesión temporal (cuando una termina empieza la otra –ver ejemplo 3a-) o lógica (si una no, entonces la otra – ver ejemplo 3b-) (Girón 1991: 25).

(3a) *Ya* estoy cansada. = Afirmando que estoy cansada y que antes no estaba cansada (Girón 1991:30).

(3b) ¿Y yugoslavos y soviéticos? Eso *ya* es otra historia, diría el seleccionador Díaz Miguel

Para Girón, usos como el de (3a) se refieren a una sucesión temporal marcada por un “antes no” mientras que (3b) no remite a un “antes no” sino a un “*lo anterior o lo de antes*, no”. Estamos entonces ante dos conceptos de anterioridad, según Girón: una anterioridad temporal a lo expresado por el verbo y una anterioridad lógica referida a “lo dicho anteriormente”.

En cuanto al punto de referencia respecto del cual se presupone una etapa anterior, para el autor este punto está determinado por factores contextuales lingüísticos o extralingüísticos. El primer caso se da en oraciones que contienen, por ejemplo, otros adverbios de tiempo que lo determinan; el segundo caso se da en oraciones en las que hay que buscar en un contexto amplio, “cultural”, ese momento donde se da el cambio. Dos ejemplos de esto son:

- (4a) Antonio Castro Leal muestra cómo la reserva frente al romanticismo se expresa *ya en el siglo XVII*, esto es, antes de que siquiera tuviéramos conciencia de nacionalidad (Girón 1991:45).
- (4b) Puede estimarse que la producción de bienes excede *ya* a la capacidad de su consumo (Girón 1991:50).

En el primer caso el elemento lingüístico *en el S. XVII* señala el momento de cambio entre una acción y otra del proceso. En el segundo caso es el contexto extralingüístico, de situación, empírico, cultural, etc., el que determina el momento con respecto al cual 'antes todavía X' o 'todavía no X'. Ese momento suele coincidir con un 'ahora' que no tiene por qué ser necesariamente el de la enunciación. En ocasiones puede referirse al pasado lejano, al pasado reciente, al futuro reciente o al futuro lejano, dependiendo del tiempo verbal de la oración y de otros factores contextuales. Por ejemplo:

- (5a) Pasado reciente: ¡*Ya* lo acabas de oír! (Girón 1991:34)
- (5b) Pasado lejano: Conforme el capitalismo fue creciendo y penetrando cada vez más la vida económica de occidente, hasta dominarla por completo, como ocurre *ya* en el siglo pasado, las perspectivas vitales de los hombres están sometidas... (Girón 1991:46)
- (5c) Futuro próximo: *Ya voy. Ya voy.* (Girón 1991:34)
- (5d) Futuro: A lo mejor dentro de unos meses *ya* no me encuentra aquí. (Girón 1991:47)

Girón nos comenta que no siempre es fácil dilucidar si es el contexto lingüístico o el extralingüístico el que determina el punto en que el proceso se resuelve en acto. En ocasiones es la suma de los dos.

Como vemos, en Girón el concepto de anterioridad involucra elementos de temporalidad, pero sólo parcialmente, pues también se trata de elementos aspectuales, de cambio de fase, deícticos, modales, lógicos, etc. que iremos viendo en el desarrollo de este capítulo.

La idea de Girón de postular dos acciones, una marcada por el "antes no" y otra por un "ahora sí" o "en ese momento sí", es formalizada por autores como Joaquín Garrido (1993) como una

presuposición, entendiendo por presuposición un tipo particular de implicación de un enunciado que se mantiene aunque la proposición que la origina sea negada⁴. Para describir la proposición involucrada con el adverbio *ya*, el autor utiliza un operador temporal [a(p)], donde *a* equivale a *antes del momento de la enunciación*. De manera que tenemos los siguientes casos con oraciones que describen estados (Garrido 1993:17):

María vive aquí.	p
María vivía antes aquí.	a(p)
María no vivía antes aquí.	a[no(p)]

De esta manera postula que *ya(p)* presupone que *antes no(p)*, y lo escribe de la siguiente manera:

$y(p) \rightarrow \text{presup } (a [\text{no}(p)])$

Es decir, en (6) *María ya vive aquí* presupone que *antes María no vivía aquí*, y la negación de (6) *No es cierto que [María ya vive aquí]* presupone igualmente que *antes María no vivía aquí*.

(6) *María ya vive aquí*. (Garrido 1993:17)

Este concepto de anterioridad, como vemos, si bien es una anterioridad temporal, está siendo relacionado con el adverbio a nivel de implicación, en este caso, a nivel de presuposición.⁵

Otro concepto que relaciona Garrido con la anterioridad es el concepto de suposición. Entiende por suposición un dato epistémico del contexto de interpretación, es decir, un dato perteneciente al conjunto de premisas necesarias para interpretar una expresión. Es el punto de partida de un razonamiento, una hipótesis. La suposición puede estar compartida por hablante y oyente, puede ser parte del conocimiento general, puede atribuírsela el hablante al oyente o puede ser introducida por el hablante sólo para poder rechazarla. En otras palabras, está siempre presente la incertidumbre de punto de vista acerca de quién mantiene esa suposición.

⁴ Esta definición de Garrido coincide con la definición tradicional de presuposición.

⁵ También, para Fernández y De Miguel " *ya* presupone que en una fase anterior el evento no se daba y que ésta es la información relevante".

Garrido nos dice que para entender el adverbio *ya* es necesario reconocer que hay en el contexto de interpretación una suposición contraria a la proposición expresada por el enunciado (p), de manera que al usar el adverbio se afirman tres cosas: 1) que antes (p) no se daba, 2) que en el contexto de interpretación se supone que no(p) y 3) que (p).

$y(p) \rightarrow \text{presup} (a [\text{no}(p)]) \ \& \ \text{sup} [\text{no}(p)] \ \& \ p$ (Garrido 1993:17)

Así, para el ejemplo en (6) hay que aceptar que se afirman 3 cosas: 1) que *antes María no vivía aquí*, 2) que algo en el contexto hace suponer que *María no vive aquí* y 3) que *María vive aquí*.

Para Garrido, el concepto de suposición se relaciona con la anterioridad sólo en casos de foco temporal (t) como el siguiente:

(7) *María llegará ya el lunes.* (Garrido 1993:22)

El autor parafrasea la proposición en (7) como “antes se pensaba que llegaría después del lunes y, en lugar de continuar siendo válida la suposición, se afirma que llega el lunes”.⁶ Así, el autor se da cuenta de que es necesario un operador temporal que sitúe esta suposición antes del momento de la enunciación, sin afectar la localización temporal del acontecimiento: se suponía que María no llegaría el lunes, ‘A(sup[no(t)]]’ (en este caso marca la *A* de *antes* con mayúscula para diferenciarla de la otra *a*. Este operador está referido al tiempo de la enunciación, no al del acontecimiento.

A(p): antes del tiempo de enunciación se aceptaba ‘p’ en el contexto de interpretación.
(Garrido 1993:23)

⁶ Es interesante notar que Garrido postula en su fórmula un A(sup[no(t)]) donde se incluye la negación de (t) pero en ningún momento dice que la negación de (t) equivalga a un momento anterior o posterior a (t), y sin embargo en esta parafrasis incluye la idea de un *después* que no justifica en el desarrollo de su argumentación, es decir, no nos explica por qué no se podría tratar de un significado como “antes se pensaba que llegaría *antes* del lunes y, en lugar de continuar siendo válida la suposición, se afirma que llega el lunes”. Además esta caracterización pierde de vista la subjetividad, es decir, la lectura en la que el hablante expresa su actitud ante la cercanía del suceso descrito por (p), lecturas análogas a “¡por fin!” o “¡tan pronto!”.

Entonces este operador temporal se convierte, para Garrido, en la presuposición 'presup[A(sup[no(t)])].

Así vemos que para Garrido la anterioridad involucrada en el paquete de significado del adverbio *ya* juega uno de dos papeles: o se trata de una anterioridad (a) referida a un estado de cosas anterior al momento del acontecimiento y contrario a lo expresado por el predicado de la proposición o se trata de una anterioridad (A) referida a lo que se aceptaba como cierto en el contexto de interpretación antes del momento de la enunciación.

Hasta aquí hemos hablado de dos análisis del adverbio *ya* en los que el concepto de anterioridad, aunque entendido de diferentes maneras, es crucial. Veremos, sin embargo, que existen propuestas de análisis, como la de Ignacio Bosque, en las que el concepto de anterioridad entra en juego cuando el adverbio acompaña a una proposición negada, mientras que cuando la proposición es afirmada se trata no de anterioridad sino de su contrario, de posterioridad.

Ignacio Bosque (1980), en su libro *Sobre la Negación*, retoma la caracterización de Horn (1969) de los adverbios *ya* y *todavía* en varios idiomas, quien considera que en español *ya* responde a un doble juego presuposicional que en otras lenguas se especifica mediante una oposición léxica. Comparando el esquema del inglés y alemán con el del español el esquema queda así:

Forma Léxica			Significado	
inglés	alemán	Español	Afirmación	Presuposición
a. already	schon	Ya	$t_0 (O)$	$(\exists i)(i >_0 \text{ y } t_i (O))$
b. anymore	nicht mehr	Ya	$\neg t_0 (O)$	$(\exists i)(i <_0 \text{ y } t_i (O))$

Figura 2: cuadro comparativo del adverbio en 3 idiomas (Bosque 1980: 157-158).

En el cuadro, t_0 representa el momento presente, t_i un momento determinado, $<$ simboliza el predicado "anterior" y $>$ "posterior". O representa la predicación y \neg la negación de dicha predicación. El significado de *ya* en el primer caso (a.) se leería así: se afirma que en el presente ocurre O y se presupone que existe un momento determinado, posterior al presente, en el que O ocurrirá; en el segundo caso (b.) se leería así: se afirma que en presente no ocurre O y se

presupone que existe un momento determinado anterior al presente en el que O ocurría. Así, para un ejemplo como (8), los dos significados de *ya* corresponderían a los de las siguientes estructuras (Bosque 1980:157-158):

(8a) Juan vive aquí *ya*:

(Afirmación) Juan vive aquí.

(Presuposición) Juan vivirá aquí un cierto tiempo después de este momento.

(8b) Juan no vive aquí *ya*:

(Afirmación) Juan no vive aquí.

(Presuposición) Juan vivía aquí antes de ahora.

Como se puede apreciar, Bosque acepta con Horn que hay en realidad dos adverbios *ya*, uno en oraciones afirmativas y otro en oraciones negativas que en español se expresan con la misma palabra mientras que en otros idiomas se expresan con palabras distintas (pensemos también en el francés *déjà* (*ya*) y *non plus* (*ya no*)). Lo interesante aquí es que para Bosque y Horn *ya* involucra un concepto de anterioridad sólomente con predicados negados (8b) mientras que en casos afirmativos implica posterioridad (8a). Cabe mencionar también que, si bien para Horn el paquete de significado de *ya* involucra una afirmación y una presuposición, para Bosque “esas presuposiciones son en realidad implicaturas convencionales, siguiendo la terminología de Grice, es decir, implicaturas ligadas a piezas léxicas” (Bosque 1980:159).

Como vemos, el concepto de anterioridad involucrado en el significado de *ya* ha tomado formas muy diversas: en la Gramática Descriptiva la anterioridad es temporal respecto de un momento dado que puede ser presente, pasado o futuro, y no opera en oraciones negativas; para Girón puede tratarse de anterioridad temporal o lógica en un universo de dos acciones o etapas, una explícita y la otra explícita o implícita; para Garrido la anterioridad es respecto del momento de la enunciación y puede referirse a un estado de cosas anterior y contrario a lo expresado por el predicado de la proposición o a lo que se aceptaba como cierto en el contexto de interpretación (sólo para casos de foco temporal); finalmente, para Bosque y Horn el concepto de anterioridad sólo estaría involucrado en casos de oraciones negativas.

Lo que quisiéramos plantear aquí es la pregunta de si realmente nos es útil el concepto de anterioridad para explicar el significado del adverbio. Como vimos para el caso de los ejemplos de la Gramática Descriptiva, la anterioridad estaba dada por la flexión verbal y no parecía haber una justificación para considerarla como parte del adverbio. En el caso de Garrido, entendida como parte de una presuposición, resulta problemática. Si bien en ejemplos como (6) *María ya vive aquí* parece justificarse porque la presuposición *antes no(p)* hace imposible la consideración *María siempre ha vivido aquí* que sí es posible si la proposición carece del adverbio (*María vive aquí* no se opone a *María siempre ha vivido aquí*), si la aplicamos a ejemplos con predicados no estativos, como el ejemplo (9a), nos topamos con una dificultad: la presuposición de que *antes no(p)*, es decir, la presuposición de que *Juan antes no había terminado su tesis*, si tomamos ese *antes* en referencia al momento al que se refiere el predicado verbal, como indica la fórmula de Garrido, terminamos diciendo que *Juan no había terminado su tesis antes del momento en que la terminó*, cosa muy poco informativa o por lo menos, no más informativa que (9b).

(6a) *María ya vive aquí.* *se opone a* *María siempre ha vivido aquí.*

(6b) *María vive aquí.* *no se opone a* *María siempre ha vivido aquí.*

(9a) *Juan ya terminó su tesis.*

(9b) *Juan terminó su tesis.*⁷

Dicho de otro modo, en (6a) se presupone que hubo un momento anterior en el que María no vivía allí, que en (6b) no se presupone; sin embargo, esa diferencia no se mantiene entre (9a) y (9b) pues en ambas se presupone que hubo un momento en que la tesis no estaba terminada.

En el otro caso, recordemos que el autor parafrasea la proposición en (7) como “antes se pensaba que llegaría después del lunes y, en lugar de continuar siendo válida la suposición, se afirma que llega el lunes”.

(7) *María llegará ya el lunes.*

⁷ Los ejemplos en 9 son míos.

Es interesante notar que Garrido postula en su fórmula un $A(\text{sup}[\text{no}(t)])$ (t = foco temporal) donde se incluye la negación de (t) pero en ningún momento dice que la negación de (t) equivalga a un momento anterior o posterior a (t), y sin embargo en esta paráfrasis incluye la idea de un *después* que no justifica en el desarrollo de su argumentación, es decir, no nos explica por qué no se podría tratar de un significado como “antes se pensaba que llegaría *antes* del lunes y, en lugar de continuar siendo válida la suposición, se afirma que llega el lunes”. Es decir, en este análisis de casos con foco temporal, Garrido incluye una noción de posterioridad y otra de anterioridad en la suposición, en el primer caso refiriéndose al contenido de la suposición y en el segundo al momento en el que existe esa suposición, ninguno de los dos, desde nuestro punto de vista, completamente justificado, además de que, como dijimos anteriormente, soslaya la actitud del hablante respecto de la proximidad del evento que se predica.

En la propuesta de Horn, retomada por Bosque, vemos que el concepto de anterioridad aparece de nuevo a nivel de presuposición, pero sólo para casos con predicados negativos, pues para predicados afirmativos se trata de posterioridad. Con esta propuesta nos topamos con que los ejemplos que funcionan son ejemplos con predicados en presente. Si el predicado está en pretérito, como es el caso de los ejemplos en (9) y aplicamos la fórmula como se plantea obtendríamos algo como (9c) y nos encontraríamos con la necesidad de hacer algunos ajustes a la propuesta. Por ejemplo, podríamos postular algo como en (9d).

(9c) Juan *ya* compró las medicinas = Juan compró las medicinas + Juan comprará las medicinas un cierto tiempo después de este momento.

(9d) Juan *ya* compró las medicinas = Juan compró las medicinas + ?Juan tendrá compradas las medicinas un cierto tiempo después de este momento.

Es decir, el adverbio presupondría un estado resultante de la acción verbal. Se trataría entonces de un valor aspectual, que además involucraría un concepto de posterioridad y no de anterioridad para el caso de oraciones afirmativas. Pero en cualquier caso, la propuesta de Horn retomada por Bosque no se desarrolla en este sentido.

Hasta aquí, hemos encontrado objeciones a la inclusión del concepto de anterioridad o posterioridad temporal como parte fundamental del significado de *ya*: 1) El concepto de

anterioridad sólo explica los casos con predicados en presente; en casos referidos al pasado el concepto de anterioridad está dado por la inflexión verbal, de manera que permanece con o sin la presencia del adverbio; esto deja sin explicar el funcionamiento del adverbio en dichos casos. 2) Para casos en futuro con foco temporal, según la propuesta de Garrido, la anterioridad deja de ser temporal y se convierte en una anterioridad respecto del momento de la enunciación y referida a una suposición contextual, por lo que el valor temporal de la anterioridad no se mantiene en los diferentes usos del adverbio sino que cada flexión verbal incidiría en el significado del adverbio. 3) El concepto de posterioridad temporal en Horn-Bosque sólo funciona con predicados en presente, deja sin explicar la incompatibilidad del adverbio con predicados con *siempre*, como en los ejemplos (6a) y (6b) y deja sin explicar casos con predicados referidos al pasado o al futuro.

Como veremos en la sección 2 de este capítulo, para varios autores los conceptos de anterioridad y posterioridad están ligados a valores aspectuales del adverbio más que a valores meramente temporales (Girón, 1991, Fernández y De Miguel, 1999, García, 1999), pero por ahora nos seguiremos ocupando de rasgos semánticos atribuidos al adverbio que tienen que ver con el tiempo.

2.2. Coincidencia con el momento del habla.

El significado temporal de coincidencia con el momento del habla o con un punto de referencia marcado en la oración, ha sido atribuido al adverbio *ya* en varias propuestas (Koike, 1996, Fernández y De Miguel, 1999, Pavón, 1999), de nuevo cada una con una aproximación distinta.

Como vimos al principio del capítulo, en la Gramática Descriptiva se nos dice que en oraciones negativas, *ya* tiene un sentido próximo a “en ese momento”, y nos dan el ejemplo (1d) por contraste a los ejemplos (1a-c) donde el adverbio expresa anterioridad. Es decir, para la Gramática Descriptiva el sentido de coincidencia con un punto de referencia está supeditado a que la oración sea negativa. Sin embargo, si contrastamos (1d) con la misma oración pero sin el adverbio veremos que la noción de “en ese momento” está igualmente presente sin que sea necesaria la presencia del adverbio.

(1d) Cuando llegues, *ya* no estaré aquí.

(1e) Cuando llegues, no estaré aquí.

Esto se debe seguramente a que la oración *Cuando llegues* de por sí marca un momento dado (Cuando llegues = en el momento que llegues). Queda entonces abierta la pregunta de cuál es la diferencia entre (1d) y (1e) para poder discutir el significado del adverbio.

Fernández y De Miguel consideran que el adverbio *ya* tiene un valor aspectual principalmente, el de marcador de una fase inicial (que excluye una fase anterior), y sólo en un caso específico adquiere un valor temporal de coincidencia con el momento del habla: se trata del caso de coincidencia de *ya* y *sólo* en la misma oración.

Las autoras analizan el caso de los dos marcadores *ya* y *sólo* que, al implicar presuposiciones incompatibles, no deberían de aparecer juntos. *Ya* presupone que en una fase anterior el evento no se daba y que ésa es la información relevante (10b), mientras que *sólo* presupone que se da un evento que excluye la posibilidad de otros y que esa es la información relevante (10c). Sin embargo, encuentran casos como (10d) (Fernández y De Miguel 1999:121):

(10a) María pinta.

(10b) María *ya* pinta (*antes no pintaba*).

(10c) María *sólo* pinta (*no hace otras cosas*).

(10d) María *ya sólo* pinta.

En (10d) nos explican que lo que sucede con *ya* es que se convierte en deíctico temporal señalador de la coincidencia con el momento de habla, es decir, que deja de ser marca aspectual para pasar a ser marca temporal. Prueba de ello, dicen, es que *ya* puede ser sustituido por adverbios de tiempo como *ahora* y *hoy* en expresiones como *ya mismo*, *desde ya*, *ya voy*, *hazlo ya*.

Aquí termina la exposición de las autoras respecto del único de los usos de *ya* que consideran temporal y no aspectual. Sin embargo, analicemos el siguiente par de oraciones para ver si realmente se trata de un valor temporal y no aspectual como afirman Fernández y De Miguel:

(10d) María *ya sólo* pinta.

(10e) María *en este momento sólo* pinta⁸.

⁸ El ejemplo (10e) es mío.

En este caso vemos que (10e) por sí sólo no da lugar a una inferencia precisa en cuanto al aumento o disminución de actividad previa al momento de la enunciación. Potencialmente podría implicar una disminución respecto del pasado o un aumento hacia el futuro, dependiendo del contexto; en cambio la misma frase con *ya* sería compatible con la implicatura referida al “antes” y no con la referida al “después”:

- (10e) María *en este momento* sólo pinta. (Antes pintaba y esculpía)
 María *en este momento* sólo pinta. (Mañana también esculpirá)
- (10d) María *ya* sólo pinta (antes pintaba y esculpía).
 María *ya* sólo pinta (*mañana también esculpirá).

Esto significa que el adverbio sí conserva su valor aspectual cuantificacional dado que la frase con *ya* sí hace inferir una fase anterior en que María no sólo pintaba, también hacía otras cosas. Al postular que el adverbio en este caso tiene un valor puramente temporal, ello no agotaría entonces su significado.

Si aceptáramos que *ya* se convierte en adverbio temporal al combinarse con *sólo* y que su significado es el de ‘coincidencia con el momento del habla’, este significado no podría tampoco explicar la diferencia entre dos frases como las siguientes:

- (11a) María *en este momento* sólo tiene cien libros (cada vez tiene menos/ cada vez tiene más).
- (11b) María *ya* sólo tiene cien libros (cada vez tiene menos/ *cada vez tiene más).

En (11a) sólo se afirma que tiene cien libros y que esto está colocado en la parte más baja de una escala, pero no se obliga a inferir de la frase que los libros vayan en aumento o disminución. Puede ser ambas cosas, depende del contexto. En el caso de (b), sin embargo, se infiere que los libros van en disminución. Lo contrario sucede si decimos *María ya tiene cien libros*.

Parece que ninguna de las propuestas anteriores que postulan para *ya* un significado próximo a “en este momento” o “en ese momento” nos serían útiles para dar cuenta del funcionamiento del adverbio en los casos mencionados.

3. La noción aspectual de fases.

Como dijimos arriba, para varios autores (Girón, 1991, Fernández y De Miguel, 1999, García, 1999) los conceptos de anterioridad y posterioridad están ligados a valores aspectuales del adverbio más que a valores temporales. La mayoría coincide en considerar que cuando se usa *ya* se está predicando sobre más de una fase del evento expresado por el verbo. Como vimos en el apartado dedicado a la noción de anterioridad, mucho se ha hablado sobre que *ya* implica una fase en la que el evento no se da anterior a la fase en la que el evento sí se da. Sin embargo, para algunos (como Horn, 1969 y Bosque, 1980) lo relevante era una fase posterior.

A continuación veremos que la sucesión de fases es interpretada por unos como prueba de que *ya* tiene un valor aspectual resultativo (García, 1999), por otros como prueba de que *ya* marca el inicio del evento (incoatividad) (Fernández y De Miguel, 1999) y finalmente para otros más, *ya* puede adoptar valores aspectuales tanto resultativos como perfectivos, incoativos y aún durativos (Girón 1991) aunque ninguno de ellos constituye una parte central en el significado del adverbio. Veremos a continuación cada una de las propuestas.

3.1 Aspecto perfecto.

Ya es clasificado por García (1999), como un adverbio pronominal cuantitativo aspectual. Allí se explican las variedades aspectuales del español:

Imperfecto: se afirma una fase interna de la situación.

Perfectivo: se afirma la situación completa.

Perfecto: se afirma el resultado de la situación.

Neutral: entre Imperfecto y Perfectivo.

El adverbio que nos ocupa es considerado por este autor como un marcador de aspecto Perfecto, cuyas variedades son: Perfecto resultativo, experiencial y continuativo. Para el caso que nos ocupa, importan las primeras dos⁹:

Perfecto resultativo: se afirma el resultado de un único evento.

(12a) Juan *ya* ha llegado. (García 1999:3139)

Perfecto experiencial: se afirma el resultado de cosas que supone estar en posesión de cierto tipo de experiencia.

(12b) Juan *ya* ha llegado a las 3 de la mañana. (García 1999:3139)

Se explica que en (12a) se afirma que *Juan está aquí*, y se afirma un único evento: la llegada. En (12b), en cambio, se afirma que en alguna ocasión en el pasado Juan ha llegado a las 3. Juan posee esa experiencia. Puede tratarse de más de una vez.

Perfecto continuativo: se afirman acciones que se prolongan o se repiten o con predicados negados. El continuativo, dice, no se usa con *ya* porque se refiere a situaciones prolongables, no se afirma nada sobre el final de las mismas (García 1999:3140).

(13a) He vivido lo suficiente en este país para saber cómo funcionan las cosas.

(13b) Hasta ahora me ha dicho siempre la verdad.

(13c) No he comido todavía.

Se nos explica también que el aspecto perfecto combina muy bien con los verbos de logro, puesto que son predicados que denotan cambios de estado (García 1999:3149).

(14a) Cuando llegó la ambulancia, *ya* había muerto.

(14b) No sigas, *ya* me he dado cuenta de que me engaña.

⁹ Todos los ejemplos de esta sección están tomados de García (1999).

Así mismo, con verbos de realización, si el perfecto focaliza el resultado de un evento, quiere decir que el *telos* ha sido alcanzado. En los casos en que las realizaciones suponen la creación de un objeto como en “escribir la carta” o “construir la casa”, el perfecto afirma la existencia de tal objeto puesto que focaliza el período en que dicho evento existe. Entonces no se focaliza el evento sino sus resultados (García 1999:3149).

(15a) Por la noche *ya* había escrito la carta.

(15b) En 1945 *ya* habían construido la casa.

(15c) Entonces *ya* habían hecho la nueva carretera y era fácil llegar a la playa.

Por último, se afirma que *ya* discrimina entre las lecturas de Perfectivo y Perfecto, favoreciendo la de Perfecto (García 1999:3150).

(16a) En aquel momento, Juan *ya* había abandonado la habitación. (Perfecto)

(16b) Juan había abandonado la habitación en aquel momento. (Perfectivo)

Lo que no se nos explica en este orden de ideas es por qué el adverbio sí puede ser usado con verbos de estado donde tampoco se afirma nada sobre el final de la acción. Por ejemplo, en (12a) *Juan ya ha llegado*, se dice que se predica un evento único que es la llegada, más el estado de cosas resultante: que Juan está aquí. Pero sabemos que igualmente se puede decir algo como en (12c):

(12c) Juan *ya* está aquí.¹⁰

Esto parece ir en contra de su afirmación de que el continuativo no se usa con *ya* porque se refiere a situaciones prolongables y no se afirma nada sobre el final de las mismas. Igualmente vemos que su ejemplo (13a) para ilustrar aspecto continuativo es igualmente compatible con *ya*¹¹:

(13a') *Ya* he vivido lo suficiente en este país para saber cómo funcionan las cosas.

¹⁰ Este ejemplo es mío.

¹¹ Al menos en español de México lo es.

Así mismo, nos dicen que con verbos de realización, si el perfecto focaliza el resultado de un evento, quiere decir que el *telos* ha sido alcanzado y por tanto con *ya* se focaliza no el evento sino su resultado. Esto deja sin explicar entonces por qué el adverbio es igualmente posible en una oración como (15a') donde el *telos* no ha sido alcanzado.

(15a') Por la noche *ya* estaba escribiendo la carta.

Finalmente, en el par de ejemplos en (16) si conservamos la estructura de la oración en (16a) veremos que la diferencia entre los supuestos aspectos perfecto y perfectivo no es tan evidente:

(16a) En aquel momento, Juan *ya* había abandonado la habitación. (Perfecto)

(16b') En aquel momento, Juan había abandonado la habitación. (?Perfectivo)

Más adelante en su artículo, García (1999) afirma que los adverbios *ya* y *todavía* marcan fases sucesivas del desarrollo de un evento. Se supone que los dos complementos adverbiales y sus respectivas negaciones presuponen una fase anterior al periodo focalizado o afirmado por el aspecto y han de permitir una posible (pero no obligatoria) fase sucesiva. Veamos la parte del esquema correspondiente a *ya*:¹²

C. adverbial	Fase previa	Fase afirmada	Posible fase posterior	Ejemplo
Ya	negada	afirmada	afirmada	Juan <i>ya</i> tiene coche.
Ya no	afirmada	negada	negada	María <i>ya no</i> trabaja aquí.

Figura 3: Fases del desarrollo de un evento implicadas por *ya*. (García 1999:3153)

Esta propuesta tiene en común con Horn-Bosque decir que *ya*, en su forma afirmativa, se refiere a una fase posterior, aunque aquí se considera que esta fase es opcional mientras que para Horn se trataba de una presuposición, es decir, de una implicatura obligada. Por otro lado, veremos que contrasta con la propuesta de Fernández y De Miguel (ver figura 3) quienes consideran que, en

¹² Lo correspondiente a *todavía* lo veremos más adelante en este capítulo.

casos de combinación con verbos estativos, *ya* se comporta como adverbio de tiempo y no de aspecto pues no se niega que en una fase anterior el evento se diera¹³.

Volviendo a la sección de la Gramática Descriptiva referente a los complementos adverbiales temporales de fase, García dice que, combinado con los tiempos compuestos, *ya* discrimina entre las dos lecturas aspectuales de Perfectivo y Perfecto. La presencia de *ya* favorece la lectura en que el complemento adverbial temporal presente en la oración se refiere a un momento sucesivo al momento en que se desarrolla el evento verbal. La característica de este adverbio es la de marcar la transición del evento a su resultado, lo que se puede observar en (17).

(17) A las tres, la secretaria *ya* se había ido. (García 1999:3155)

Pero en (18), con un pretérito perfecto simple, no ocurre tal cosa, es decir, *ya* no señala aquí la transición del evento a su resultado, sino simplemente que el evento se produjo antes de lo esperable:

(18) Yo *ya* se lo dije ayer. (García 1999:3155)

De nuevo vamos a contrastar el ejemplo (17) con su contraparte sin el adverbio y nos preguntaremos si no es cierto que igualmente la oración se refiere a un momento sucesivo al momento en que se desarrolla el evento verbal.

(17') A las tres la secretaria se había ido.

Se trata del mismo caso que analizamos en el apartado 1.1 de este capítulo (ejemplos 2a-c) donde decíamos que el efecto descrito se logra igualmente con el tiempo compuesto del verbo sin que sea necesaria la participación del adverbio.

En cuanto al ejemplo (18) y la aseveración de que el adverbio implica un tipo particular de expectativa (que el evento se produjo antes de lo esperable, en este caso) nos ocuparemos del asunto en el apartado 3

¹³ Curiosamente el ejemplo que dan es exactamente el mismo que el usado en este cuadro.

de este capítulo donde hablaremos sobre lo que se ha dicho sobre *ya* y las expectativas. Por ahora seguiremos con las propuestas que se refieren al contenido aspectual del adverbio.

3.2. Marcador de fase inicial: aspecto incoativo.

Fernández y De Miguel (1999)¹⁴ consideran que el adverbio *ya* tiene principalmente un valor aspectual: el de marcador de una fase inicial (que excluye una fase anterior). Su planteamiento es el siguiente: proponen que la interpretación y distribución de unidades como *aún*, *todavía*, *ya* y el clítico pronominal aspectual *se* dependen de la naturaleza aspectual del predicado con el que aparecen. Para ellas, estas unidades constituyen operadores aspectuales que enfocan el evento a la manera de los adverbios de foco, como *sólo*, *incluso* y *también*. En concreto, que focalizan alguna fase de la estructura interna del evento. Todo esto basándose en la idea de que la noción de aspecto es una categoría de naturaleza cuantificacional. Veremos a continuación las nociones de foco, aspecto y cuantificación en Fernández y De Miguel (Fernández y De Miguel, 1999:101-106).

La noción de foco: Las autoras nos remiten a la noción más habitual de foco en la que se le caracteriza como la información nueva transmitida acerca de un tópico o información conocida (Lambrecht, 1994: 206,208). De los diversos tipos de foco que se mencionan, el que concierne a su análisis es el foco contrastivo. Entre los mecanismos más comunes de marcación de foco contrastivo, los más comunes son: a) prosódicos, (b) sintácticos y (c) léxicos. De estos tres tipos, el que involucra adverbios o locuciones adverbiales de tipo cuantificacional como *sólo*, *incluso*, *al menos*, *apenas*, *también*, etc. es el (c). El foco marcado por uno de estos adverbios relaciona el valor de la expresión focalizada con un conjunto de alternativas (como las que aparecen entre paréntesis en los ejemplos siguientes) (Fernández y De Miguel, 1999:101):

(18a) María compró en Roma *sólo* libros (no queso ni ropa).

(18b) María *sólo* ha comprado libros en Roma (no ha hecho turismo ni ha visitado a nadie...).

¹⁴ Los ejemplos en este apartado están tomados de Fernández y De Miguel 1999: 97-128.

Se ve así cómo la focalización se puede dar hacia argumentos o hacia predicados.

La noción de aspecto: La hipótesis sobre la cual gira el trabajo de Fernández y De Miguel es la de que no sólo se pueden focalizar los predicados, en sus distintos niveles de estructura de constituyentes, sino que incluso pueden ser focalizadas partes o fases de lo expresado por un predicado. Esto, a la luz de distintas teorías de la semántica léxico-sintáctica que consideran los eventos como dotados de estructura. La que escogen las autoras como punto de partida es la propuesta de Pustejovsky (1991), que considera tres tipos de estructura (Fernández y De Miguel, 1999:103):

- Estado: evento único, con duración y sin fases: *tener*
- Proceso: secuencia de eventos idénticos con duración y fases: *buscar*.
- Transición: evento complejo que consta de un proceso a través del cual se alcanza un estado. Esta estructura agrupa realizaciones y logros (en estos últimos no se menciona el proceso desencadenante del cambio): *leer un libro, llegar, marcar un gol...*

Cuantificación de foco y de aspecto (Fernández y De Miguel, 1999:104-106): Los *cuantificadores focales* son adverbios que inducen la interpretación cuantitativa del elemento al que modifican por implicación de existencia o inexistencia de otros elementos. La implicación de existencia o inexistencia no se deduce de la propia oración en que aparece el cuantificador, sino de la presuposición que implica.

(20) Juan *sólo* estudia = Juan no hace {nada/ninguna cosa} diferente de estudiar.

Hay cuantificadores focales excluyentes como *sólo*, *apenas*, *al menos*. Estos niegan la presuposición de existencia de otros individuos o eventos del tipo del argumento modificado o colocan el evento en el lugar más bajo de una escala de eventos posibles. Los cuantificadores focales incluyentes, como *también*, *tampoco*, *hasta*, afirman la presuposición de existencia de otros individuos o eventos del tipo del argumento cuantificado, en ocasiones colocando el evento en el lugar más alto de una escala de eventos posibles.

La *cuantificación aspectual* se encuentra, nos dicen las autoras, en el aspecto flexivo verbal, y lo ilustran con el siguiente ejemplo:

(21a) Juan siempre *estaba* enfermo.

(21b) Juan siempre *estuvo* enfermo.

En estos ejemplos el predicado recibe una interpretación diferente dependiendo del aspecto flexivo de la forma verbal que en (a) es distributiva (“en repetidas ocasiones”) y en (b) de conjunto o no distributiva (“continuamente”). Este tipo de efecto se da también en los cuantificadores y para las autoras es un argumento a favor de que el aspecto sea una categoría cuantificacional, aunque tratan este punto como una suposición, no como una aseveración categórica.

El caso de *aún*: Las autoras se proponen mostrar cómo los operadores aspectuales pasan de ser cuantificadores aspectuales a cuantificadores focales dependiendo del tipo de verbo con el que se combinan (Fernández y De Miguel, 1999:107-110). Así, para *aún* nos dan el siguiente ejemplo:

(22a) María estudia.

(22b) María *aún* estudia.

En (b) el elemento informativamente relevante no es el evento en su totalidad, como lo sería en (a) sino un subevento de éste. Así, en (b) se presupone que María ‘antes estudiaba’, es decir, que el evento ya existía, presuposición no implicada en (a). La diferencia reside en que el adverbio enfoca la fase intermedia del evento, de manera que presupone que existe una fase anterior en la que éste ya se daba.

Las autoras comentan que este tipo de operador aspectual incluyente focalizador de una fase intermedia resulta incompatible con los verbos ingresivos, es decir, aquellos que denotan un evento que culmina en un punto inicial y que implican una fase posterior a dicho punto (esa fase puede ser un estado o un proceso). Por eso la agramaticalidad de (c).

(22c) *Juan *aún* sale de esa fiesta.

En cambio, si el sujeto de la predicación es plural y el evento puede entenderse como iterativo, sí es posible la presencia de *aún*, como en (d).

(22d) *Aún* salen invitados de la fiesta.

En este caso la presuposición es la misma, pero a propósito de otros sujetos: el evento de *salir* se daba antes, pero en otros sujetos. Esto quiere decir en términos de las autoras, que *aún* deja de ser un operador aspectual cuantificador de fase intermedia y pasa a ser un cuantificador de foco (en los contextos descritos), en el sentido de que al no tener fase intermedia un evento ingresivo como *salir*, *aún* sólo puede mostrar su valor cuantificacional incluyente abarcando todo el evento entendido de forma iterativa con sujetos diferentes (*aún salen invitados de esa fiesta*) o no contables (*aún sale agua de este manantial*).

El caso de *ya*: las autoras consideran que la contrapartida del valor inclusivo de *aún* la constituye el operador aspectual *ya*, que excluye la presuposición de existencia de una fase anterior (Fernández y De Miguel, 1999:110-112). Nos da el siguiente ejemplo:

(23a) María estudia.

(23b) María *ya* estudia.

En (23b) el adverbio presupone una fase anterior en que el evento no se daba, frente a (23a) que carece de esa presuposición. Según las autoras, esto se cumple tanto si el verbo es de actividad como si es un logro ingresivo, una realización e independientemente de la forma verbal en que aparezca. La única diferencia estriba en que, si el verbo es ingresivo, el evento enfocado con *ya* es un evento a punto o en vías de comenzar, que, en cualquier caso, en una fase anterior no se daba. Esto lleva a las autoras a concluir que el significado básico de *ya* es el que corresponde a su interpretación como marcador de fase inicial.

A continuación analizan la compatibilidad del adverbio con el imperfecto. Dado que el imperfecto es una forma verbal que expresa que el evento se daba en una fase anterior, su

presencia debería de bloquear la aparición del adverbio *ya*, pero no es así. Esto se explica porque en estos casos el imperfecto toma el valor de conato, que indica que un evento en el pasado está a punto de ocurrir pero no ha ocurrido. Esto es lo que sucede con los verbos ingresivos como *salir*, *ir(se)*, etc., según se ilustra a continuación:

(24a) Juan *ya salía* cuando llegó su primo (= estaba a punto de salir pero no salió).

(24b) *Ya me iba* cuando sonó el teléfono (= estaba a punto de irme pero no me fui).

(Fernández y De Miguel, 1999:110)

En cambio, con los verbos no ingresivos, delimitados o no delimitados, en los que no cabe la interpretación de conato, *ya* se aleja de su naturaleza de marcador de fase aspectual excluyente para convertirse en un cuantificador focal excluyente.

(25a) María *ya nadaba* cuando vino a Madrid.

(25b) María *ya nadaba* cuando el monitor llegó. (Fernández y De Miguel, 1999:111)

Lo que *ya* en este caso expresa, dicen, es que en contra de la presuposición esperada (que el evento no se diera en una fase anterior a la expresada por el tiempo del predicado subordinado), el evento sí se da. Es decir, en un tiempo anterior a que el monitor llegara, lo esperable es que María no hubiera empezado a nadar. Sin embargo, lo que *ya* señala es que el evento sí se da en contra de lo esperado. En este sentido *ya* deja de ser un marcador de fase excluyente para pasar a comportarse como un cuantificador de foco excluyente en el sentido de que excluye la expectativa esperada. *Ya* niega la presuposición esperada (la presuposición de María no nadaba antes).

En el caso de los verbos no ingresivos el imperfecto conserva su valor de evento que se está dando en una fase intermedia, frente al caso de los verbos ingresivos en los que el imperfecto toma un valor de conato que indica que el evento no ha ocurrido.

A continuación, las autoras analizan el caso de dos marcadores que desatan presuposiciones incompatibles. Es lo que pasa entre *ya* y *sólo*. *Ya* presupone que en una fase anterior el evento no se daba y que ésa es la información relevante, mientras que *sólo* presupone que se da un evento que excluye la posibilidad de otros y que esa es la información relevante.

(26) *María ya sólo pinta.* (Fernández y De Miguel, 1999:121)

En estos casos nos explican que lo que sucede con *ya* es que se convierte en déictico señalador de la coincidencia con el momento de habla, es decir, deja de ser marca aspectual para pasar a ser marca temporal. Prueba de ello es que *ya* puede ser sustituido por adverbios de tiempo como *ahora* y *hoy* en expresiones como *ya mismo*, *desde ya*, *ya voy*, *hazlo ya*.

Finalmente, señalan que sí existen cuantificadores focales que pueden coaparecer, con independencia de su valor incluyente o excluyente, con otros marcadores aspectuales e incluso con otros cuantificadores como *sólo* (Fernández y De Miguel, 1999:122):

(27a) *Al menos ya abre los ojos.*

(27b) *Incluso ya abre los ojos.*

La razón de la compatibilidad entre operadores focales y aspectuales en los ejemplos anteriores, explican, es que *al menos* e *incluso* son marcadores que tienen interpretación escalar: es decir, colocan el evento en el lugar más bajo o más alto en una posible escala de eventos presupuestos (Fernández y De Miguel, 1999:122). Resumiendo la propuesta, las autoras nos presentan un panorama que esquematizamos a continuación:

Combinación	Significado	Ejemplo
Ya + verbos de actividad, realización, logro ingresivo, indep. de la forma verbal.	marcador de fase inicial (significado básico) cuantificador aspectual excluyente de una fase anterior	María <i>ya</i> estudia.
Ya + verbo ingresivo	evento en vías de comenzar	Juan <i>ya</i> sale/está saliendo de la reunión.
-----Bloqueo del significado básico-----		
Ya + verbo ingresivo en copretérito	Conato	Juan <i>ya</i> salía cuando llegó su primo.
Ya + verbo no ingresivo en copretérito	cancelación de una expectativa, cuantificador de foco excluyente	María <i>ya</i> nadaba cuando vino a Madrid.
Ya + sólo + verbo	déictico que señala coincidencia con el momento del habla. Marca	María <i>ya sólo</i> pinta.

	no aspectual, temporal.	
Ya + verbo estativo	adverbio temporal, no niega que en una fase anterior el evento se diera.	Juan <i>ya</i> tiene coche (hace un año que se lo compró).

Figura 4: significados de *ya* dependiendo del tiempo y aspecto del verbo al que acompañan, según Fernández y De Miguel.¹⁵

Como se puede apreciar, la idea básica es que el significado básico del adverbio es el de marcar una fase inicial, indicando que en una fase anterior el evento no se daba. Esto es así, a menos que haya algún elemento que bloquee ese significado, como puede serlo el significado aspectual propio del copretérito, el uso combinado con otros adverbios de foco como *sólo* o el uso con verbos estativos que carecen de fases.

Lo primero que extraña de esta propuesta es que las autoras consideren que el adverbio presupone la existencia de una fase anterior en que el evento no se daba en casos como (23b) *María ya estudia*, con verbos de actividad y que esto no suceda en casos como (28b) con verbos de estado (Fernández y De Miguel, 1999:120):

(28a) Juan tiene coche.

(28b) Juan *ya* tiene coche.

Nos explican que ejemplos como (28b) pueden estar seguidos de una proposición como *Hace un año que se lo compró*, y que esto prueba que no se excluye una fase anterior en que el evento no se daba. Sin embargo, consideremos que, como señalaba Girón, en realidad el proceso de transición implicado en *ya*, trátase del verbo que se trate, puede ser actualizado en una variedad de momentos que van desde el pasado remoto hasta un futuro lejano pasando por el presente¹⁶. Así, igualmente podríamos decir que (23b) puede ir seguido de una proposición como *Hace un año que lo hace*:

(28b') Juan *ya* tiene coche, hace un año que se lo compró.

(23b') María *ya* estudia, hace un año que está en la universidad.

¹⁵ Este cuadro no es de Fernández y De Miguel, lo elaboramos aquí para resumir su propuesta esquemáticamente.

¹⁶ Ver sección 1.1 de este capítulo.

Por otra parte, la propuesta de significado principal para *ya*, la de presuposición de que en una fase anterior el evento no se daba, nos remite a la misma propuesta de Garrido presup [a(no p)] que analizamos anteriormente. Decíamos que la noción de anterioridad entraba en contradicción si la aplicamos, por ejemplo, a verbos de actividad en pretérito, si consideramos que ese antes se refiere a un 'antes del evento expresado por el verbo', el adverbio resulta demasiado poco informativo (como en el ejemplo (9a) *Juan ya compró las medicinas*, que presupondría que antes de comprar las medicinas no las había comprado).

Finalmente, respecto de su propuesta de que combinado con un verbo no ingresivo en copretérito *ya* se convierte en un cuantificador de foco excluyente de una expectativa, nos ocuparemos de este caso en el apartado 3 referente a *ya* y las expectativas, donde veremos que atribuir expectativas al uso de *ya* hace insostenible un análisis sistemático de este adverbio.

3.3 Aspectos varios.

En los dos apartados anteriores observamos dos propuestas de análisis del adverbio que le atribuyen un significado principalmente aspectual: la primera, esbozada en la Gramática Descriptiva por García, que le atribuye un valor de aspecto perfecto, y la segunda de Fernández y De Miguel, que le atribuyen un valor de aspecto incoativo principalmente. Ahora veremos una propuesta más que atribuye valores aspectuales al adverbio pero que no define un valor aspectual único o principal, de hecho afirma que es imposible defender un único aspecto involucrado, sino que hay una variedad de ellos. Se trata de la propuesta de Girón (1991).

Para Girón no es suficiente postular una presuposición de tipo aspectual que de cuenta de la variedad de usos del adverbio. Lo que propone es postular dos acciones o estados que, cuando acaba o se niega el primero, comienza el segundo”.

“El significado de *ya* es un significado modal y presupone la negación de la continuidad de una determinada etapa de un proceso que concluye cuando esa continuidad cesa y comienza otra etapa” (Girón 1991:9-10).

Como dijimos en el apartado 1.1, para Girón es necesario postular la existencia de dos acciones, una marcada por *todavía no* y otra por *ya* o al revés, una marcada por *todavía* y la otra por *ya no*. Esto es necesario pensarlo aún cuando una de las acciones no esté explícitamente enunciada: “Estas dos acciones pueden estar relacionadas en un proceso de sucesión temporal (cuando una termina empieza la otra) o lógica (si una no, entonces la otra)”. Entonces lo que *ya* subraya no es el comienzo del segundo estado sino el proceso de cambio que se establece entre dos estados. No descarta que esté presente un valor aspectual, incoativo en algunos casos, durativo o resultativo en otros, pero no le parece necesario insistir en él ya que “no es lo relevante” (Girón, 1991:26).

En la propuesta de esta tesis retomaremos el concepto esbozado anteriormente, esto es, la idea de que *ya* subraya el proceso de cambio que se establece entre dos estados, y que de ahí se deriva su relevancia (y no de su supuesta marcación de aspecto incoativo, como lo sugieren Fernández y De Miguel). La diferencia principal estribará en que para Girón este contenido semántico del adverbio entra en juego con un rasgo más, el de “lo esperado por el hablante”, una expectativa, mientras que para nosotros se tratará de un contexto de interpretación que incluye la noción de que el oyente puede no estar tomando en cuenta la transición a la que se refiere *ya*, o si se quiere, que probablemente mantiene la suposición contraria a lo expresado por la proposición que incluye al adverbio. Para nosotros la noción de expectativa por parte del hablante es insostenible como parte del significado del adverbio *ya*. Esto lo veremos más a detalle en la sección 3 de este capítulo y en el capítulo 3 de esta tesis.

4. *Ya* y las expectativas.

El tema de las expectativas, en lo que se refiere al adverbio *ya*, es también recurrente y controvertido. Para algunos autores se trata de una expectativa por parte del hablante de que lo que se predica terminaría por suceder así (Girón, 1991); para otros se trata de una expectativa que tienen hablante y oyente (García, 1999, Fernández y De Miguel, 1999) y para otros más se trata de una suposición en el contexto de interpretación (Garrido, 1993). Veremos a continuación algunas de las propuestas.

En la Gramática Descriptiva, en el artículo de García, se dice que, con tiempos compuestos, la característica de este adverbio es la de marcar la transición del evento a su resultado, lo que se

puede observar en (27a). Pero en (27b), con un pretérito perfecto simple, no ocurre tal cosa, es decir, *ya* no señala aquí la transición del evento a su resultado, sino simplemente que el evento se produjo antes de lo esperable:

(27a) A las tres la secretaria *ya* se había ido.

(27b) Yo *ya* se lo dije ayer.

Este tipo de aseveraciones ocurren con cierta frecuencia en las gramáticas y uno se pregunta por qué consideran que no requieren de mayor explicación. Se dice simplemente que en un caso como (27b) el evento se produjo antes de lo esperable sin que sepamos en qué se basa esta aseveración. Si fuera cierto que el valor que le imprime *ya* a este ejemplo es el de que el evento ocurrió antes de lo esperable, la oración no debería poder ser completada como se muestra en (27c) o no podría aparecer en contextos como (27d)¹⁷.

(27c) Yo *ya* se lo dije ayer, como acordamos.

(27d) - Prometiste decirle eso a X desde hace meses.

- Sí, perdón, me tardé mucho pero *ya* se lo dije ayer.

En (27c), tratándose de que hubo un acuerdo previo, se puede decir que lo esperable era que se cumpliera el acuerdo, como de hecho sucede, ¿por qué postular que lo esperable era que el evento sucediera antes del momento acordado? En (27d) vemos un caso sobre los cuales se ha dicho que *ya* se aproxima al significado de *finalmente*. Es decir, la implicación que surge en todo caso es que algo sucede después de lo que se esperaba. En suma, parece que la aseveración de que *ya* afirma que algo sucedió antes de lo esperado está restringida a determinados contextos y que no debe generalizarse.

Girón nos dice que, aparte de considerar que *ya* subraya el proceso de cambio que se establece entre dos estados, “también hay que suponer en todas las oraciones con *ya* (afirmativo o negativo) el rasgo de ‘lo esperado por parte del hablante, teniendo en cuenta el sentido del proceso’ ” (Girón 1991:29). Esta afirmación la va aplicando al análisis de todos los casos que presenta y así concluye que es intuitivamente correcta y que se deriva naturalmente de la idea de

¹⁷ Los ejemplos 27c - d son míos.

proceso que postula para explicar el significado del adverbio. Aclara que *lo esperado* debe entenderse en dos sentidos: 1) lo esperado del cumplimiento del proceso está condicionado por el sentido del proceso, y 2) lo esperado como término susceptible de realizarse en el discurso con una marca positiva ('lo esperado' propiamente dicho) o negativa (lo temido) (Girón 1991:124).

Con estos elementos el autor nos presenta su propuesta de significado de *ya*. Su caracterización es la siguiente:

“El significado de *ya* es un significado modal y presupone la negación de la continuidad de una determinada etapa de un proceso que concluye cuando esa continuidad cesa y comienza otra etapa; además ese cambio es esperado por el hablante dado el sentido del proceso” (Girón 1991: 9-10).

Para sintetizar, propone la siguiente paráfrasis para el significado de *ya*:

“Afirmo que ahora sucede algo (lo señalado por el predicado verbal), que antes eso no sucedía, y que esperaba que terminara sucediendo”.

Desde esta perspectiva, nos dice el autor, es posible unificar coherentemente los variados valores que se han propuesto para *ya*, así como explicar algunos otros en los que ni siquiera se ha reparado. Un ejemplo entre muchísimos que cita el autor es:

(28) *Ya* estoy cansada. = Afirmo que estoy cansada, que antes no estaba cansada todavía y que esperaba terminar estando cansada. (Girón 1991: 30)

Lo problemático de la propuesta de Girón estriba, principalmente, en postular la expectativa del hablante como un elemento esencial para caracterizar el significado del adverbio. Esto porque la expectativa de un hablante, por una lado, puede encontrarse casi en cualquier parte, sobre todo si vamos a tomar en consideración el contexto lingüístico y extralingüístico para entender el significado que nos ocupa. En (28) por ejemplo, ¿en qué nos podemos basar para postular que el hablante tenía la expectativa de terminar estando cansada? Podríamos insertar esa oración en un contexto que contradijera esa afirmación, como el siguiente:

(28') Pensé que iba a aguantar muy bien toda la carrera pero la verdad es que *ya* estoy cansada, no me lo explico.

Podríamos postular igualmente que el estar cansada era algo que la hablante no esperaba que sucediera, o al menos, no esperaba que sucediera tan pronto.

Veamos otro caso de los que propone Girón:

(29) Beber vino en ese sentido es bueno; en el otro *ya* no lo es tanto. (Girón 1991: 28). Hace notar que “no se trata de una sucesión de dos acciones en el tiempo, de hecho las dos acciones coexisten, pero la realidad extralingüística actúa de contexto de situación que hace posible que el proceso que se establece entre ‘beber con amigos’ y ‘beber de un modo perjudicial’ pueda orientarse en forma que ambos modos de beber pueden ser simultáneos, pero el hablante *expresa* y hace ver a su interlocutor que el segundo modo de beber es *esperable* a partir del primero”

Este sentido de expectativa, como lo entiende Girón, puede leerse en sentido positivo o negativo; en sus palabras “*lo esperado* es susceptible de realizarse en el discurso con una marca positiva (‘lo esperado’ propiamente dicho) o negativa (‘lo temido’) (Girón 1991:124). En el caso que propone el autor, entonces, se infiere que la lectura es: ‘el hablante afirma que ese sentido de beber (el que no es el primero) no es tan bueno, afirma que el otro sentido de beber (el primero) es bueno y el hablante *espera/teme* que el segundo modo de beber ... ¿ocurra? ... ¿sea malo?’. No me atrevo a precisar lo que el autor propondría como paráfrasis para este ejemplo a partir de sus afirmaciones en el párrafo anterior, pero sí creo que se trata de una solución, al menos, empíricamente cuestionable.

Veamos ahora otros ejemplos en los que parece que postular la expectativa del hablante es cuestionable. Empecemos con uno que retomaremos en el capítulo 3:

(30) - Nuestra conclusión es que el único ámbito en que el sistema musical tonal y el sistema lingüístico son sistemáticamente comparables es el del ritmo.

- Pero... ¡eso *ya* los griegos lo decían!¹⁸

Curiosamente Girón propone un ejemplo parecido y nos dice que “*Ya dijo Platón X* vale ‘afirmo que Platón dijo X, que antes de Platón todavía nadie había dicho X y que era esperable (para mí como locutor), dado el sentido del proceso (que en este caso puede ser el proceso de la historia de la filosofía), que fuera Platón –y no otro- el que terminara diciendo X’”. Si aplicamos este criterio de Girón al ejemplo presentado anteriormente, con un poco de contexto, nos daremos cuenta de que la única presuposición de las anteriores que se podría considerar relevante es la primera: ‘afirmo que los griegos lo decían’. Que antes de los griegos nadie lo hubiera dicho no interesa para el caso en cuestión y no vemos de qué manera podría pensarse en una expectativa del hablante de que los griegos terminarían diciendo eso.¹⁹ En el contexto que estamos planteando nos parece que más bien la intuición nos diría que lo informativo de la proposición es algo como “Alguien (los griegos) dijo eso antes de lo que el interlocutor parece considerar”, lo cual no queda explicado postulando una noción de expectativas.

Otra propuesta que toca el tema de las expectativas para explicar el significado del adverbio *ya* es la de Fernández y De Miguel (1999). Para estas autoras, con los verbos no ingresivos, delimitados o no delimitados, en los que no cabe la interpretación de conato, *ya* se aleja de su naturaleza de marcador de fase aspectual excluyente para convertirse en un cuantificador focal excluyente de una expectativa (Fernández y De Miguel 1999:111).²⁰

(31a) María *ya* nadaba cuando vino a Madrid.

(31b) María *ya* nadaba cuando el monitor llegó.

Lo que *ya* en este caso expresa, dicen, es que en contra de la presuposición esperada (que el evento no se diera en una fase anterior a la expresada por el tiempo del predicado subordinado), el evento sí se da. Es decir, en un tiempo anterior a que el monitor llegara, lo esperable es que María no hubiera empezado a nadar. Sin embargo, lo que *ya* señala es que el evento sí se da en

¹⁸ Ejemplo tomado de una conversación de la vida real.

¹⁹ Otro detalle a considerar es el movimiento que hace Girón en la paráfrasis al decir “Antes de Platón nadie lo había dicho” pues no nos justifica por qué usa *nadie* y no simplemente la negación de la proposición: “Antes Platón no lo había dicho”. Parece que está considerando que el foco de *ya* es el sustantivo y no el verbo, es decir, habría que justificar que *No (Platón)*, equivale a *nadie* y no a *otro que no es Platón*.

²⁰ Ver la figura 3.

contra de lo esperado. En este sentido *ya* deja de ser un marcador de fase excluyente para pasar a comportarse como un cuantificador de foco excluyente en el sentido de que excluye la expectativa esperada. *Ya* niega la presuposición esperada.²¹

Esta propuesta se puede contrastar con otras dos, vistas anteriormente. Primero, con la de García, donde se dice que *ya* tiene relación con las expectativas pero en casos de pretérito perfecto simple, mientras que aquí sólo sucedería en verbos no ingresivos en los que no cabe la interpretación de conato. Segundo, con la de Girón, para quien la expectativa involucrada con *ya* es una expectativa del hablante que termina por cumplirse, mientras que para Fernández De Miguel se trata de una expectativa que no se cumple y que podría ser del oyente o del contexto y no necesariamente del hablante.

Si bien intuitivamente vemos que en el caso que plantean Fernández y De Miguel parece cumplirse su afirmación de que la proposición contradice una expectativa, esto no nos lleva muy lejos en la caracterización del adverbio, pues nos deja con más preguntas de las que contesta: ¿Por qué sólo en casos de verbos no ingresivos en los que no cabe la interpretación de conato se puede hablar de expectativas excluidas? ¿No se podría afirmar lo mismo en casos como (32) con verbos estativos?

- (32) - ¿Le presto mi pluma?
- *Ya* tengo, gracias.²²

¿Cómo se relaciona este significado del adverbio con los otros significados que adquiere con otros verbos? ¿Qué del significado del adverbio permite que llegue a jugar ese papel de contradictor de expectativas?

Para Garrido no se trata de expectativas sino de una suposición en el contexto de interpretación. Entiende por suposición un dato epistémico del contexto de interpretación, es decir, un dato perteneciente al conjunto de premisas necesarias para interpretar una expresión. Es el punto de

²¹ Se ve que aquí las autoras usan el término presuposición no en su sentido lingüístico, pragmático, sino en su sentido más amplio de tener una suposición desde antes del momento de la enunciación.

²² El ejemplo es mío.

partida de un razonamiento, una hipótesis. Esta información expresa además una actitud, pero una actitud que afecta al modo de procesar la información presentada, al valor epistémico que tiene para el hablante y a la relación que se debe establecer entre esa información y otra a la que se alude introduciéndola en el contexto o recuperándola del contexto.

La suposición puede estar compartida por hablante y oyente, puede ser parte del conocimiento general, puede atribuírsela el hablante al oyente o puede ser introducida por el hablante sólo para poder rechazarla. En otras palabras, está siempre presente la incertidumbre de punto de vista acerca de quién mantiene esa suposición.

La suposición será representada mediante un operador epistémico $\text{sup}(p)$. En el caso de *ya* se trata siempre de una suposición rechazada, es decir $\text{sup}[\text{no}(p)]$.

Esta suposición nos explicaría muy bien, al menos, parte del significado del adverbio, especialmente en ejemplos como (32), donde la pregunta *¿Le presto mi pluma?* introduciría en el contexto la suposición de que el interlocutor no tiene pluma y el adverbio *ya* estaría respondiendo negativamente a esa suposición, afirmando que sí tiene pluma en contra de la suposición de que no. Esto abarcaría también casos como (31) que, en la propuesta de Fernández y De Miguel niegan una expectativa. En este caso diríamos que se trata de una suposición. Sin embargo para Garrido se trata de un significado que permea todas las variantes de aparición del adverbio, mientras que para Fernández y De Miguel se trata de un caso excepcional.

Ejemplos como (30) también resultan compatibles con esta idea de Garrido. El adverbio señalaría que en el contexto de interpretación de la primera intervención estaría la suposición de que los griegos no dijeron eso, y la segunda intervención, la que incluye el adverbio, estaría protestando contra esa suposición. Aquí nos planteamos la pregunta de si realmente podemos pensar que en el contexto hay una suposición de que los griegos no decían eso, tal cual, o si la suposición sería algo menos preciso, algo como *eso nadie lo había dicho antes*. La misma pregunta se impone en ejemplos como (33):

(33) - Hay que ir a la farmacia a comprar aspirinas.

- *Ya* fue Juan.²³

En este caso vemos también que la suposición que se hace relevante parecería ser, no la suposición ‘Juan no fue a la farmacia’ sino la suposición de que “no ha habido alguien que vaya a la farmacia”, es decir, de que “nadie ha ido”. Esto es lo que creemos que falta precisar de la propuesta de Garrido, que, por otra parte, parece bastante acertada y nos servirá de punto de partida para nuestra propuesta. Esto descartando la parte de la fórmula de Garrido referente a la presuposición, pues recordemos que también formaba parte de su fórmula de significado para *ya*, es decir, para Garrido el paquete de significado de *ya* incluye tres afirmaciones, de las cuales nosotros conservaremos únicamente las últimas dos.

Presup [a (no p)] & sup (no p) & p

Abandonamos la presuposición porque incluye el concepto de anterioridad que nos parece inútil porque sólo marca una diferencia en casos de proposiciones con verbos en presente (*María vive aquí* vs. *María ya vive aquí*) y no con verbos en pasado (*Juan compró las medicinas* vs. *Juan ya compró las medicinas*) o futuro (*Tendrás hijos* vs. *Ya tendrás hijos*).

5. *Ya* y la negación.

Para Bosque (1980), la pareja de adverbios *ya/todavía* constituye una de las oposiciones más complejas del sistema adverbial castellano. En su libro *Sobre la Negación* nos dice que “una investigación a fondo de todos los aspectos que tal oposición encierra, así como de los posibles significados de cada uno de sus miembros y relaciones entre ellos, no ocuparía menos páginas que este libro”.

Bosque nos muestra que hay oraciones que contienen el adverbio *no* que son igualmente gramaticales sin el adverbio (Bosque 1980:19):

(34a) Rodolfo no vendrá a comer el martes.

²³ El ejemplo es mío.

Armando no piensa sacar más dinero del país.

(34b) Rodolfo vendrá a comer el martes.

Armando piensa sacar más dinero del país.

Al contrario, hay oraciones en las que la negación es un elemento imprescindible para que la secuencias sean gramaticales, es decir, hay algo en sus componentes que hace depender su función de la presencia de un elemento negativo. En gramática generativa se denomina *términos de polaridad negativa* a aquellas construcciones cuyo funcionamiento está condicionado a que en la oración parezca una negación; sin ella, la secuencia resulta agramatical. En los ejemplos (35a-b) se ve, pues, que *todavía* y *nunca*, son términos de polaridad negativa (Bosque 1980:20):

(35a) Margarita no ha llegado todavía.

No me llevas nunca al cine.

(35b) *Me llevas nunca al cine.

*Margarita ha llegado todavía.

Junto a la polaridad negativa, nos dice, podemos hablar igualmente de *polaridad positiva*, propiedad común a todas aquellas piezas léxicas que sólo pueden aparecer en oraciones afirmativas. Si intentamos introducir el adverbio *no* en las oraciones en (36a) obtendremos secuencias agramaticales.

(36a) Hemos llegado ya.

La película me ha gustado bastante.

(36b) *No hemos llegado ya.

*La película no me ha gustado bastante.

Por lo tanto *ya* y *bastante* son términos de polaridad positiva. Estos términos de polaridad positiva "...presentan una mayor adaptabilidad en contextos negativos que los de polaridad negativa en los positivos. Los de polaridad positiva no parecen ajustarse, en principio, a un

campo léxico o a unas propiedades semánticas o sintácticas (y en particular aspectuales) que permitan darles un tratamiento unificado. Es posible, sin embargo, que esta afirmación resulte totalmente gratuita en cuanto se intente un estudio sistematizado de ellos” (Bosque 1980:21).

Respecto de *todavía*, nos muestra que es posible usarlo en oraciones afirmativas con predicados durativos, mas no con predicados puntuales (Bosque 1980:156):

- (37) El niño duerme todavía.
 *El niño se ha despertado todavía.
 El niño no se ha despertado todavía.

Al contrario de lo que sucede con otras expresiones que analiza Bosque, como *hasta*, con *todavía* no es posible negar predicados durativos. (37b) no es la negación de (37a) y a su vez, (37c) no lo es con respecto a (37d) (Bosque 1980:157):

- (37a) María no vive aquí *todavía*.
 (37b) María vive aquí *todavía*.
 (37c) María no vive aquí *ya*.
 (37d) María vive aquí *ya*.

Por el contrario, (37a) es la negación de (37d) y (37c) la negación de (37b). En este punto Bosque se pregunta “¿Cuántos valores de *todavía* o *ya* deben incluirse en el léxico y qué relación debe establecerse entre ellos?”. A partir de aquí es que Bosque toma de Horn el cuadro que presentamos parcialmente en la figura 1. El cuadro completo se ve así:

Forma Léxica			Significado	
inglés	alemán	español	Afirmación	Presuposición
a. yet	noch	todavía	$\neg t_{\circ}(O)$	$(\exists i)(i >_{\circ} \text{ y } t_i(O))$
b. already	schon	ya	$t_{\circ}(O)$	$(\exists i)(i >_{\circ} \text{ y } t_i(O))$
c. anymore	nicht mehr	ya	$\neg t_{\circ}(O)$	$(\exists i)(i <_{\circ} \text{ y } t_i(O))$
d. still	noch	todavía	$t_{\circ}(O)$	$(\exists i)(i <_{\circ} \text{ y } t_i(O))$

Figura 5: cuadro comparativo de los adverbios *ya/todavía* en 3 idiomas.

(Bosque 1980: 157-158)

Bosque afirma que las estructuras que se incluyen en el cuadro bajo el rótulo de “presuposición” son, en realidad, “implicaturas convencionales”, siguiendo la terminología de Grice, es decir, implicaturas ligadas a piezas léxicas. Una de las razones para distinguir entre dos adverbios *todavía*, nos dice, uno con polaridad negativa y otro no, es el hecho de que sólo en un caso puede este adverbio cancelar su implicatura: “Así pues, no es contradictorio decir *María no ha encontrado piso todavía* y *no va a encontrarlo* (a) pero sí lo es *María vive aquí todavía pero hasta ahora no vivía aquí* (d). Consecuentemente, Bosque se pronuncia a favor de estudiar la pareja *ya/todavía* como una doble oposición polar.

Desde esta perspectiva, hemos decidido que esta tesis se centre en estudiar al adverbio *ya* en su modalidad de polaridad positiva y con relación a las implicaturas que origina. El caso de polaridad negativa así como todas las relaciones que se pueden establecer entre los diferentes elementos de la figura 4 se dejarán para futura investigación.

Capítulo II

Marco Teórico: La Teoría de la Relevancia.

1. Introducción.

La Teoría de la Relevancia (TR de ahora en adelante) debemos entenderla no como una teoría de la comunicación en general ni como una teoría semiológica sino como una teoría de la comunicación verbal ostensiva (no cubre la comunicación verbal encubierta ni la comunicación verbal accidental). Esto no quiere decir que la teoría no contribuya de manera significativa a aquellas áreas, pero es importante señalar el ámbito preciso que los autores de esta teoría han planteado para el desarrollo de la misma.²⁴

Un primer punto a mencionar es que mucho del estudio sobre la comunicación que se dio en el siglo XX estuvo basado en lo que se ha llamado *modelo de código de la comunicación*, es decir, aquel en el que existen un emisor, un código que le permite al emisor codificar sus pensamientos en palabras, un canal físico de comunicación (el aire por ejemplo), y un receptor que descodifica la señal y la convierte a su vez en el pensamiento del que partió el emisor. De esta manera, el modelo de código propone una comunicación basada en la duplicación de pensamientos. Para Dan Sperber y Deidre Wilson (S & W de ahora en adelante), los autores de la TR, esta no es de ninguna manera la forma en que la comunicación verbal humana tiene lugar. Esto no quiere decir que desconozcan el papel que juegan los elementos del modelo de código en la comunicación, sino que los consideran insuficientes para explicar el fenómeno. Plantean que, en realidad, no son pensamientos lo que codificamos en palabras sino pistas, evidencias que guíen al interlocutor en su construcción de la interpretación de un mensaje que no será equivalente al pensamiento del emisor, pero sí algo parecido que ambos pueden representarse mentalmente. En el transcurso de este capítulo veremos el modelo de comunicación que esboza la TR que incorpora descodificación e inferencia.

²⁴ La referencia principal que estoy tomando para resumir el marco teórico es Sperber & Wilson 1995. Hay dos referencias más que usaremos en menor medida que son resúmenes hechos por los propios autores de la teoría: en Sperber & Wilson 1987 y también Wilson & Sperber 2004.

2. La pragmática de Paul Grice.

Podríamos empezar diciendo que la TR es hija de la pragmática planteada por Paul Grice (1989), en el sentido de que de allí se retoman hilos que servirán de materia prima para tejer una teoría diferente. En términos generales podemos decir que Grice había planteado un modelo de comunicación, verbal y no verbal, basado en la expresión y reconocimiento de intenciones. En palabras de Grice:

'[S] meant something by x ' is (roughly) equivalent to '[S] intended the utterance of x to produce some effect in an audience by means of the recognition of this intention'.²⁵

[Lo que el H – hablante- quiere decir con x equivale a 'el hablante quiere que la expresión x produzca en su audiencia algún efecto a través del reconocimiento de esta intención'].

Esto sirve de punto de partida a Grice para proponer que las enunciaciones automáticamente crean expectativas que guían al oyente hacia el significado del hablante. Estas ideas de Grice sirven a Sperber y Wilson como punto de partida para proponer un modelo de comunicación verbal alternativo al modelo de código: un modelo de comunicación inferencial en el que el comunicador provee evidencia de su intención de comunicar un cierto significado. El oyente infiere que el hablante tuvo la intención de comunicarle algo y utiliza esa intención más lo lingüísticamente codificado más el contexto como evidencia para inferir lo que el hablante quiso decir.

En términos de Grice, un hablante racional trata de llenar ciertos estándares generales para la comunicación, descritos por él como un Principio de Cooperación -que consiste en ver la comunicación como una actividad cooperativa que tiene un objetivo y una dirección aceptada por los participantes-, y nueve máximas de cualidad (verdad), cantidad (informatividad), relación (relevancia)²⁶ y manera (claridad) que se espera que los hablantes respeten. El oyente tiende a escoger la interpretación que mejor satisfaga esas expectativas. Esto quiere decir que no se trata

²⁵ S es el hablante (*speaker*) y x una expresión. Grice 1957/1971:58.

²⁶ Se le llama máxima de relación porque Grice entendía la relevancia *grosso modo* como "decir algo que tenga que ver con lo anterior".

de normas a las que nos apegamos, sino un referente a partir del cual se realizan inferencias. Si el hablante se aleja accidental o deliberadamente del cumplimiento de alguna de esas máximas, el oyente lo detecta y utiliza esa información para inferir por qué el hablante está haciendo eso y qué significado puede derivar de esa conducta. En ocasiones, para encontrar una interpretación que preserve la idea de que el hablante se apega al Principio de Cooperación, los oyentes tienen que asumir que el hablante intenta comunicar algo más de lo que dijo. A esto le llama *implicaturas*. Grice (1975) discute y ejemplifica la manera como se siguen o se violan las máximas que propone y, en los casos en que se violan, explica cuáles son las consecuencias de ello, es decir, cómo funcionan las implicaturas.

La TR comparte las intuiciones de Grice respecto de las expectativas de relevancia que generan las enunciaciones, pero cuestiona muchos otros aspectos de su pensamiento, incluyendo la necesidad de hablar de un Principio de Cooperación y de máximas, el rol que juegan las violaciones a las máximas en la interpretación, el tratamiento del lenguaje figurativo como desviaciones de una máxima o convención de verdad, la forma en que Grice traza la distinción entre lo explícito y lo implícito, principalmente.

Para Sperber y Wilson, la mayor originalidad de Grice no fue sugerir que la comunicación humana involucra el reconocimiento de intenciones, sino sugerir que esta caracterización es suficiente: la comunicación es posible siempre y cuando sea posible reconocer las intenciones del comunicador. En otras palabras, la comunicación explota la habilidad humana de atribuir intenciones. De hecho, las capacidades inferenciales de los seres humanos de atribuir intenciones al otro hacen posible la comunicación incluso sin que medie un código. Sin embargo, en el caso de la comunicación verbal, que es la que ocupa a los autores, se trata de una forma de comunicación compleja que sí involucra codificación y decodificación que a su vez genera elementos que contribuyen a los procesos inferenciales. Los oyentes están interesados en el significado de una enunciación únicamente en la medida en que los provee de evidencia de lo que el hablante quiere decir. La comunicación se logra, no cuando los oyentes reconocen el

significado lingüístico de un enunciado, sino cuando infieren el 'significado del hablante' a partir de él.²⁷

3. Conceptos que maneja la TR.

El primer paso que los autores de la TR dan hacia una reformulación de los análisis de Grice es diferenciar dos instancias de intencionalidad involucradas en la comunicación verbal: 1) la *intención informativa* que consiste en informar algo a la audiencia y 2) la *intención comunicativa*, que consiste en informar a la audiencia que se tiene esa intención informativa. A partir de esto nos aclaran que, para que podamos hablar de comunicación, es la segunda intención la que tiene que lograrse, independientemente de la primera, es decir, puede no lograrse la intención informativa si, por ejemplo, el oyente no cree en la verdad de lo que le dice el hablante, pero sin embargo hablamos de que hubo comunicación exitosa en el sentido de que el oyente reconoció la intención del hablante de informarle aquello que no le resultó creíble.

Los problemas que a continuación se plantean son: ¿En qué circunstancias se puede hablar de intención comunicativa y en cuáles no, dado que ésta puede darse de manera abierta o encubierta? ¿De qué forma de comunicación compartida disponen los seres humanos para poder interpretar la intención informativa y la intención comunicativa? ¿Qué es y cómo se logra la relevancia? ¿Cómo contribuye la búsqueda de relevancia a la comunicación? Estas son algunas preguntas que S & W se hacen a partir de la teoría griceana y que se proponen contestar en su libro *Relevance* (S & W, 1986).

Aparte del reconocimiento de intenciones, un punto central de la pragmática en general es describir el papel que juega el contexto en los procesos de interpretación. Para ello, el primer problema es definir lo que se va a entender por contexto y el segundo describir cómo para cada enunciación el oyente encuentra el contexto que le permite entenderla adecuadamente.

²⁷ Los autores lamentan que Grice haya orientado su investigación hacia la búsqueda de una teoría del significado que fuera del significado del hablante hacia el significado de la oración y el significado léxico. Para S & W fue un camino equivocado (S & W 1995:21).

Se entiende por contexto, nos dicen los autores, un constructo psicológico, subconjunto de las consideraciones (assumptions)²⁸ del oyente respecto del mundo. No es el estado de cosas real del mundo lo que afecta a la comunicación, sino lo que el oyente *considera que es* (o puede ser) ese estado de cosas. Así, el contexto no se limita a la información del entorno físico inmediato o de las enunciaciones previas inmediatas; abarca también expectativas acerca del futuro, hipótesis científicas, creencias religiosas, recuerdos anecdóticos, consideraciones culturales generales, creencias sobre el estado mental del hablante; todo esto puede jugar un papel en la interpretación. Entonces el problema que surge es que, aunque dentro de una misma comunidad lingüística se puede asumir que los hablantes comparten determinadas consideraciones respecto del mundo, hay muchos elementos que intervienen en la interpretación que son únicos para cada individuo ya que varían en relación a su experiencia de vida. ¿Cómo pueden entonces dos interlocutores cuyas consideraciones contextuales son diferentes prever cómo el oyente interpretará lo que el hablante le va a decir?

Una de las respuestas más difundidas que se ha dado a este problema es la *hipótesis del conocimiento común* (Lewis, 1969) y la *hipótesis del conocimiento mutuo* (Shiffer, 1972). El argumento es que para comunicarse, dos individuos pueden estar seguros de que comparten al menos algunas consideraciones acerca del mundo, y que entonces para efectos de comunicación se restringirán a estas consideraciones compartidas. Pero para saber qué consideraciones comparten y cuáles no, un hablante tiene que adivinar cuáles de esas consideraciones el otro puede saber y cuáles sabe el oyente que el hablante sabe y cuáles sabe el oyente que el hablante sabe que el oyente sabe y así hasta el infinito. A esto le llaman *conocimiento común o mutuo*, de manera que si el oyente quiere estar seguro de interpretar lo que el hablante quiere que interprete, cada elemento contextual que se use para la interpretación tiene que ser mutuamente conocido.

Para S & W, la hipótesis del conocimiento mutuo no aclara el panorama. En el capítulo 1, sección 3 de *Relevance* muestran las muchas paradojas que conlleva esa hipótesis, entre ellas que para que un conocimiento sea compartido los interlocutores deben saber que comparten ese conocimiento, si no lo saben, no es compartido. Debe ser seguro que se tiene, de otro modo no

²⁸ Estoy traduciendo la palabra *assumption* como *consideración*, aunque en la mayoría de las traducciones se ha escogido *supuesto*. Hago esto con la idea de eliminar la interferencia del sentido de suposición en el término. No se trata de lo que suponemos sino de lo que asumimos (consideramos) como cierto o potencialmente cierto.

existe, pero como nunca es totalmente seguro, entonces no puede existir. De ahí la paradoja de que, en teoría, la comunicación es imposible, pues es imposible manejar una consideración con recursividad infinita, por eso la hipótesis del conocimiento mutuo es insostenible e innecesaria para los autores de la TR. Otro gran problema de esta hipótesis es que aún cuando defina una clase de contextos potenciales para la interpretación, no nos dice nada acerca de cómo se escoge un sólo contexto de interpretación ni qué papel juega este contexto en la comprensión (resolución de ambigüedades, asignación de referentes, etc.).

Aunque desacreditan la hipótesis del conocimiento mutuo antes mencionada, los autores consideran que cualquier noción de comunicación debe incluir alguna noción de conocimiento compartido. Para ello desarrollan los conceptos de *entorno cognitivo* y *lo mutuamente manifiesto* (*cognitive environment and mutual manifestness*), que imponen restricciones menos severas sobre el contexto. Una consideración es manifiesta para un individuo cuando es capaz en ese momento de representársela mentalmente y de aceptar esa representación como verdadera o potencialmente verdadera. El entorno cognitivo de un individuo es el conjunto de consideraciones que le son manifiestas, es decir, todo aquello que puede percibir o inferir; no sólo los hechos de los que es consciente, sino todos los hechos que es capaz de hacer conscientes en un momento dado. Cualquier consideración, sea verdadera o falsa, puede ser manifiesta para un individuo. Estamos hablando de un concepto más débil que saber o asumir/considerar. Por manifiesto podemos entender algo que un hablante nunca se ha representado mentalmente, que no podría asumir como verdadero pero que potencialmente es capaz de representarse si es necesario para la comunicación. Un ejemplo de los autores es la siguiente oración: *Chomsky nunca desayunó con Julio César*. Aunque esta idea nunca haya cruzado su mente, un individuo es capaz de representársela con base en el conocimiento que tiene. Así mismo, manifiesto puede ser algo que no sabemos, por ejemplo, que no estamos conscientes de percibir, y que sin embargo somos capaces de hacer consciente que percibimos; digamos por ejemplo que somos capaces de percibir que está estacionado un coche rojo en la calle, pero si no le ponemos atención a ese hecho, no somos conscientes de él. Sin embargo nos es manifiesto porque, si llegamos a necesitar esa información, somos capaces de recuperarla.

De lo anterior surge la noción de lo mutuamente manifiesto (o manifestación mutua) en la que el entorno cognitivo compartido de dos personas es la intersección del total de sus entornos

cognitivos. Cualquier entorno cognitivo compartido en el que es manifiesto qué personas lo comparten es lo que los autores llaman *entorno cognitivo mutuo* (*mutual cognitive environment*). Esto permite a S & W descartar la idea de que la comunicación verbal requiera de una coordinación simétrica en la que el comunicador y su audiencia deben preocuparse en igual medida por lo que el otro está pensando. Para ellos la comunicación es un proceso asimétrico en el que es el hablante quien tiene que hacer las consideraciones correctas acerca de los códigos e información contextual que su audiencia tiene a la mano y que muy probablemente usará para el proceso de comprensión. Es el hablante quien tiene la responsabilidad de evitar los malentendidos. Entonces, el oyente lo único que tiene que hacer es proceder a usar el código e información contextual que le sea más fácilmente recuperable²⁹. Esto por supuesto lleva a un modelo de comunicación en el que la posibilidad de equivocación y malentendido está siempre presente. En efecto, para los autores lo que es misterioso y requiere de explicación no es el fracaso sino el éxito en la comunicación.

Para comprender la TR es importante tener en mente el carácter psicológico del contexto de interpretación y el hecho de que la identificación del contexto en el que se espera que se interprete un enunciado es parte integral del proceso de interpretación.

4. La comunicación ostensiva-inferencial.

La tesis principal del libro *Relevance* en el que se funda la TR es la siguiente: un acto ostensivo conlleva una garantía de relevancia, y este hecho (que llaman Principio de Relevancia) hace manifiesta la intención que está detrás de la ostensión. En otras palabras, la conducta ostensiva provee evidencia de los pensamientos que se tienen, y esto se logra porque hay una garantía implícita de relevancia. Esta garantía se da porque los seres humanos automáticamente prestan atención a lo que les parece más relevante en su entorno. Para los autores de la TR, es este principio de relevancia lo que hace posible sustentar un modelo inferencial de comunicación.

Para desglosar el Principio de Relevancia, es necesario primero definir los conceptos que utiliza la teoría. Para empezar, ¿Qué es la ostensión? Es el comportamiento que hace manifiesta la

²⁹ Los autores proponen una analogía con una pareja haciendo baile de salón donde uno de los participantes es el que debe guiar y el otro seguirlo (S & W, 1995:43).

intención de hacer algo manifiesto; por ejemplo, mostrar algo a alguien, apuntar hacia algo, etc. La ostensión, entonces, provee de dos capas de información para recuperar: 1) la información que se muestra, hacia la que se apunta y 2) la información de que (1) ha sido intencionalmente mostrada o señalada.

Con la información que ya tenemos, podemos entender las siguientes definiciones:

- *Consideración* (assumption): conjunto estructurado de conceptos.
- *Intención informativa*: es hacer manifiesto o más manifiesto a la audiencia un conjunto de consideraciones (assumptions) I.
- *Intención comunicativa*: es hacer mutuamente manifiesto a la audiencia y al comunicador que el comunicador tiene esa intención informativa.
- *Inferencia*: el proceso por medio del cual una consideración es aceptada como cierta o posiblemente cierta en relación a la fuerza de la creencia de verdad o posible verdad de otras consideraciones.
- *Comunicación ostensiva-inferencial*: el comunicador produce un estímulo que hace mutuamente manifiesto al comunicador y a la audiencia que el comunicador pretende, a través de ese estímulo, hacer manifiesto o más manifiesto a la audiencia un conjunto I de consideraciones.

Como vemos, se trata de conceptos válidos para la comunicación verbal y no verbal que puede o no involucrar un código. Un ejemplo de los autores es que alguien le pregunta a otra persona cómo se siente. Su interlocutor le muestra un frasco de aspirinas. Mostrar un frasco de aspirinas es una conducta ostensiva que, sin ser parte de un código, comunica inferencialmente algo por medio del estímulo de poner las aspirinas frente a los ojos de la audiencia y haciendo que ésta infiera que el comunicador tiene la intención de comunicarle algo más que la simple percepción de un frasco de aspirinas. En el caso de la comunicación verbal el estímulo es el enunciado, la forma lingüística. En estos casos los dos modos de comunicación, codificada y ostensiva inferencial, son usados, pero de formas muy distintas: mientras que la comunicación ostensiva

inferencial puede usarse independientemente, la comunicación codificada sólo se usa para fortalecer la comunicación ostensiva inferencial.³⁰

Un paso esencial para desarrollar una nueva visión de la comunicación, una mejor comprensión del modelo inferencial, es aceptar que algo puede ser comunicado sin que el comunicador o su conducta *quieran decir eso* estrictamente hablando. Esto es, la intención informativa se describe mejor como la intención de modificar directamente, no los pensamientos, sino el entorno cognitivo de la audiencia. Recordemos que el modelo de código está basado en la idea de que un pensamiento de un hablante puede ser codificado lingüísticamente y que el oyente, al descodificar el mensaje, tendrá el mismo pensamiento que tuvo el hablante. En la TR se rechaza este concepto de la duplicación de pensamientos y se propone que lo que hace un hablante con su decir es modificar el entorno cognitivo del oyente de manera que éste derive efectos cognitivos que lo lleven a representarse mentalmente algo parecido a lo que el hablante quiere comunicar. Los efectos cognitivos que resultan de esta modificación del entorno cognitivo del oyente son sólo parcialmente predecibles³¹.

Para S & W una intención es un estado psicológico, y asumen que el contenido de esa intención debe estar representado mentalmente. El comunicador debe tener en mente una representación del conjunto I de consideraciones que pretende hacer manifiesto o más manifiesto a su audiencia, pero no necesariamente tiene una representación de cada consideración del conjunto. Se trata de una cuestión de grado. Los dos ejemplos extremos que nos dan los autores para entender esto son los siguientes:

a) *Passenger*: When does the train arrive at Oxford?

Ticket-collector : At 5 :25.

[*Pasajero*: ¿A qué hora llega el tren a Oxford?

Vendedor de boletos: a las 5:25.]

³⁰ Este planteamiento es un giro drástico en la filosofía del lenguaje y los estudios sobre la comunicación. Para el modelo de código lo único que existe es la codificación, mientras que para la TR la comunicación codificada es sólo una parte del fenómeno de la comunicación ostensiva.

³¹ Más adelante en el libro (S & W 1995:64) los autores proponen que es posible hablar de comunicación no intencional aunque la mayoría de las veces la comunicación humana es intencional. Incluso no descartan la posibilidad de redefinir la comunicación ostensiva-inferencial incluyendo el factor intencional. Queda abierta esta cuestión a la polémica, sin que esto sea para ellos un problema para el desarrollo de la teoría.

- b) Mary and Peter are newly arrived at the seaside. She opens the window overlooking the sea and sniffs appreciatively and ostensively.

[María y Pedro llegan a un hotel donde pasarán sus vacaciones de playa. María abre la ventana del hotel y ostensivamente aspira aire de la brisa del mar.]

En (a) la intención informativa del vendedor de boletos es hacer manifiesto a la pasajera una sola consideración: que el tren llega a las 5:25. En este ejemplo el comunicador quiere comunicar una consideración específica que tiene en mente. En el otro extremo, una de las formas más vagas de comunicación, el comunicador puede que tenga una representación de I en donde ninguna de las consideraciones en I es concreta. La intención informativa de María puede ser que todas las consideraciones que le son manifiestas a ella cuando abre la ventana y respira profundo le sean manifiestas o más manifiestas a Pedro, pero no necesariamente pretende comunicar alguna de esas consideraciones en particular. Si se le preguntara a María sobre qué quiso comunicar, quizá la mejor respuesta sería que quiso compartir una impresión con Pedro. En este sentido, una impresión se puede describir, dentro del modelo de comunicación ostensiva inferencial, como un cambio perceptible en el entorno cognitivo propio; un cambio resultante de alteraciones relativamente pequeñas en el *grado* en que varias consideraciones se hacen manifiestas y no del hecho de que una o más consideraciones específicas se hayan hecho manifiestas de repente. Estos serían los extremos de la cadena desde lo fuertemente comunicado hasta lo débilmente comunicado. Es decir, cuando el comunicador hace fuertemente manifiesta su intención informativa de hacer fuertemente manifiesta una consideración particular, entonces esa consideración es fuertemente comunicada. Cuando la intención del comunicador es incrementar simultáneamente el grado de manifestación de un amplio rango de consideraciones de manera que su intención respecto de cada una de esas consideraciones se hace débilmente manifiesta, entonces cada una de ellas es débilmente comunicada. En lo que se comunica fuertemente, cada consideración es crucial para la comunicación; en la comunicación débil no, hay varias consideraciones –intercambiables–.

Con esto los autores desarrollan un modelo de comunicación que abarca desde casos en los que es posible precisar la intención informativa del comunicador hasta casos de comunicación de cosas tan vagas como impresiones, actitudes, etc. Por supuesto, la comunicación verbal hace

posible formas de comunicación más fuertes que otras formas de comunicación ostensiva, pero de hecho en la mayor parte de los casos de comunicación humana, lo que el comunicador pretende hacer manifiesto es parcialmente preciso y parcialmente vago, es decir, están en algún punto de la cadena que no es un extremo.

5. Inferencia.

Un último elemento a considerar antes de entrar de lleno en la teoría de la relevancia es el papel de la inferencia en la comunicación. Los autores distinguen dos tipos de inferencia: 1) demostrativa o lógica, en la que la verdad de las premisas *garantiza* la verdad de las conclusiones, y 2) no demostrativa, en que la verdad de las premisas *hace probable* la verdad de las conclusiones. El proceso de comprensión inferencial es no-demostrativo: la evidencia que provee el comunicador no llega a ser prueba definitiva de su intención informativa. Para S & W las consideraciones tienen un grado de fuerza que no se puede calcular, pues depende de la historia de procesamiento de las mismas. Las consideraciones basadas en una clara experiencia perceptual tienden a ser muy fuertes; las basadas en la palabra de otros dependen de la credibilidad que le demos a esos otros. Puede ser que la fuerza de una consideración aumente cada vez que ayuda a procesar nueva información y que disminuya cada que dificulta ese proceso. La fuerza de las consideraciones a las que se llega por deducción depende de la fuerza de las premisas de las que fueron derivadas.

En la inferencia no-demostrativa es crucial la formación espontánea e inconsciente de consideraciones por deducción. En especial, interesa el efecto de la deducción en el que un trozo de información nueva, al ser procesada en un contexto de información conocida, lleva a conclusiones no derivables ni de la nueva información ni del contexto por sí solos. A esta síntesis de nueva información e información ya dada le llaman *implicatura contextual*. Diferencian tres tipos de efecto contextual: 1) la derivación de consideraciones nuevas – implicatura contextual-, 2) el reforzamiento de consideraciones anteriores o 3) el reemplazo de anteriores por nuevas más fuertes que entran en contradicción con las anteriores.

A continuación veremos ejemplos de los tres tipos de efectos cognitivos que puede producir una enunciación³²:

- 1) La síntesis de una proposición y su contexto de interpretación producen consideraciones nuevas. Ejemplo:

María: ¿Vamos al cine?

Pedro: Estoy exhausto.

(implicación contextual: Pedro no quiere ir al cine)

- 2) La proposición refuerza consideraciones anteriores. Ejemplo:

Juan: -La gente en México debería acostumbrarse a usar el cinturón de seguridad.

María: -Sí, a mi primo le salvó la vida.

(La proposición de María refuerza la creencia de Juan)

- 3) La proposición nueva contradice consideraciones anteriores y las reemplaza por nuevas. Ejemplo:

Vendedor de boletos: -Señora, le vendo un boleto para la rifa de hoy.

Señora: - Ya tengo, gracias.

(El enunciado de la señora contradice la consideración del vendedor de que la señora no tiene boleto para la rifa, o que puede querer otro).

6. Relevancia.

Podemos ahora entrar de lleno en la TR. ¿Qué es lo relevante? Es relevante para un contexto cualquier información que produzca efectos contextuales en él, es decir, información que se pueda combinar con el contexto en alguna de las tres formas descritas arriba, ya sea reforzando una consideración anterior, contradiciéndola y proveyendo otra más fuerte, o generando consideraciones nuevas. En casos extremos se puede hablar de relevancia o irrelevancia, es decir, de relevancia como una cuestión cualitativa, se tiene o no se tiene. Si digo algo como *Hoy es un día del año*, podemos hablar de carencia de relevancia dado que es una afirmación que no produce efectos contextuales. Sin embargo, la relevancia es también una cuestión cuantitativa, es

³² Los ejemplos son míos.

decir, una cuestión de grado. Algo es o más o menos relevante. Para esto los autores de la TR hablan de una relación parecida a la de costo-beneficio en una empresa. Si se produce mucho pero el costo de producción es altísimo, se considera que la productividad es baja, si se produce mucho a un costo bajo, la productividad es alta. Entre menor sea el costo y mayor la producción, más productiva es una empresa. De igual manera, una enunciación es relevante en la medida en que sus efectos contextuales son altos y su esfuerzo de procesamiento bajo.

No es posible ni necesario, para la TR, medir en términos precisos el grado de relevancia, de hecho se considera que esto no es posible. Se cree que de alguna manera el cerebro monitorea esfuerzo de procesamiento en relación a cambios físicoquímicos, pero en realidad no se pretende resolver este punto. Lo que interesa es que efecto y esfuerzo son dimensiones no representacionales de los procesos mentales, es decir, el individuo no necesita representárselos para poder alcanzar la relevancia óptima, es un proceso que pasa a nivel inconsciente y, si se representa mentalmente, es sólo de manera comparativa haciendo juicios *grosso modo* (por ejemplo: medianamente relevante, muy relevante, irrelevante, etc.).

7. El contexto.

Los autores proponen que en los procesos inferenciales entra en juego un contexto que incluye el contenido de la memoria de nuestro aparato deductivo, el de la memoria de corto plazo, el de la memoria enciclopédica y la información disponible en el entorno físico. Este conjunto define, no a un contexto, sino a un rango de contextos posibles. Sin embargo, no parece posible que en cada proceso inferencial usemos la totalidad de la información disponible para procesar la nueva información, sino que más bien un individuo selecciona un contexto particular en el que va a procesar la información para optimizar esfuerzo, y esto estará determinado por la búsqueda de relevancia. Esto es, al contrario de lo que se ha asumido en la pragmática tradicional, lo dado es la relevancia y la variable es el contexto. Los individuos esperan que la consideración que están procesando sea relevante, y entonces tratan de buscar el contexto adecuado que justifique esa expectativa, un contexto que maximice la relevancia.

Tratar el contexto como variable plantea dos situaciones: en primer lugar es necesario considerar que para cada individuo es distinto el rango de contextos posibles a los que puede acceder, y en

segundo lugar tomar en cuenta el esfuerzo que implica acceder a un contexto determinado. Los autores no cuentan con una teoría sólida acerca de cómo se recupera información en la mente, pero sugieren algunas ideas al respecto: primero, el individuo que está a punto de procesar información nueva tiene en mente las últimas consideraciones que procesó; esto es lo que estaría en la memoria de corto plazo. Después, la información nueva es procesada con un conjunto de premisas contenidas en esa memoria de corto plazo del aparato deductivo. Se derivan todas las implicaciones no triviales y ocurren todos los reforzamientos de antiguas premisas posibles. Las premisas que no resultaron afectadas por la deducción son borradas de la memoria de corto plazo y probablemente guardadas en otro almacén de memoria de corto plazo más “general”. Lo que queda de este proceso es lo que se considera que es el contexto inmediato para el procesamiento de la siguiente enunciación. El contexto inicial puede ser extendido en diferentes direcciones: 1) yendo hacia atrás en el tiempo y agregando consideraciones usadas o derivadas en procesos deductivos anteriores, 2) agregando entradas enciclopédicas de los conceptos presentes en el contexto o en la información nueva que está siendo procesada en los casos que parezca necesario, 3) agregando información del entorno físico inmediato observable si la interpretación de una enunciación lleva al oyente a hacerlo (por ejemplo si el enunciado incluye pronombres deícticos como *esto*). Los contextos más accesibles son, entonces, los contextos inmediatos. Los contextos que requieren de una extensión son los siguientes más accesibles; los siguientes son los que requieren de dos extensiones y así. Entonces el esfuerzo de procesamiento va en aumento. Los autores plantean seis situaciones que pueden darse al entrar una nueva consideración A ³³:

- 1) A ya está contenida (o implicada) en el contexto inicial en su máxima fuerza. No hay relevancia posible.
- 2) A no está contenida en ningún contexto accesible pero no produce efectos contextuales (no puede ser conectada con información anterior). No hay relevancia posible.
- 3) A está contenida en el contexto inicial y en todos los contextos accesibles con una fuerza menor a la fuerza máxima. Entonces el fortalecimiento de cada consideración garantiza la relevancia en todos los contextos accesibles. Cada extensión del contexto se justificará en la medida que A produzca más efectos contextuales y la ganancia de

³³ Sperber y Wilson 1995:143, traducido por mí.

- estos efectos no sea excedida por el esfuerzo de procesamiento necesarios para procesar *A* en el contexto extendido.
- 4) *A* no está contenida en ninguno de los contextos accesibles y tiene ciertas implicaciones contextuales en el contexto inicial. *A* será relevante en todos los contextos accesibles en los que se den esas implicaciones contextuales. De nuevo la extensión del contexto se justifica en relación a la “productividad” de la relación efecto/esfuerzo.
 - 5) *A* no está contenida en ningún contexto, no tiene efectos contextuales en el contexto inicial pero tiene algunos efectos en algunas extensiones del contexto inicial. *A* es relevante en algunos de los contextos accesibles siempre y cuando se dé la extensión del contexto. Esas extensiones tendrían que seguir el patrón en (3) y (4).
 - 6) *A* no está contenida en el contexto inicial pero sí en algunos de los contextos más lejanos. *A* tiene efectos contextuales en algunos contextos en los que no está contenida. Entonces *A* es relevante en algunos de los contextos accesibles y su relevancia es la de un recordatorio. Su función es hacer información accesible a un costo de procesamiento menor que el necesario para obtener esa información en sucesivas extensiones del contexto.

La lista no es exhaustiva pero es lo suficientemente representativa para los propósitos de los autores. De aquí surgen dos definiciones, una clasificatoria y una comparativa, de lo que se entiende por *relevancia para un individuo* en un contexto en particular:

- Una consideración es relevante para un individuo en un momento dado si y sólo si es relevante en uno o más de los contextos accesibles para ese individuo en ese momento.
- Una consideración es relevante para un individuo en la medida en que los efectos contextuales logrados cuando su procesamiento es óptimo son grandes y el esfuerzo requerido, pequeño.³⁴

³⁴ S & W 1995: 265-266, traducido por mí.

De nuevo, no es necesario medir ni comparar grados de relevancia, excepto en los casos en los que el objetivo de por medio es lograr la relevancia óptima propia o de la audiencia³⁵.

8. El Principio de Relevancia.

Pasamos ahora a la explicación del *Principio de Relevancia*. En realidad se trata de dos principios, uno más general, acerca de la cognición humana y otro acerca de la comunicación en particular.³⁶

- *Principio Cognitivo de Relevancia*: la cognición humana tiende hacia la maximización de relevancia.
- *Principio Comunicativo de Relevancia*: cada acto de comunicación ostensiva comunica la presunción de su propia relevancia óptima.

El Principio Cognitivo de Relevancia surge de una visión evolutiva darwiniana de selección natural y adaptación. El ser humano tiende a dirigir su atención hacia todo aquello que potencialmente pueda incrementar su conocimiento del mundo y que, por ende, le permita sobrevivir de mejor manera. Por ello, tiene ciertas habilidades cognitivas innatas que le permiten dirigir su atención hacia lo potencialmente relevante y filtrar la información irrelevante de manera que pueda optimizar el gasto de energía, es decir, el esfuerzo requerido para procesar información. Esto no quiere decir que el ser humano siempre logre una optimización de sus recursos en la relación gasto/efecto, sólo que *tiende a* esa optimización.

El Principio Comunicativo de Relevancia se desprende naturalmente del primero, en la consideración de que ese Principio Cognitivo de Relevancia hace suficientemente predecible la conducta cognitiva de otro ser humano como para guiar la comunicación. En primer lugar pensemos que un acto ostensivo está diseñado para atraer la atención de una audiencia. En el caso particular de un estímulo verbal (en la propia lengua) se ha visto que es casi imposible que la mente lo filtre como ruido ambiental. En segundo lugar, el estímulo enfoca la atención de la

³⁵ Hay una ejemplificación de este proceso bastante explicativa en la sección 5 del capítulo 3 de *Relevance* (S & W 1995:142-151).

³⁶ La explicación de estos dos Principios de Relevancia, uno comunicativo y otro cognitivo –consecuencia del comunicativo–, se da en el postfacio de la segunda edición (S & W 1995:260). La traducción es mía.

audiencia en las intenciones del comunicador. Finalmente, el estímulo revela las intenciones del comunicador y lo hace al conllevar la garantía de su propia relevancia.

Un oyente tiene en general expectativas relativamente precisas de relevancia. Un acto de comunicación ostensiva no puede lograrse a menos que la audiencia ponga atención a ese estímulo, y sabemos que los seres humanos prestan atención a fenómenos sólo si éstos le parecen relevantes. Entonces es claro que un comunicador que produce un estímulo ostensivo debe hacer manifiesto a la audiencia que el estímulo es relevante -el estímulo puede no ser óptimamente relevante, pero para poder captar la atención del destinatario debe, al menos, parecerlo-. Esto no es simplemente manifiesto, sino mutuamente manifiesto; por lo tanto, un comunicador ostensivo necesariamente comunica que el estímulo que usa es relevante para su audiencia, es decir, un acto de comunicación ostensiva automáticamente comunica una presunción de relevancia.

Para caracterizar la presunción de relevancia óptima, los autores desarrollaron un par de incisos que traduzco a continuación:³⁷

Presunción de relevancia óptima:

- a) El estímulo ostensivo es lo suficientemente relevante para justificar el esfuerzo del oyente para procesarlo.
- b) El estímulo ostensivo es el más relevante posible de acuerdo con las habilidades y preferencias del comunicador.

No se trata aquí de un objetivo que el comunicador debe tratar de alcanzar. Se trata de una descripción del contenido de un acto ostensivo de comunicación. Parte de ese contenido es la presunción de que ese acto de comunicación es relevante para su audiencia. Esto tampoco quiere decir que el comunicador realmente logre que su acto de comunicación tenga relevancia o una determinada relevancia para el oyente, simplemente que *tiende a* ese logro y que esto es un elemento crucial en el proceso de comprensión del oyente.

³⁷ También aquí traduzco la versión revisada en el postfacio en la segunda edición del libro (S & W, 1995:270).

Un comunicador racional debe pretender que el estímulo que usa parezca suficientemente relevante al oyente para atraer su atención y hacer que quiera invertir el esfuerzo necesario para la comprensión. ¿Cuánta relevancia es *suficiente*? De nuevo no hay una manera de medirlo pero S & W suponen que hay un límite debajo del cual el oyente no prestará atención. El hablante debe considerar que existe ese límite y que debe superarlo en cierta medida si quiere ser atendido. Al mismo tiempo, un oyente racional debe considerar que no puede esperar del hablante mayor relevancia de la que es capaz, no puede esperar que le dé información que no tiene o que no puede recordar en ese momento, o que vaya en contra de sus propias habilidades y preferencias. Todo esto son aspectos que guían los procesos de comprensión en la comunicación verbal y que determinan la interpretación del estímulo ostensivo.

El oyente lo que tiene que hacer es descubrir qué conjunto de consideraciones hicieron al comunicador pensar que su enunciación sería relevante para él. Para esto debe construir hipótesis interpretativas posibles y escoger la correcta. ¿Cómo escoge? La teoría predice que con un estímulo dado, un entorno cognitivo dado y un contexto inicial dado habrá hipótesis más accesibles que otras, es decir, hipótesis que requieran menos esfuerzo de procesamiento. El escucha irá sometiendo a prueba según un orden dado por su accesibilidad relativa. El hablante formulará su enunciación de manera que la primera hipótesis accesible al oyente que satisfaga sus expectativas de relevancia sea la única hipótesis correcta. Esto quiere decir que no hay posibilidad de que haya dos hipótesis con la misma relevancia; necesariamente aquella a la que se llega primero, con menos esfuerzo, la hipótesis más accesible, será la más relevante y el oyente no debe molestarse en seguir buscando confirmación de otras hipótesis. El trabajo de buscar el camino más corto de interpretación e inducirlo en el oyente es del hablante.

Lo anterior no excluye la posibilidad de que el comunicador se haya equivocado en su presunción de relevancia. Para ser consistente con el principio de relevancia, una interpretación no tiene que ser de hecho óptimamente relevante para el oyente, sólo tiene que haberle parecido al hablante que lo sería. Por otro lado, puede pasar que la primera interpretación óptimamente relevante para el oyente sea relevante de una manera que el hablante no pudo haber previsto. Si el oyente se da cuenta de esto, descartará esta interpretación y continuará su búsqueda de una interpretación consistente con el principio de relevancia. En todos los casos el trabajo del oyente es encontrar la

interpretación que el comunicador pudo manifiestamente haber esperado que sería óptimamente relevante. Esta es la única interpretación consistente con el principio de relevancia.

La TR explica la comunicación ostensiva-inferencial de la siguiente manera: una señal codificada, por precisa que parezca, es sólo una parte de evidencia acerca de las intenciones del comunicador y debe ser usada inferencialmente y en un contexto. Las hipótesis que sugiere la señal aún deben ser examinadas para ver si son consistentes con el principio de relevancia. Si no lo son, deben ser rechazadas. En el caso de la comunicación verbal, la descripción lingüística de una enunciación está determinada por la gramática, no varía con los intereses o puntos de vista de los oyentes. La descripción lingüística genera representaciones semánticas, una para cada sentido del enunciado. Cada representación semántica es un esquema que debe ser completado e integrado a la consideración sobre la intención informativa del hablante. Estos esquemas pueden ser diferentes el uno del otro (de hecho suelen ser radicalmente diferentes) y pueden ser completados en formas muy distintas, de manera que cuando se escoge uno, los demás se eliminan automáticamente. El ejemplo de los autores es:

He's a bastard.

[Es un bastardo/maldito]

Supongamos que con base en el análisis lingüístico de ese enunciado (un referente masculino singular, un verbo copulativo y la palabra *bastard* que puede significar *bastardo* o *maldito*) y la asignación de referentes contextualmente accesibles, el oyente podría generar las siguientes interpretaciones:

- a) Peter is a nasty man. [Pedro es un maldito.]
- b) Bob is a nasty man. [Bob es un maldito.]
- c) Peter is illegitimate. [Pedro es hijo ilegítimo.]
- d) Bob is illegitimate. [Bob es hijo ilegítimo.]

Sería rarísimo el caso en el que más de una interpretación fuera igualmente consistente con el Principio de Relevancia dado que, en general, los procesos de desambiguación léxica dan lugar a interpretaciones muy distintas.

Así, vemos la distinción entre significado lingüístico y significado pragmático, uno de los distintivos principales del enfoque que plantea la TR y en el que se integra todo lo demás. La gramática y el léxico determinan esquemas semánticos que deberán ser completados e integrados a la consideración sobre la intención informativa y comunicativa del hablante para poder llegar a una interpretación plausible del enunciado.

9. Lo explícito y lo implícito.

Otro elemento importante para entender la TR es la manera en que se traza la división entre lo explícito y lo implícito en una enunciación. Para lo implícito retoman el término de implicatura y para lo explícito proponen el término *explicatura*. Empecemos con la explicatura. Para recuperar las explicaturas de un enunciado hay que identificar la forma proposicional pretendida por el hablante. Esto se hace descodificando la señal, desambiguando los sentidos de las palabras usadas en el enunciado y asignando los referentes necesarios. Esto debe enriquecerse con información extra –lingüística y extralingüística– como tiempo, modo, orden de palabras, entonación, expresión facial, etc. En cada uno de estos pasos (desambiguación, asignación de referentes y enriquecimiento) el oyente debe escoger la solución que involucre menos esfuerzo, y deberá abandonar esta solución sólo si falla en generar una interpretación consistente con el principio de relevancia.

S & W explican y ejemplifican en el capítulo 4 sección 3 de *Relevance* que el asunto de la desambiguación, asignación de referentes y enriquecimiento, es una cuestión que cada individuo hace de manera similar pero distinta. Aunque hablante y oyente puedan asignar a un mismo referente, la forma en que cada uno caracteriza a ese referente es distinta, de manera que los pensamientos no pueden ser duplicados, sino que un hablante sólo puede inducir en su oyente un pensamiento similar al suyo. En sus palabras:

“It seems to us neither paradoxical nor counterintuitive to say that there are thoughts that we cannot exactly share, and that communication can be successful without resulting in an exact

duplication of thoughts in communicator and audience. We see communication as a matter of enlarging mutual cognitive environments, not of duplicating thoughts”.³⁸

[No nos parece ni paradójico ni contraintuitivo decir que hay pensamientos que no podemos compartir de manera exacta y que la comunicación puede tener éxito sin que haya una duplicación exacta de pensamientos en comunicador y audiencia. Vemos la comunicación como una forma de expandir los entornos cognitivos mutuos, no como una forma de duplicar pensamientos.]

En un escrito más reciente, Sperber y Wilson nos ofrecen un ejemplo muy ilustrativo del complejo proceso de asignación de referentes donde se muestra que operan procesos de estrechamiento y aflojamiento de significado. Para ellos, todo esto sigue siendo parte de la explicatura, es decir, se deriva lógicamente de la forma proposicional y contribuye a construir un determinado referente que puede incluso ser construido específicamente para una única situación de enunciación.³⁹

Por último, se incorpora a la noción de explicatura la información que los autores llaman *actitud proposicional*. Aquí entran consideraciones como “el hablante [dice, anuncia, piensa, cree, teme, espera, duda, lamenta] que...”. Cuando alguna de estas consideraciones es parte de lo que el hablante quería comunicar ostensivamente, la llaman *explicatura de alto nivel*. Desarrollando este concepto dan cauce en la TR a lo que en la pragmática tradicional se conoce como *actos de habla*.⁴⁰

Pasemos ahora a las implicaturas. Para los autores, las implicaturas se construyen con base en las expectativas que el hablante manifiesta acerca de cómo su enunciación debe alcanzar su relevancia óptima. No todas las enunciaciones generan implicaturas en la misma medida. Si le preguntamos la hora a alguien en la calle y nos contesta que son las cinco, al recuperar la explicatura de la enunciación se logra la relevancia óptima; aquí no hay implicaturas. Si por el contrario tenemos un intercambio como el siguiente:

³⁸ S & W 1995:193.

³⁹ W & S 2004: sección 4, inciso 10 “subtasks in the overall comprehension process”.

⁴⁰ El desarrollo de este concepto se puede encontrar en S & W 1995: 243-254.

- a) *Peter*: Would you drive a Mercedes?
 [*Pedro*: ¿Manejarías un Mercedes?]
- b) *Mary*: I wouldn't drive any expensive car.
María: No manejaría ningún coche costoso.

En este caso, la forma proposicional de (b) no contesta la pregunta en (a) pero le da a Pedro acceso inmediato a la información enciclopédica sobre coches costosos que supongamos que incluye (c):

- c) A Mercedes is an expensive car.
 [Un Mercedes es costoso.]

Si se procesa con (c), (b) conlleva la implicación contextual (d).

- d) *Mary* wouldn't drive a Mercedes.
 [*María* no manejaría un Mercedes.]

La TR distingue dos tipos de implicaturas: premisas implicadas y conclusiones implicadas. (c) es una premisa implicada de (b), y (d) una conclusión implicada.

Veamos lo que nos dicen los autores acerca de las premisas y las conclusiones implicadas:

“Implicated premises must be supplied by the hearer, who must either retrieve them from memory or construct them by developing assumption schemas retrieved from memory. What makes it possible to identify such premises as implicatures is that they lead to an interpretation consistent with the principle of relevance, and that they are manifestly the most easily accessible premises to do so. Implicated conclusions are deduced from the explicatures of the utterance and the context. What makes it possible to identify such conclusions as implicatures is that the speaker must have expected the hearer to derive them, or some of them, given that she intended her utterance to be manifestly relevant to the hearer. Thus, implicated premises and conclusions

are both identifiable as parts of the first inferable interpretation consistent with the principle of relevance".⁴¹

[El oyente debe de proveer las premisas implicadas sacándolas de la memoria o construyéndolas al desarrollar esquemas de consideraciones sacados de la memoria. Lo que hace posible identificar esas premisas como implicaturas es que llevan a la interpretación consistente con el principio de relevancia y que son manifiestamente las de más fácil acceso que logran ese fin. Las conclusiones implicadas se deducen de las explicaturas de la enunciación más el contexto. Lo que permite identificar esas conclusiones como implicaturas es que el hablante seguramente espera que el oyente las derive, al menos algunas de ellas, dado que pretende que su enunciación sea manifiestamente relevante para el oyente. Entonces, las premisas y conclusiones implicadas son ambas identificables como parte de la primera interpretación inferible consistente con el principio de relevancia].

Siguiendo el principio de relevancia, el oyente debe esperar que con una respuesta como (b), el hablante debió esperar más efectos contextuales que con una respuesta como (e) que implicaría menos esfuerzo:

e) I wouldn't drive a Mercedes.

[Yo no manejaría un Mercedes.]

Esto quiere decir que la información extra que se deriva de una respuesta indirecta debe alcanzar por sí misma cierta relevancia. Esto no supone, sin embargo, que María haya pretendido también que Pedro derivara específicamente otras implicaturas. Por supuesto Pedro puede derivar otras inferencias como:

f) Mary wouldn't drive a Cadillac.

[María no manejaría un Cadillac.]

g) Mary wouldn't drive a Rolls Royce.

[María no manejaría un Rolls Royce.]

⁴¹ S & W 1995:195.

- h) Mary disapproves of displays of wealth.
[A María le disgustan las cosas ostentosas.]
- i) People who would not drive an expensive car would not go on a cruise Esther.
[Una persona a la que no le gusta manejar coches caros no le gustaría tomar un crucero.]
- j) Mary would not go on a cruise.
[María no tomaría un crucero.]

Pero estas inferencias, y muchas otras que se pueden sacar a continuación, no se le pueden atribuir directamente a María. De acuerdo con el principio de relevancia, María seguramente esperaba que algunas de esas posibilidades fueran lo suficientemente fructíferas para compensar el esfuerzo extra que hizo hacer a Pedro, sin que ella haya pretendido que fueran ciertas implicaturas en especial las que su interlocutor derivara. Ahora, la respuesta de María sí da pie a conclusiones como (f-g), innegablemente aunque no con la fuerza con la que hace manifiesto (e). Digamos que las consideraciones (f-j) fueron hechas débilmente manifiestas por María. Esto es, María no es directamente responsable de cada una de las consideraciones implicadas por Pedro del tipo (f-g) pero sí tuvo algo que ver en su derivación. A este tipo de implicaturas los autores las llaman *implicaturas débiles*. Como en otros casos, se trata de una cuestión de grado. La implicatura más fuerte de (b) es (e), digamos que es la implicatura que el hablante fuerza al oyente a hacer para llegar a una interpretación consistente con el principio de relevancia. (f-g) son todavía implicaturas fuertes en el sentido de que el hablante induce al oyente a derivarlas aunque no lo fuerza a ello para llegar a la interpretación adecuada de su enunciación. Entre menos “obligado” se vea el oyente a derivar ciertas implicaturas y más sea la variedad de implicaturas de las que puede escoger, más débiles son esas implicaturas (por ejemplo (h)). Llega un momento en que las implicaturas derivables son enteramente responsabilidad del oyente, como serían (i-j), y otro en el que las inferencias que realiza el oyente no sean imputables en ninguna medida al hablante como parte de su intención comunicativa, y entonces ni siquiera son implicaturas.

10. Forma proposicional y escala focal.

Pasemos ahora a otro tema tratado por los autores en *Relevance* y que será de especial importancia para esta tesis: la relación entre forma proposicional y estilo.⁴² En esta sección los autores se proponen mostrar que dos enunciaciones con las mismas condiciones de verdad determinadas lingüísticamente, pueden diferir tanto en sus efectos contextuales como en el esfuerzo de procesamiento que requieren. Esto constituye para ellos la clave para desarrollar una teoría explicativa del estilo.

La idea es que si un enunciado es producido y procesado en el tiempo, el oyente va a poder acceder a algunos de los conceptos que lo constituyen antes que a otros y, tratándose de ahorrar esfuerzo de procesamiento, el hablante tratará de explotar este orden secuencial. Entre más pronto se logre desambiguar el enunciado y asignar referentes, se gasta menos esfuerzo. Entre más interpretaciones posibles tenga que considerar el oyente al estar escuchando el enunciado, más esfuerzo de procesamiento necesita. Entonces se puede suponer que un hablante que busca la relevancia óptima configurará su frase de manera que sea más fácil y rápido el proceso de desambiguación. Los autores consideran que el oyente hace hipótesis anticipatorias lógicas con base en hipótesis anticipatorias sintácticas que juegan un papel bastante establecido en la comprensión. Los autores proponen que imaginemos formas lógicas en forma de estructuras sintácticas, como los árboles con nodos para cada variable de constituyente sintáctico: Nombre, Frase Nominal, Verbo, Frase Verbal, etc. Análogamente, los nodos para constituyentes lógicos serían un conjunto de categorías lógicas básicas que serían variables de representaciones conceptuales de diferentes tipos. Para ejemplificar utilizan las pro-formas del inglés *something*, *someone*, *do something*, etc. Veamos su esquematización de una sencilla frase: *John invited Lucy*.⁴³

⁴² Se trata de la sección 5 del capítulo 4 de *Relevance: Propositional form and style: presuppositional effects* (S & W 1995: 202-217).

⁴³ Esquema tomado de S & W 1995: 205-206. No ofrecemos una traducción de este ejemplo porque la versión en español provocaría modificaciones en el esquema sintáctico de los autores.

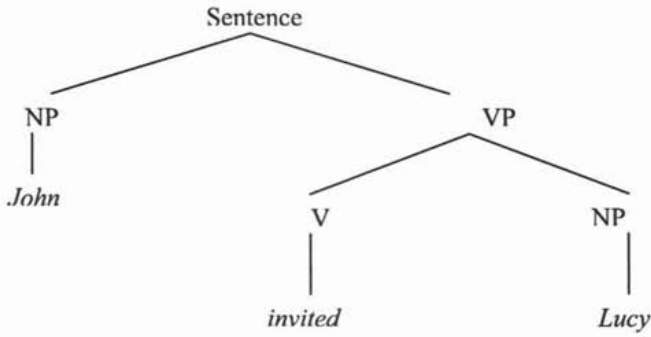


Figura 1: esquema sintáctico

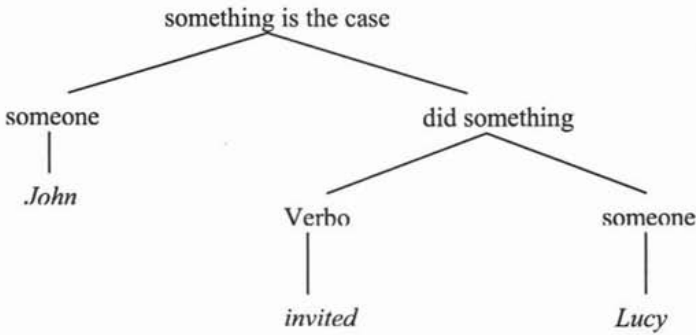


Figura 2: esquema lógico

Así, alguien que haga la hipótesis anticipatoria de que después de *John invited* debe venir una frase nominal puede, al interpretar semánticamente esta hipótesis sintáctica, derivar la hipótesis anticipatoria lógica *John invited someone*.

Para ilustrar el proceso de interpretación propuesto, S & W utilizan el siguiente ejemplo:

Jennifer admitted STEALING.⁴⁴

⁴⁴ Las mayúsculas sirven para señalar el énfasis focal de la oración.

[Jennifer admitió que robó.]

Al asignar a *Jennifer* la categoría sintáctica de frase nominal, el oyente hace la hipótesis anticipatoria sintáctica de que seguirá una frase verbal, que generaría la hipótesis anticipatorio lógica:

Jennifer did something.

[Jennifer hizo algo.]

Si el oyente conoce dos referentes para *Jennifer*, supongamos que le asigna tentativamente uno. Después, para la palabra *admitted* también hay dos interpretaciones posibles, *confess* y *let in*, ambas transitivas. Entonces el oyente puede hacer la hipótesis anticipatoria sintáctica de que seguirá una frase nominal y obtener dos posibilidades:

Jennifer confessed to something.

[Jennifer confesó algo.]

Jennifer let someone in.

[Jennifer dejó entrar a alguien].

Entonces el oyente se pregunta cuál de estas dos opciones sería relevante en el contexto que tiene más accesible y aceptar provisionalmente esa interpretación para seguir procesando. Finalmente, si el hablante ha logrado relevancia óptima, la palabra *stealing* debe acomodarse en el lugar preparado para ella durante el proceso de interpretación.

Si el hablante hizo bien su trabajo, al final del enunciado el oyente debe confirmar todas las elecciones provisionales de contenido y contexto que hizo en el camino. Si la comunicación se da sin problemas, el oyente da por hecho que el hablante tiene una visión adecuada de lo que resulta relevante para él. Si no, el oyente debe buscar qué imagen errónea de él tiene el hablante que pudo pensar que su enunciado sería óptimamente relevante para él.

A partir de aquí podemos construir, dicen los autores, una escala de implicaciones analíticas ordenadas⁴⁵, que llaman *escala focal*. En ejemplos como el anterior, la escala focal coincide con

⁴⁵ En literatura más reciente las llaman *entrañamientos*, que es el término que usaremos en el desarrollo del siguiente capítulo.

el orden de palabras y el orden de procesamiento dado que el foco recae en la última palabra. Entonces la escala queda como sigue:

- a) Jennifer did something. [Jennifer hizo algo.]
- b) Jennifer confessed to something. [Jennifer confesó algo.]
- c) Jennifer confessed to stealing. [Jennifer confesó que robó.]

Hasta aquí se trata de optimizar el esfuerzo de procesamiento. Aún cuando una implicación analítica no produzca efectos contextuales por sí misma, está contribuyendo a la relevancia al ahorrar esfuerzo dando acceso al contexto en el que se lograrán los efectos. A este tipo de implicaciones las llaman *implicaciones de fondo* (*background implication*); por el contrario si una implicación analítica sí produce efectos contextuales por sí misma, la llaman *implicación de relieve* (*foreground implication*). El foco de una oración como la anterior puede ser la frase nominal 'stealing', la frase verbal 'admitted stealing' o la frase completa. Si (a) es relevante por sí misma, es una implicación de relieve y toda la frase es el foco. Si (b) es relevante por sí misma, el foco es la frase verbal y si sólo (c) es relevante por sí misma, el foco es la frase nominal 'stealing'. Cabe aclarar que, según los autores, un hablante no tiene por qué tener una idea de dónde se dará el quiebre entre implicaciones de relieve y fondo para el oyente, basta con que considere que alguna de las implicaciones de la escala resulte relevante para él.

Sin embargo se presenta ahora la pregunta de qué pasa cuando el énfasis o acento focal (focal stress) no recae en la última palabra o constituyente de la oración. Los autores proponen que, para cada caso, la escala focal es distinta:

JENNIFER admitted to stealing. [JENNIFER admitió que robó.]

- a) Someone confessed to stealing. [Alguien confesó que robó.]
- b) Jennifer confessed to stealing. [Jennifer confesó que robó.]

Jennifer ADMITTED stealing. [Jennifer ADMITIÓ que robó.]

- a) Jennifer did something. [Jennifer hizo algo.]
- b) Jennifer did something regarding stealing. [Jennifer hizo algo respecto a robar.]
- c) Jennifer confessed to stealing. [Jennifer confesó que robó.]

En estos casos no podemos hablar obviamente de una serie ordenada de hipótesis anticipatorias. Los autores discuten que este tipo de casos se da en situaciones específicas, por ejemplo cuando una enunciación anterior plantea explícita o implícitamente una pregunta y sería una pérdida de tiempo repetirla. Para el caso anterior, un ejemplo sería:

Who admitted stealing?	[¿Quién admitió que robó]
a) JENNIFER admitted stealing.	JENNIFER admitió que robó.
b) JENNIFER did.	JENNIFER lo hizo.
c) JENNIFER. ⁴⁶	JENNIFER.

Sólo en (a) se hace totalmente explícita la consideración completa. Lo que sigue al foco actúa como mero recordatorio confirmando una interpretación a la que el oyente podría haber llegado sin ayuda. Con esto, los autores sugieren que el lugar que ocupa el énfasis en una oración, al igual que otros elementos estilísticos, debe estudiarse en relación al esfuerzo de procesamiento de un enunciado.

En cuanto a los efectos presuposicionales, S & W proponen un cambio de enfoque. Tradicionalmente se ha considerado que la oración siguiente en (a) contiene la presuposición en (b):

- | | |
|--|---|
| a) Bill's twin sister lives in BERLIN. | [Le hermana gemela de Bill vive en BERLIN.] |
| b) Bill has a twin sister. | [Bill tiene una hermana gemela.] |

Se ha entendido tradicionalmente que una presuposición es aquella implicación que sobrevive a la negación de la proposición que la contiene. En este caso, (b) es igualmente una implicación de (c):

- | | |
|--|--|
| c) Bill's twin sister does not live in Berlin. | [La hermana gemela de Bill no vive en Berlín.] |
|--|--|

⁴⁶ Este no es el ejemplo que ellos dan, pero lo adaptamos al ejemplo anterior para evitar llenar este texto de ejemplos diferentes.

Para los autores esto se puede enfocar de manera distinta. Toman dos oraciones que comparten sus condiciones de verdad, digamos (a) y (d):

- d) Bill has a twin sister who lives in BERLIN. [Bill tiene una hermana gemela que vive en BERLIN.]

Ahora se preguntan en qué casos un hablante escogería (a) y en cuáles (d). Nos explican que (b) es una implicación analítica de (d) pero no de (a). En (d), (b) actúa como la hipótesis anticipatoria 'Bill has something'. En (a) la primera hipótesis anticipatoria sería 'Bill's sister does something'. Si la información de que Bill tiene una hermana gemela es relevante por sí misma, es decir, en casos en que el hablante asume que la consideración de que Bill tiene una hermana gemela no es manifiesta o manifiestamente plausible para el oyente, el hablante prefiere (d). En el caso contrario, prefiere (a).

En resumen, lo que los autores quieren concluir de este razonamiento es que, dado que las enunciaciones tienen una estructura de constituyentes, un orden interno y un foco, y dado que estos son procesados en el tiempo, la manera más económica de explotar estos aspectos de la estructura conllevará una gama de efectos pragmáticos.

Los últimos capítulos de *Relevance* están dedicados a explorar dos dimensiones del uso del lenguaje, la descriptiva y la interpretativa y hacen sugestivos análisis del lenguaje figurado. Aunque se trata de aplicaciones muy interesantes de la teoría que acabamos de esbozar, no los trataremos aquí por no relacionarse directamente con el tema de esta tesis.⁴⁷

11. Comentario crítico al marco teórico.

Como se puede ver, los temas que se plantean en esta teoría son altamente controversiales, en especial porque se basan en supuestos de cómo funciona la mente y a cuya comprobación no ha llegado todavía el estudio científico. En este sentido, nadie estaría en posición autorizada para desacreditar lo que Sperber y Wilson plantean al respecto en *Relevance*. Lo que sí se puede

⁴⁷ Se trata de los capítulos 7, 8 y 9 de *Relevance*, respectivamente *Interpretive and descriptive dimensions of language use*, *Literalness and metaphor* y *Echoic utterances and irony*. (S & W 1995:224-243).

cuestionar es la plausibilidad o no de las hipótesis planteadas y de los argumentos que las sustentan. Esto por supuesto se ha hecho y ha dado lugar a interminables discusiones entre los autores y sus interlocutores.⁴⁸

La razón para utilizar este marco teórico en esta tesis es, en primer lugar, que creemos necesario adoptar un determinado modelo de comunicación para poder hacer investigación respecto de los procesos de comprensión en la comunicación verbal. Este marco teórico es una alternativa, como se dijo ya, al caduco modelo de código. Esto no quiere decir, por supuesto, que esta teoría sea la única alternativa seria actual para entender los procesos de comprensión en la comunicación verbal, pero creemos que es una muy sugestivamente argumentada y que, como comenta José Luis Girón en el libro que discutimos en el capítulo anterior, *lo importante es decidirse por una determinada pragmática*.⁴⁹ Podríamos recurrir a Grice o a Levinson que tienen marcos teóricos tan articulados como la TR, pero estos marcos no cuentan la distinción entre implicaturas fuertes y débiles ni la distinción entre significado conceptual y significado de procedimiento, conceptos que nos serán útiles para el desarrollo del capítulo 3 de esta tesis.

No nos es ajeno que se trata de una teoría que, como todas, puede estar equivocada en su enfoque. Lo que nos gusta es que parte de un intento serio y coherente de plantear un nuevo modelo de comunicación que permita resolver problemas que, como el caso del adverbio *ya*, han generado una infinidad de hipótesis, muchas veces inconexas, que a la fecha no parecen dar mucha luz hacia una explicación coherente de su funcionamiento. Nos parece que la TR no violenta las intuiciones de quienes hablamos y estudiamos la lengua y que merece, no una reverencia incondicional, pero sí un esfuerzo serio por aplicarla al estudio lingüístico actual. Por lo demás, son estos intentos de aplicación a análisis concretos los que pueden revelar sus limitaciones.

⁴⁸ Véanse por ejemplo las objeciones planteadas a la teoría y la respuesta de los autores a dichas objeciones en Sperber, D. & Wilson, D. 'Précis of Relevance: Communication and Cognition.' *Behavioral and Brain Sciences* 10,4. 1987, 699-754. ó la aguda crítica en la revisión de Levinson, Stephen C., *A review of Relevance*. *Journal of linguistics* 25. Great Britain 1989), 455-472.

⁴⁹ Ver Girón Alconchel, José Luis. *Tiempo, modalidad y adverbio: el adverbio ya del español*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1991. p. 9.

En general sentimos que no tenemos la capacidad de ofrecer un juicio evaluativo definitivo de la teoría pero que este podrá darse con el tiempo dependiendo de si la investigación que se haga en este marco puede o no contribuir significativamente al avance del estudio lingüístico. En las conclusiones de esta tesis haremos una evaluación, eso sí, de los resultados que haya arrojado la presente investigación y los problemas y soluciones que haya generado la aplicación de este marco teórico al problema específico que nos ocupa.

Capítulo III

Ya visto desde la Teoría de la Relevancia

1. Introducción.

En esta sección veremos que en la Teoría de la Relevancia existen palabras que codifican, no un concepto, sino una instrucción, y que a esto le llaman *significado de procedimiento*. Veremos las características principales que definen a este tipo de palabras. Más adelante hablaremos de la noción de atribución de consideraciones y veremos que no se trata de consideración de atribuciones a un determinado participante del acto comunicativo, sino de consideraciones que se hacen manifiestas únicamente con la función de que el oyente las use en un tipo particular de inferencia. Finalmente veremos que el adverbio *ya* cumple con las características necesarias para ser considerado como una palabra con significado de procedimiento.

1.1. La distinción entre semántica y pragmática en la Teoría de la Relevancia y la noción de *significado de procedimiento*.

Tradicionalmente, en las teorías pragmáticas se ha propuesto una distinción entre semántica y pragmática basada en la contribución o no contribución de un determinado elemento lingüístico a las condiciones de verdad de una proposición. Así, se ha definido a la pragmática a partir de la semántica. Esta postura se resume en la fórmula de Gazdar (1979): *pragmática = significado menos condiciones de verdad*. Según esta visión, todo elemento lingüístico que no contribuya a las condiciones de verdad de una proposición tiene un significado pragmático. Sin embargo, en la teoría de la relevancia la distinción entre semántica y pragmática es muy distinta, y está basada en la distinción entre el proceso de descodificación de un mensaje y el proceso de hacer inferencias a partir de evidencias.

“La descodificación de un mensaje es posible gracias a un sistema lingüístico autónomo, la gramática, que se dedica a mapear un estímulo lingüístico con su representación semántica. Por otra parte, para llevar a cabo el proceso inferencial, se toma el resultado de la descodificación y se procesa junto con información contextual para dar como resultado una hipótesis sobre la intención informativa del hablante”¹. (Blakemore 2002-60)

¹ La traducción y el subrayado son míos.

De acuerdo con esta visión del procesamiento de información lingüística, la semántica corresponde a todo aquello involucrado en la descodificación de un mensaje, lo que da como resultado la construcción esquemática de una forma lógica. Esta construcción esquemática será el punto de partida para el proceso inferencial, la pragmática, que se lleva a cabo de acuerdo con las restricciones que impone el principio de relevancia.²

Este razonamiento de la TR es retomado por Diane Blakemore para postular una división entre *información conceptual e información de procedimiento*, ambas partes de lo que está codificado. Se trata, pues, de una distinción semántica. Esto a partir de la teoría de la relevancia que postula que la forma lingüística puede codificar, por una parte, los constituyentes de una representación conceptual, y por otra, información que restringe los cálculos que se llevan a cabo a partir de esas representaciones.

En un principio, Blakemore proponía que las expresiones lingüísticas con significado de procedimiento restringían el proceso inferencial que se lleva a cabo a nivel de *implicaturas*³, en partículas como *but, after all, so*. Más adelante, Sperber y Wilson (1993) señalaron que el significado de procedimiento también incide en el nivel de *explicatura*, como es el caso de los pronombres y los adverbios oracionales (Infantidou 1994, 2000), y otros trabajos (como Curcó 2004) han sugerido que también pueden restringir la selección a nivel del *contexto de interpretación*, como ocurre en el caso de *siempre*, como marcador discursivo en el español de México. Ya en Blakemore 2002 se reconoce a nivel teórico que el significado de procedimiento puede funcionar en todos estos niveles.

En Blakemore 2002 se perfilan las características de las expresiones lingüísticas con significado de procedimiento en los siguientes términos:

- 1) Son expresiones difíciles de parafrasear con sinónimos ó de traducir de la misma manera en sus diferentes contextos de aparición.

² Para una explicación de qué es y cómo opera este principio, ver capítulo 2, apartado 8.

³ Para la distinción entre implicatura y explicatura, ver el capítulo 2, apartado 9.

- 2) No se pueden combinar composicionalmente con otras expresiones para producir expresiones semánticamente complejas. Ejemplos: **Totally however, ... *Casi siempre no se murió la vecina.*

- 3) No codifican a un constituyente que pasará por el proceso inferencial involucrado en convertir formas lógicas en explicaturas, por ejemplo en el caso de proposiciones altamente fragmentarias, en cuyo caso es posible que no involucren la construcción de ninguna proposición en particular sino sirvan únicamente para activar el tipo de efecto cognitivo deseado por el hablante.

Para el caso anterior, Blakemore (2002) nos da el siguiente par de ejemplos con proposiciones fragmentarias (Blakemore 2002:85-88):

- a) Coffee.
[Café].
- b) Nevertheless.
[Sin embargo].

La proposición en (a) codifica un concepto y sirve para la construcción de una explicatura. Esta construcción es labor del oyente, así que puede haber un rango de explicaturas que den relevancia a la proposición. Por ejemplo:

[Speaker and hearer are checking contents of their cupboards before they go to the supermarket.]
S- Coffee.
[Hablante y oyente están revisando su alacena antes de ir al supermercado]
[Hablante- Café.]

Las explicaturas podrían ser:

- El hablante piensa que hay que incluir *café* en la lista.
- El hablante piensa que no hay suficiente *café* para el resto de la semana.

-El hablante quiere que el oyente compre *café* en el supermercado.

Todas estas consideraciones pueden ser consistentes con el principio de relevancia en esa situación, y todas son un desarrollo del concepto codificado por *coffee*.

En contraste, para (b) hay un rango de consideraciones que el oyente puede recuperar, como sucede en el siguiente ejemplo (Blakemore 2002:85):

[a university professor after hearing the secretary's summary of the explanation given by a student for the failure to submit her assessed work]

[un profesor universitario, después de escuchar a su secretaria decir la explicación que dió un alumno que no pudo entregar un trabajo]

P – Nevertheless.

-El estudiante podría haber entregado al menos parte del trabajo.

-Las circunstancias del estudiante no justifican que se haga una excepción a las reglas.

-El estudiante no hizo suficiente esfuerzo.

Aunque cualquiera de estas consideraciones puede ser consistente con el principio de relevancia, ninguna puede verse como desarrollo de un concepto codificado por *nevertheless*. Aunque hay todo un rango de consideraciones que el oyente podría construir justificadamente, el rango está restringido: no importa qué consideración construya el oyente siempre y cuando genere el efecto cognitivo adecuado, es decir, la intención del hablante en (b) es que el oyente construya una consideración consistente con la restricción codificada por *nevertheless* (misma que se analiza en Blakemore 2002: 123-128)⁴.

Para Blakemore, la distinción entre (a) y (b) ayuda a aclarar la distinción entre codificación conceptual y de procedimiento. La proposición en (a) codifica un concepto que formará parte de la explicatura. La proposición en (b) codifica un procedimiento que no formará parte de la explicatura pero servirá al oyente para guiarlo en el proceso inferencial requerido para la interpretación de lo que el hablante muy probablemente quiso decir.

⁴ Para Blakemore, “la frase introducida por *nevertheless* es entendida como la respuesta a una pregunta que surge, implícita o explícitamente, del discurso previo o que se ha hecho relevante a través de la interpretación del discurso previo. (...) Además, la frase introducida por *nevertheless* es relevante como respuesta en un contexto que incluye una consideración contradictoria que es relevante como respuesta a la misma pregunta”. Blakemore 2002:126-127.

Continuemos con los rasgos que caracterizan a las expresiones que codifican significado de procedimiento:

- 4) Son partículas cuyo significado difícilmente puede explicar un hablante; su significado es resbaladizo y altamente complejo para analizar y definir. Si se le pide a un hablante no lingüista que explique la diferencia entre *but*, *however* y *nevertheless*, lo que hará es probar su intercambiabilidad en diferentes contextos; difícilmente podría caracterizar a cada expresión sin que sea a través de ejemplos.
- 5) El significado de procedimiento es independiente de la contribución o no de la expresión a las condiciones de verdad de un enunciado.

“What I mean about procedural encoding is that expressions such as *after all*, *but* or *so* do not encode a constituent or a conceptual representation (or even indicate a concept), but guide the comprehension process so that the hearer ends up with a conceptual representation” (Blakemore 2002:90-91).

[Lo que quiero decir con codificación de procedimiento es que expresiones como *after all*, *but* o *so* no codifican un constituyente o una representación contextual (ni siquiera indicant un concepto), sino que guían el proceso de comprensión de manera que el oyente llega a una representación conceptual.]

La primera aproximación de Blakemore a lo que propuso como significado de procedimiento (Blakemore 1987) constituía en postular que algunas expresiones codificaban el efecto cognitivo que el hablante deseaba lograr con su enunciación. Se trataba de un efecto cognitivo en particular para cada expresión. Recordemos que en la teoría de la relevancia se habla de 3 tipos de efectos cognitivos: 1) el que lleva a la derivación de consideraciones nuevas, 2) el que refuerza una consideración preexistente y 3) el que contradice y elimina una consideración existente sustituyéndola por una nueva. Así, las expresiones con significado de procedimiento se podían dividir en tres categorías, según el efecto cognitivo al que estaban relacionadas; por ejemplo, *so* se relaciona con el efecto cognitivo de implicación contextual nueva, *but* se relaciona con el efecto cognitivo de contradicción mientras que *after all* se relaciona con el efecto cognitivo de

reforzamiento. Sin embargo, en Blakemore 2002 se reconoce que la información de procedimiento no tiene que estar necesariamente ligada a un efecto cognitivo en particular, y para ello nos ofrece su análisis de la expresión *well*, del inglés.

“(...) there are discourse markers which, although they can be analysed as encoding inferential procedures, cannot be analysed as encoding a particular cognitive effect at all. (...) [I will] then turn to the analysis of (discourse initial) *well* in order to show that the explanation of how procedural meaning works must go beyond the encoding of cognitive effects”. (Blakemore 2002:98)

[(...) hay marcadores del discurso que, aunque pueden ser analizados como la codificación de un procedimiento inferencial, no pueden ser analizados como la codificación de un efecto cognitivo en particular (...) [Voy a] regresar al análisis de *well* (al inicio de un discurso) para mostrar que la explicación del funcionamiento del significado de procedimiento debe ir más allá de la codificación de efectos cognitivos.]

Blakemore concluye que aún hay mucho por investigar y decir acerca del significado de procedimiento, que como se dijo anteriormente es independiente de la noción de condiciones de verdad⁵ y que se caracteriza por codificar una instrucción sobre la ruta inferencial que se debe seguir para recuperar una representación conceptual a través de inferencias sobre el contenido explícito, implícito o contextual, e independientemente de si puede codificar también información conceptual⁶.

Como vimos arriba, la distinción entre significado conceptual y significado de procedimiento está basada en la idea de que mucho de nuestra interpretación de enunciados involucra la realización de cálculos sobre representaciones conceptuales. En la teoría de la relevancia se afirma que las lenguas, aparte de codificar información acerca de representaciones conceptuales, codifican también información sobre los cálculos que deberán realizarse en el proceso de interpretación de dichas representaciones. Recordemos que para la teoría de la relevancia, el oyente asume que

⁵ Ya en Wilson & Sperber (1993) se muestra que hay expresiones que codifican procedimientos y que al mismo tiempo contribuyen a las condiciones de verdad y afectan el contenido implícito de una proposición, como es el caso de los pronombres.

⁶ Es el caso de *well* que aparte de codificar el concepto “*bien*” codifica una instrucción en su uso como marcador discursivo –igual que en español–.

el hablante es óptimamente relevante, y que el esfuerzo que invierte el oyente en derivar efectos cognitivos es un factor que está en relación inversa a la relevancia. En este contexto, todo recurso que reduzca esfuerzo de procesamiento es útil al sistema, y uno de estos recursos es, para esta teoría, las expresiones que codifican procedimientos, es decir, información capaz de guiar al oyente en la identificación de contenido explícito de un enunciado o de las consideraciones y efectos contextuales pretendidos por el hablante.

1.2. El significado de procedimiento y las *consideraciones atribuidas*.

Para el desarrollo de esta propuesta tomaremos como punto de partida un elemento fundamental en la teoría de la relevancia: la atribución de consideraciones. Como vimos en el capítulo 2, esta teoría se basa en un modelo de comunicación ostensiva inferencial, lo que quiere decir que los participantes parten del hecho de que 1) el hablante expresa abiertamente su deseo de comunicar algo, 2) el hablante considera que ese algo va a ser relevante para el oyente, 3) el hablante considera que el oyente cuenta con o puede tener acceso a determinadas consideraciones que le permitirán interpretar el acto comunicativo del hablante descodificando la forma lógica del enunciado y haciendo las inferencias necesarias para llegar a una interpretación relevante.

De lo anterior se deriva que recae en el hablante la tarea de codificar su mensaje de tal forma que el oyente tenga suficientes pistas acerca de la ruta inferencial que debe tomar para llegar a la representación conceptual que el hablante pretende. En algunas ocasiones, la forma lógica de una proposición da pistas suficientes para que el oyente llegue a esa representación conceptual a través de la desambiguación de referentes y lo que S & W llaman el proceso de enriquecimiento semántico de los elementos lingüísticos presentes en el enunciado. En estos casos estamos hablando de explicaturas, es decir, cuando la proposición expresada por el enunciado coincide con lo que el hablante quiere comunicar. Por ejemplo:

(1) Las llaves están en la mesa.⁷

Una proposición como la anterior puede resultar relevante sin necesidad de buscar significados implícitos en determinados contextos, por ejemplo, si es la respuesta a una pregunta directa o

⁷ El ejemplo es mío.

indirecta acerca del paradero de las llaves. Para que la proposición sea relevante basta con que sea mutuamente manifiesto de qué llaves y qué mesa se trata. En otro contexto, sin embargo, puede no ser suficiente la proposición para llegar a una interpretación relevante, por ejemplo si es la respuesta a la pregunta de un hijo a su padre respecto de si le prestaría su coche para salir. En este caso el oyente tiene que echar mano de premisas implicadas como podría ser (2a) para llegar a la conclusión implicada (2b).

- (2) H. ¿Me prestas el coche?
P. Las llaves están en la mesa.

(2a) Si alguien te dice dónde están unas llaves es para que las encuentres y las uses.

(2b) La respuesta a si prestaría el auto es: sí.

Esto ilustra las bases de que parte la teoría de la relevancia. Un acto de comunicación ostensiva como lo es cualquier enunciado comunica la presunción de su propia relevancia (principio comunicativo de relevancia), de manera que el oyente debe procesar el enunciado hasta donde sea necesario para llegar a una interpretación relevante. En el caso de (1) basta con la proposición expresada para llegar a una interpretación suficientemente relevante para justificar el esfuerzo de procesamiento, mientras que en (2) es necesario recurrir a implicaturas para llegar a una representación conceptual lo suficientemente relevante para justificar el esfuerzo de procesamiento. Esto porque al hacer el hijo una pregunta se presume que lo que el padre diga será una respuesta a esa pregunta aunque externamente no lo parezca, lo que obliga al oyente a procesar la información más allá de la proposición expresada para desentrañar su relevancia como respuesta. Este principio es lo que garantiza la comunicación, garantiza que el oyente, el hijo, será capaz de derivar la respuesta que el padre quiere comunicar.

Lo que Blakemore propone, como vimos, es que dentro de las estructuras lingüísticas hay algunas cuya función es codificar información que contribuya a que el oyente tome la ruta inferencial adecuada para llegar a la representación conceptual que el hablante quiere. Estas expresiones carecen de contenido conceptual y su función es únicamente codificar un tipo de cómputo específico, una instrucción para el procesamiento de la información. A esto es a lo que llama

significado de procedimiento. El ejemplo más trabajado de Blakemore es el de la palabra *but* (“*pero*” en inglés). Veamos algunos casos (Blakemore 2002:92-93)⁸:

- (3) Sheila is rich *but* she is unhappy.
[Chela es rica *pero* infeliz.]

Según Blakemore, en (3) la palabra “*but*” codifica una ruta inferencial tal que el oyente llega a una representación conceptual que contradice la consideración (4).

- (4) Sheila is happy.
[Chela es feliz.]

Esto quiere decir que el hablante asume que su enunciado será relevante únicamente si asume que (4) es manifiesto para el oyente, o sea, si el oyente es capaz de derivar (4) y aceptarlo como cierto o posiblemente cierto. Como (4) sólo puede derivarse de (3) dada una consideración contextual como (5), el hablante que usa *but* hace mutuamente manifiesto que cree que (5) es una de las consideraciones manifiestas para el oyente:

- (5) All rich people are happy.
[Toda la gente rica es feliz.]

De aquí nos interesa resaltar dos cosas: 1) que para Blakemore la función de *but* es fundamentalmente la de llevar al oyente hacia una ruta inferencial que involucre una contradicción a alguna consideración mutuamente manifiesta –uno de los tres posibles efectos cognitivos que propone la TR- y 2) que hay una atribución de consideraciones que el hablante asume que el oyente puede representarse y usar para derivar las conclusiones que el hablante quiere, sin que necesariamente se trate de consideraciones que el hablante o el oyente consideren como verdaderas sino, simplemente, mutuamente manifiestas. Este segundo punto es importante. Blakemore lo ilustra con el siguiente ejemplo (jocoso o irónico, dicho en una conferencia de lingüística) (de Blakemore 2002:93):

- (6) This is Paul. He’s a syntactician, *but* he is quite intelligent.

⁸ Lo traducimos completo porque en español funciona de forma muy similar.

[Te presento a Pablo. Es lingüista *pero* es bastante inteligente.]

Aquí el oyente reconoce que el segmento introducido por *pero* pretende ser relevante en virtud de que contradice a (7) que se deduce de la consideración (8) dada la consideración contextual (9):

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| (7) Paul is not intelligent. | [Pablo no es inteligente.] |
| (8) Paul is a syntactician. | [Pablo es lingüista.] |
| (9) No syntactician is intelligent. | [Ningún lingüista es inteligente.] |

Cabe señalar que el hecho de que se hable de consideraciones atribuidas (attributed assumptions) en la teoría de la relevancia no quiere decir necesariamente que se trate de consideraciones atribuidas a un determinado participante del acto comunicativo, como se ve en el ejemplo (6). Las consideraciones atribuidas pueden hacerse manifiestas únicamente con la función de que el oyente las use en un tipo particular de inferencia, sin que se considere que el hablante o el oyente las tengan como creencias propias. Basta con que el oyente se deje guiar por el tipo de inferencia que haría suponiendo que él o alguien más asumiera como verdadero o posiblemente verdadero aquello que se le está atribuyendo.

En la siguiente sección haré un análisis del adverbio *ya* del español de México, donde argumentaré que este adverbio codifica información procedimental análoga a la que Blakemore caracteriza para palabras del inglés como *but*, *nevertheless*, *well*, etc. analizando uno a uno los rasgos que la autora ha investigado para dar cuenta del significado de procedimiento y verificar en qué medida el adverbio *ya* reúne dichos rasgos.

1.3. ¿Se puede considerar a *ya* como una expresión con significado de procedimiento?

Como primera parte del análisis vamos a seguir los puntos 1-5 arriba mencionados (apartado 1.1) con los que Blakemore esboza las características de las expresiones con significado de procedimiento para confrontarlos con usos del adverbio *ya* y ver qué tanto se satisfacen.

1. Dificultad para parafrasear con sinónimos ó traducir de la misma manera en sus diferentes contextos de aparición.

Como vemos en los ejemplos siguientes, para parafrasear a *ya* tenemos que echar mano de una gran variedad de expresiones conceptuales, cada una pensada *ad hoc* para el contexto de que se trate⁹.

Ya vámonos: vámonos inmediatamente.

Ya lo buscaré cuando tenga tiempo: lo buscaré en otro momento, no ahora, y ese momento llegará.

Ya se fue el licenciado: el licenciado estaba aquí antes y se fue en un momento pasado.

Ya te estoy entendiendo: empiezo a entenderte.

¿Ya empezaron?: ¿empezaron? + no existía la posibilidad de que no empezaran.

Ya compramos las medicinas: compramos las medicinas, como quedamos.

Ya está la comida: llegó el momento de estar lista la comida.

Ya regresó: acaba de regresar (o “regresó hace tiempo y no te has dado cuenta”¹⁰)

Igualmente, para traducir expresiones con *ya* tendríamos que recurrir a una variedad de expresiones en otros idiomas. Probemos con el inglés:

Ya vámonos	Let's go now.
¿Ya empezaron?	Have they started yet?
Ya compramos las medicinas.	We've already bought the drugs.
Ya veremos.	We'll see.
Ya está la comida.	Lunch is ready.
Cuando llegamos, él ya se había ido.	When we arrived, he was gone.

2. No entran en relaciones composicionales con facilidad. En palabras de Blakemore:

“ While sentence adverbials can be semantically complex, it does not seem that expressions such as *but* or *so* can combine with other expressions to produce semantically complex expressions. (...) one would not expect expressions which encoded procedures to be a constituent of a complex expression. Hence the unacceptability of *?Tom likes pop art. Totally however, Anna prefers Renaissance art* ”. (Blakemore 2002:84)

⁹ Los ejemplos son míos.

¹⁰ Pensemos en un contexto como: A. Juan vive en el extranjero. B. No, ya regresó, hace 2 años que vive aquí.

[Mientras que los adverbios oracionales pueden ser semánticamente complejos, no parece que expresiones como *but* o *so* puedan combinarse con otras expresiones para producir expresiones semánticamente complejas. (...) no se esperaría que las expresiones con significado de procedimiento formaran parte de expresiones complejas. De ahí la inaceptabilidad de ?*A Tom le gusta el pop art. Totalmente sin embargo, Ana prefiere el arte renacentista.*]

Para el caso de *ya*:

A: ¿Quieres invitar a tu amigo a comer?

B: (*Muy, completamente) *ya* comió.

3. No codifican a un constituyente que pasará por el proceso inferencial involucrado en convertir formas lógicas en explicaturas, por ejemplo en el caso de proposiciones altamente fragmentarias, en cuyo caso es posible que no involucren la construcción de ninguna proposición en particular sino sirvan únicamente para activar el tipo de efecto cognitivo deseado por el hablante.

Veamos al adverbio *ya* en construcciones fragmentarias como las que propone Blakemore para *nevertheless* (Blakemore 2002:86)¹¹.

Ya. (entendí, estoy listo, terminé ...).

¡Ya! (basta, es suficiente, puedes empezar, ...)

¿Ya? (¿tan pronto? ¿terminaste? ¿nos vamos? ¿entendiste? ¿estás listo?...)

A: ¿Ya? (dicho al último estudiante que queda en el aula haciendo un examen).

B: Ya mero.

Ya (dicho por A) puede equivaler a:

- a) ¿terminaste?
- b) ¿me puedes entregar el examen ahora?
- c) ¿Nos podemos ir?
- d) ¿Estas listo para entregar?

¹¹ Ver el ejemplo citado en este capítulo, apartado 1.1.

Aunque hay todo un rango de consideraciones que se pueden construir a partir del adverbio, hay una restricción: que sea consistente con el tipo de efecto cognitivo producido por el significado del adverbio.

4. Son partículas cuyo significado difícilmente puede explicar un hablante; su significado es resbaladizo y altamente complejo para analizar y definir.

Para un hablante común es difícil explicar la diferencia entre: *Fui a la farmacia* y *Ya fui a la farmacia*, o la inaceptabilidad para muchos de enunciados como *?Ya apenas llegó*.

Entre lingüistas, como se vio en el capítulo 1, también ha generado gran controversia el significado de este adverbio: mientras unos afirman que se trata de un adverbio temporal otros opinan que es aspectual, otros que es ambos, otros que no es ninguno de los anteriores sino que se trata de un adverbio con un significado pragmático que implica presuposiciones y suposiciones y otros opinan que es un adverbio polisémico que puede asumir una variedad de significados conceptuales.

5. El significado de procedimiento es independiente de la contribución o no de la expresión a las condiciones de verdad de un enunciado.

Aunque ya aclaramos que la contribución de una expresión a las condiciones de verdad de la proposición no es un factor que define a las expresiones con significado de procedimiento, sí hay que notar que la mayoría de las expresiones analizadas por Blakemore son expresiones no veritativo-condicionales. El caso que nos ocupa forma parte de este grupo:

La proposición *ya fui a la farmacia* es verdadera siempre y cuando *fui a la farmacia* sea verdadera. No se puede objetar diciendo **no es cierto, sí fuiste a la farmacia, pero no ya*.

Esta primera parte del análisis sugiere que el significado de *ya* es procedimental. Vamos ahora a pasar a la caracterización del procedimiento específico que codificaría *ya* según nuestra propuesta.

2. Semántica y pragmática de *ya*.

A continuación vamos a proponer una fórmula de significado de procedimiento para *ya* que involucra tres elementos: la proposición, una transición y la negación de la proposición. Veremos en primer lugar cómo funciona nuestra fórmula con ejemplos que analizamos en el capítulo 1, contrastando principalmente con la fórmula que proponía Garrido. Más adelante veremos que *ya* puede afectar, no sólo al predicado en su totalidad, sino también a un argumento de la proposición en particular que este adverbio focaliza; puede tratarse de foco argumental, foco temporal o foco cuantitativo. Para cada caso veremos que la fórmula de significado que proponemos para *ya* arroja resultados diversos. Finalmente analizaremos el funcionamiento de la fórmula en casos en los que este adverbio aparece en proposiciones altamente fragmentarias y en casos cuyo efecto principal es el de dar énfasis a algún elemento de la predicación.

2.1. El significado de procedimiento de *ya*.

La idea central de esta tesis es que *ya* codifica un procedimiento que podemos caracterizar como una instrucción para que el oyente incluya, entre las consideraciones que el hablante desea hacer mutuamente manifiestas (o más mutuamente manifiestas), la consideración siguiente:

$$\exists \text{ tr } [\neg p \rightarrow p]$$

\exists : existe

tr: transición

p: proposición

$\neg p$: no(p), la negación de la proposición

Es decir, que *ya* codifica que existe una transición de $\neg p$ a p que el hablante desea hacer mutuamente manifiesta para que el oyente derive efectos cognoscitivos de esta consideración específica, o sea, el hablante comunica que la transición es relevante en sí misma. Es a partir de esta instrucción que el principio de relevancia opera para guiar el proceso inferencial.

En primer lugar afirmaremos que $\neg p$ se introduce en el contexto de interpretación como algo que el hablante considera manifiesto para el oyente y respecto de lo cual quiere señalar una oposición.

En otras palabras, proponemos que el hablante que emite una proposición con *ya* piensa así: “mi interlocutor actúa como si pensara lo contrario a lo que estoy afirmando”. Esto es: $\neg p$ es mutuamente manifiesto. Así, el hablante que usa *ya* hace mutuamente manifiesto que cree que $\neg p$ es una de las consideraciones manifiestas para el oyente.

Dos ejemplos simples para ilustrar esto son los siguientes:

- (1) A - ¿Quiere boletos para el concierto, Señor?
B - *Ya* tengo, gracias.¹²
- (2) A - Necesitamos que venga su mamá a firmar el documento.
B - Mi mamá *ya* murió, Señor.¹³

En (1) podemos notar que B considera mutuamente manifiesta la consideración por parte de A de que B puede no tener boletos para el concierto; si no fuera así, el enunciado no parecería óptimamente relevante. Con su afirmación *ya tengo*, B hace dos cosas: primero, afirma que sí tiene (*tengo*) y segundo, afirma que esto es así en contra de lo que A pudiera haber considerado (*ya*). Igualmente en (2) se niega la, por lo menos aparente, consideración de A de que la mamá de B vive, es decir, que no ha muerto. Entonces B afirma que la madre sí murió en contra de lo que A parece considerar.

Recordemos con Blakemore que, como se dijo más arriba a propósito del caso de *but*, las consideraciones atribuidas pueden hacerse manifiestas únicamente con la función de que el oyente las use en un tipo particular de inferencia, sin que se considere que el hablante o el oyente las tengan como creencias propias. Basta con que el oyente se deje guiar por el tipo de inferencia que haría suponiendo que él o alguien más asumiera como verdadero o posiblemente verdadero aquello que se le está atribuyendo. Este razonamiento de Blakemore, a propósito del caso de *but*, adquiere especial importancia en el caso que estamos tratando si queremos analizar ejemplos como el siguiente:

- (3) A. ...entonces ¿me prestas tu coche?
B. *Ya* te dije la respuesta.

¹² El ejemplo es mío.

¹³ Ejemplo de Ricardo Maldonado (comunicación personal).

En (3) la consideración que le atribuiría B a A, según lo que venimos planteando, es que B no ha dicho la respuesta (es decir, $\neg p$). Esto no quiere decir necesariamente que B piense que A realmente cree $\neg p$, sino que quiere que derive efectos cognitivos de dicha consideración. El hablante B manifiesta pensar algo como “mi interlocutor actúa como si no le hubiera dicho la respuesta (actúa como si $\neg p$)”. A través del uso del adverbio, B hace (más) mutuamente manifiesta la consideración de que ha habido una transición de $\neg p$ a p dado que $\neg p$ parece ser una consideración manifiesta para el oyente – y si no lo es, A tendrá que derivar, de todas formas, efectos cognitivos del hecho de que B manifieste eso -. Así, cuando hablamos de lo mutuamente manifiesto en la teoría de la relevancia, hablamos de algo más débil que la atribución real de una creencia concreta, hablamos de una consideración que se hace manifiesta (es decir, representable mentalmente como verdadera o posiblemente verdadera) con el propósito de guiar el proceso de interpretación del oyente hacia la representación conceptual del hablante.

A partir de aquí podemos caracterizar la instrucción completa que conlleva el adverbio *ya*: el oyente debe procesar la información de que $\exists tr(\neg p \text{ a } p)$ en un contexto en el que $\neg p$ es manifiesto para el oyente.

El hecho de que $\neg p$ sea manifiesto en el contexto de interpretación emanado de *ya*, nos hace pensar en equiparar al funcionamiento de *ya* con el de partículas afirmativas enfáticas cuya función consiste en afirmar algo por contraposición a lo que otro ha afirmado: el caso de *doch*, por oposición a *ja* en alemán, o de *sí*, por oposición a *oui* en francés. Veamos un ejemplo:

- | | | |
|------|-----------------------|----------------------|
| (4a) | A. Hast du Geld? | [¿Tienes dinero?] |
| | B. Ja. | [Sí.] |
| (4b) | A. Hast du kein Geld? | [¿No tienes dinero?] |
| | B. Doch. | [Sí.] |

En (4a-b) vemos que tanto *ja* como *doch* son respuestas afirmativas a la pregunta de A. La diferencia consiste en que en (4b) se ha hecho manifiesta la consideración de que B no tiene dinero, y en ese contexto *doch* hace dos cosas: 1) responde que sí, y 2) contradice dicha

consideración. *Doch* se podría traducir en nuestro ejemplo a algo así como *sí tengo, no pienses que no*. El paralelo con ejemplos (1) y (2) consiste, justamente, en que estas partículas afirmativas enfáticas comparten con *ya* la consideración de que $\neg p$ es manifiesto para el oyente. En el caso de (1) *ya tengo (boletos)* va acompañado de un componente extra parecido a “*no crea usted que no*” y (2) *Mi mamá ya murió* de uno como “*no crea usted que mi mamá vive*”.

Una vez perfilado el significado de procedimiento que proponemos para *ya*, vamos a contrastar a continuación nuestra fórmula con la que propone Garrido (que analizamos en el capítulo 1, sección 1.1.) para ver coincidencias y divergencias y respondernos si esta nueva fórmula nos resuelve los casos que nos resultaban problemáticos en el capítulo 1.

Garrido postula que *ya(p)* presupone que *antes no(p)*, y lo escribe de la siguiente manera:

$$y(p) \rightarrow \text{presup (a [no(p)])}$$

Nos dice que un enunciado como (5) *María ya vive aquí* (Garrido 1993:17) presupone que *antes María no vivía aquí*, (y la negación de (5) *No es cierto que [María ya vive aquí]* presupone igualmente que *antes María no vivía aquí*).

(5) *María ya vive aquí.*

Garrido nos dice también que para entender el adverbio *ya* es necesario reconocer que hay en el contexto de interpretación una suposición contraria a la proposición expresada por el enunciado (p), de manera que al usar el adverbio se afirman tres cosas: 1) que (p) no se daba antes, 2) que en el contexto de interpretación se supone que no(p) y 3) que (p). Entonces la fórmula completa queda así:

$$y(p) \rightarrow \text{presup (a [no(p)])} \quad \& \quad \text{sup [no(p)]} \quad \& \quad p$$

Así, para el ejemplo en (5) hay que aceptar con Garrido que se afirman 3 cosas: 1) que *antes María no vivía aquí*, 2) que algo en el contexto hace suponer que *María no vive aquí* y 3) que *María vive aquí*. Hasta aquí la propuesta de Garrido.

Analicemos ahora las coincidencias entre la fórmula de Garrido y la que proponemos en este capítulo. La fórmula de Garrido tiene tres componentes: una presuposición, una suposición y una afirmación. El tercer componente, la afirmación, está fuera de controversia, estamos de acuerdo en que *ya p* afirma, entre otras cosas, que *p*, lo que nos interesa es saber qué significado añade *ya* que no se da en la proposición sin *ya*. Nos quedan dos componentes, la presuposición y la suposición. De estos dos podemos decir que sólo el segundo coincide, aunque parcialmente, en las dos fórmulas, la de Garrido y la nuestra: se trata de la suposición $\text{no}(p)$.

Garrido entiende por suposición un dato perteneciente al conjunto de premisas necesarias para interpretar una expresión, que puede estar compartido por hablante y oyente, puede ser parte del conocimiento general, puede atribuírsela el hablante al oyente o puede ser introducida por el hablante sólo para poder rechazarla; hay siempre una incertidumbre respecto de quién mantiene esa suposición. Esta caracterización de la suposición en la fórmula de Garrido se concibe en la teoría de la relevancia de manera un poco distinta. Como vimos en el capítulo 2, un hecho es manifiesto para un individuo cuando es capaz en ese momento de representárselo mentalmente y de aceptar esa representación como verdadera o potencialmente verdadera. Si esta representación se da en ambos participantes del acto comunicativo, se habla de manifestación mutua¹⁴. Este concepto de lo mutuamente manifiesto es más débil que el de suposición de Garrido puesto que no se trata de una suposición que alguien mantiene sino simplemente de la atribución de la capacidad de representarse mentalmente una consideración, sea esta verdadera o falsa, con un propósito comunicativo específico: que esta representación sea utilizada en el proceso de interpretación de una proposición dada.

Pasemos ahora al primer elemento de la fórmula de Garrido, la presuposición de que antes $\text{no}(p)$, que constituye la principal divergencia con nuestra fórmula. Cuestionamos en el capítulo 1 la pertinencia de incluir en la fórmula de significado de *ya* el concepto de anterioridad¹⁵. Decíamos que en casos de proposiciones con verbos en presente como el ejemplo (5) de Garrido, la presuposición de su fórmula se justifica porque marca una diferencia muy clara entre el enunciado en (5a) y el enunciado en (5b), que es la de que (5a) es incompatible con (6) mientras que (5b) no lo es:

¹⁴ Ver la definición del concepto de manifestación mutua en el capítulo 2, apartado 3.

¹⁵ Ver capítulo 1, apartado 1.1.

(5a) María *ya* vive aquí.

(5b) María vive aquí.

(6) María siempre ha vivido aquí.

Para Garrido la diferencia entre (5a) y (5b) se resuelve postulando que la proposición con *ya* presupone que en un momento anterior al momento de la enunciación el evento predicado no se daba. Sin embargo veíamos en el capítulo I que en algunos casos esta presuposición no marca ninguna diferencia. Poníamos el ejemplo (7):

(7a) Juan *ya* terminó su tesis.

(7b) Juan terminó su tesis.

Efectivamente en (5a) se presupone que hubo un momento anterior en el que María no vivía allí, que en (5b) no se presupone; sin embargo, esa diferencia no se mantiene entre (7a) y (7b) pues en ambas se presupone que hubo un momento anterior en que la tesis no estaba terminada. Entonces el elemento presup (a [no(p)]) de la fórmula de Garrido explica la diferencia entre (5a) y (5b) pero no la diferencia entre (7a) y (7b).

Creemos que el elemento presup (a [no(p)]) de la fórmula de Garrido está motivado por la necesidad de explicar la incompatibilidad entre *ya* y *siempre* en algunos contextos. Esta incompatibilidad se da efectivamente en algunos casos pero no en otros, por lo que pensamos que es necesario buscar otra forma de explicar este fenómeno que sea aplicable a todos los casos de uso del adverbio que nos ocupa.

En nuestra fórmula, la incompatibilidad entre *ya* y *siempre* en casos como (5a) y (6) deriva de la noción de transición. La transición a p implica, como argumentaba Girón, dos momentos, uno anterior y otro posterior a la transición, por lo que es intrínsecamente opuesta a un estado de cosas permanente en el que no haya cambios. Sin embargo, vemos que hay casos como (7a) en los que el verbo mismo (un verbo de realización o uno de logro serían los casos más obvios)

marca una transición; ¿cómo explicar entonces la diferencia con (7b)? Como dijimos, la función de *ya* es hacer mutuamente manifiesta o más mutuamente manifiesta la transición con el objeto de que el oyente derive efectos cognitivos de esta marca, y para hacerlo deberá procesar la transición en un contexto en el que $\neg p$ es manifiesto para el oyente. Esto quiere decir que nos encontraremos con una proposición como (7a) en contextos en los que $\neg p$ es manifiesto y (7b) en contextos en los que no sucede así.

(7a') A. Cuando Juan termine su tesis lo invitamos a nuestra casa a cenar ¿te parece?

B. Ya la terminó, si quieres lo invitamos esta semana.

(7b') A. ¿Nos vemos el jueves?

B. Este jueves no puedo, mi primo Juan terminó su tesis y le prometí ayudarlo con la impresión. Mejor te veo el viernes.

Veamos otro ejemplo donde se hace evidente la oposición entre *ya* y *siempre*¹⁶:

(8) A – Tal vez Los Beatles son *ya* ... caducos.

B – No, yo creo que *siempre* lo fueron.

*Sí, yo creo que *siempre* lo fueron.

En (8) lo que B niega no es que los Beatles sean caducos, sino la transición que conlleva *ya*, es decir, afirma que son caducos y que siempre lo han sido, por contraposición a que haya habido un momento de transición entre no serlo y serlo. *Ya* y *siempre* son incompatibles porque *siempre* no conlleva transición mientras que *ya* opera, según la fórmula que estamos planteando, como una instrucción que indica precisamente que el oyente debe buscar relevancia (efectos cognitivos) en la transición de $\neg p$ a p .

Otro problema que surge con la presup (a [no(p)]) de la fórmula de Garrido es que no nos ayuda a diferenciar entre casos con *ya* y casos con *ahora*. Veamos este par de ejemplos¹⁷:

(9a) - ¿Te gusta vivir en el DF?

¹⁶ Ejemplo tomado de la vida real: conversación entre 2 universitarios, 2 de septiembre de 2004.

¹⁷ Los ejemplos son míos.

- AHORA me gusta.

(9b) - ¿Te gusta vivir en el DF?

- YA me gusta.

Tanto (9a) como (9b) son compatibles con la implicatura en (9c), pero (9d) sólo es compatible con (9a). Si nos quedamos con la fórmula de Garrido y decimos que *ya me gusta* implica que *antes no me gustaba* no podremos explicar diferencia alguna entre (9a) y (9b).

(9c) En algún momento pasado no me gustaba.

(9d) En algún momento futuro tal vez no me guste.

Según nuestra fórmula, mientras (9c) y (9d) son implicaturas posibles de (9a), sólo (9c) es una implicatura de (9b) dado el contenido tr $[\neg p \text{ a } p]$, es decir, el sentido de la transición implicada por *ya* no puede invertirse según nuestra fórmula, no puede decirse que *ya* implique una transición de p a $\neg p$, cosa que sí sucede con *ahora*. Aquí empezamos a ver que el enunciado con *ya* deberá ser relevante para el oyente en un contexto de interpretación que puede incluir (9c) pero que definitivamente no puede incluir (9d). A esto es a lo que Blakemore llama *constraints on relevance* o restricciones en la relevancia, que es la función de las expresiones con significado de procedimiento: restringir las inferencias pragmáticas para facilitar al oyente la construcción de una representación conceptual lo más parecida posible a la que el hablante tiene en mente y quiere comunicar, todo esto al menor costo de procesamiento posible.

Hasta aquí podemos apreciar que nuestra fórmula combina elementos de la propuesta de Garrido tanto como elementos de la propuesta de Girón. De Girón tomamos que *ya* implica una transición de $\neg p$ a p pero no tomamos la segunda parte que se refiere a las expectativas respecto de la transición¹⁸ y de Garrido tomamos la suposición $\neg p$ que en nuestra fórmula no es considerada una suposición sino algo más débil, lo mutuamente manifiesto, pero no tomamos la primera parte de su fórmula correspondiente a la presup (a $[no(p)]$) por las razones que indicamos arriba.

¹⁸ Más adelante en este capítulo argumentaremos en contra de este elemento.

Ahora vamos a integrar a nuestra fórmula un elemento más que aparece tanto en la propuesta de Garrido como en la de Fernández y De Miguel: el foco. Dijimos que en nuestra fórmula $\exists \text{tr} (\neg p \text{ a } p)$ en un contexto en el que $\neg p$ es manifiesto para el oyente. Veamos ahora que el elemento p de nuestra fórmula no necesariamente se refiere a toda la proposición sino que puede referirse sólo a alguno de sus argumentos.

2.2. Foco predicativo vs. foco argumental.

En esta sección veremos que la p de nuestra fórmula puede corresponder, no a la proposición tal como aparece en el enunciado, sino a alguna implicación de la proposición, dependiendo del elemento de la oración que esté en foco.

Tanto en la propuesta de Garrido como en la de Fernández y De Miguel¹⁹ se menciona al foco como elemento que entra en juego con adverbios o locuciones adverbiales como *sólo*, *incluso*, *al menos*, *apenas*, *también*, etc. Estos adverbios constituyen un caso especial de marcación de foco contrastivo: hay foco marcado sintácticamente, prosódicamente o léxicamente. En este caso se trata de una marcación de foco a través de un elemento léxico: el adverbio o locución adverbial. Se distingue entre foco de predicado y foco argumental, dependiendo de la localización del adverbio. El foco marcado por uno de estos adverbios relaciona el valor de la expresión focalizada con un conjunto de alternativas (como las que aparecen entre paréntesis en los ejemplos siguientes) (Fernández y De Miguel 1999:101-102.):

- (10) María compró en Roma *sólo* libros (no queso ni ropa).
 María *sólo* ha comprado libros en Roma (no ha hecho turismo ni ha visitado a nadie...).

Otro ejemplo (Garrido 1993:7):

- (11) *Incluso* Juan ha venido (además de otras personas).
 Juan ha *incluso* venido (además de hacer otras cosas).

¹⁹ Ver capítulo 1, apartado 2.2.

Aunque tanto Garrido como Fernández y De Miguel mencionan la noción de foco predicativo vs. foco argumental, sus ejemplos son con los adverbios *sólo*, *incluso*, *también*, más que con *ya*. El caso de *ya* en realidad se ve sólo en Garrido y en relación con foco temporal (*Ya el lunes* viene María) o foco cuantitativo (Juan tiene *ya cien* libros). Pero falta por discutir si la diferencia entre foco argumental y foco predicativo se da de la misma forma en oraciones donde el adverbio *ya* se localiza en diferentes puntos. Por ejemplo²⁰:

- (12a) *Sólo* Juan fue a la farmacia (otras personas no).
 Juan *sólo* fue a la farmacia (no hizo otras cosas).
 Juan fue *sólo* a la farmacia (a ningún otro lugar).
Sólo fue Juan a la farmacia (no ha pasado otra cosa).

- (12b) *Ya* Juan fue a la farmacia. ???
 Juan *ya* fue a la farmacia.
 Juan fue *ya* a la farmacia.
Ya fue Juan a la farmacia.

¿Cuál es el elemento que se focaliza en cada caso en la serie (12b) y cuáles sus correspondencias de significado? La pregunta no resulta tan fácil de responder en (12b) como en (12a) en situaciones descontextualizadas como éstas. Parece que la posición de *ya* en la oración no siempre aclara cuál es el elemento focalizado en el enunciado.

Este problema, a la luz de la teoría de la relevancia, se abordaría de la siguiente manera: recordemos que en el capítulo 2 dedicamos un apartado a “forma proposicional y escala focal” como parte del marco teórico planteado en *Relevance* (Sperber & Wilson 1995:202-217). Al hablar del énfasis focal se plantea que, por lo general, el elemento focalizado sería el último constituyente del enunciado, dado que es lo más económico en cuanto a esfuerzo de procesamiento. El oyente va haciendo predicciones respecto de cuál sería el posible constituyente siguiente de manera que al llegar al final del enunciado el lugar del último constituyente está

²⁰ Los ejemplos siguientes son míos.

preparado²¹. Después de desarrollar esta idea, se plantea el problema de que si el elemento enfático prosódico (focal stress) se encuentra en un lugar que no sea el último constituyente de la oración, la escala focal es distinta para cada caso²².

A continuación desglosaremos las escalas focales posibles para cada uno de dos casos, de acuerdo con el planteamiento de S & W (Ver capítulo 2: *Forma proposicional y escala focal*). A los diferentes incisos que anteceden al enunciado principal se les llama *implicaciones analíticas* o *entrañamientos lógicos*, es decir, formas abstractas que subyacen a la forma lógica del enunciado.

(13) Caso 1: *Ya* fue Juan a la farmacia.

1. a) Alguien hizo algo.
b) Alguien fue a algún lado.
c) Alguien fue a la farmacia.
d) JUAN fue a la farmacia.
2. a) Juan hizo algo.
b) Juan hizo algo referente a la farmacia.
c) Juan FUE a la farmacia.
3. a) Juan hizo algo.
b) Juan fue a algún lado.
c) Juan fue A LA FARMACIA.
4. a) algo es el caso
b) alguien hizo algo
c) JUAN FUE A LA FARMACIA.

²¹ Ver capítulo 2, apartado 10. Esto sucede especialmente en inglés, que tiene un orden de palabras más restringido que el español.

²² Ver Capítulo 2, apartado 10.

Ahora veamos, para cada foco posible, cómo funcionaría la fórmula que planteamos en el apartado anterior (2.1). De la fórmula tr $[\neg p \text{ a } p]$ sustituiremos p por un entrafiamiento lógico de p que en cada escala focal será el inciso inmediato anterior al último (el último es el enunciado principal que es siempre el mismo).

Esto nos permitirá tener un desarrollo de la fórmula distinto para cada caso de foco.

No.	Penúltimo inciso	p	$\neg p$
1	c	Alguien fue a la farmacia	Nadie ha ido/fue a la farmacia
2	b	Juan hizo algo referente a la farmacia	Juan no ha hecho/hizo algo referente a la farmacia.
3	b	Juan fue a algún lado	Juan no ha ido/fue a ningún lado (de los pendientes).
4	b	Alguien hizo algo	Nadie ha hecho/hizo nada (de todo lo que hay que hacer).

Figura 1: Entrafiamientos de la proposición del ejemplo 13.

Los autores de *Relevance* sugieren que el lugar que ocupa el énfasis en una oración, al igual que otros elementos estilísticos, debe estudiarse con relación al esfuerzo de procesamiento de un enunciado. Entonces, dicen, dado que las enunciaciones tienen una estructura de constituyentes, un orden interno y un foco, y dado que estos son procesados en el tiempo, la manera más económica de explotar estos aspectos de la estructura conllevará una gama de efectos pragmáticos.

Para el ejemplo que estamos desarrollando, los efectos pragmáticos serían los siguientes:

- (14) Ya. =Algo es el caso.
 Ya FUE. =Juan hizo algo al respecto.
 Ya fue JUAN. =Alguien lo hizo.

Ya fue Juan A LA FARMACIA. =Juan fue a algún lugar (de los pendientes).

Ya FUE JUAN A LA FARMACIA =Se hizo algo (de todo lo que hay que hacer).

Como comentan S & W, este tipo de casos en que el foco recae en puntos distintos del enunciado se da en situaciones específicas, por ejemplo cuando una enunciación anterior plantea explícita o implícitamente una pregunta y sería una pérdida de tiempo repetirla.

A continuación ilustramos posibles contextos para cada caso:

(15) ¿Ya fue Juan a la farmacia?

YA.

¿Qué pasó con Juan, no iba a ir a la farmacia?

Ya FUE.

¿Quién va a ir a la farmacia?

Ya fue JUAN.

Juan tiene que ir a la farmacia, al súper y a la tintorería.

Ya fue (Juan) A LA FARMACIA.

Hay muchas cosas pendientes: preparar la comida, limpiar la casa, ir a la farmacia...

Ya FUE JUAN A LA FARMACIA.

En suma, proponemos que la fórmula que planteamos para *ya* interactúa con el foco del enunciado considerando como p y $\neg p$ la implicación analítica correspondiente (tal como aparece en la tabla anterior).

Volvamos ahora al caso problemático que planteábamos en el capítulo 1:

(16) Caso 2: *Ya* los griegos decían eso.

Contexto:

A- Nuestra conclusión es que el único ámbito en que el sistema musical tonal y el sistema lingüístico son comparables sistemáticamente es el del ritmo.

B- Pero... ¡eso *ya* los griegos lo decían!

Para este caso vamos a plantearnos dos preguntas: 1) ¿Cuál es el foco del enunciado? 2) ¿Cómo explica nuestra fórmula el uso de *ya*?

Para contestar a la primera pregunta remitámonos a la noción más habitual de foco, en el que se le caracteriza como “la información nueva transmitida acerca de un tópico o información conocida” (Lambrecht, 1994: 206,208). Digamos que en nuestro ejemplo el foco, la información nueva, es *los griegos*. En un enunciado sin *ya* una manera de marcar ese foco sería la prosódica, por ejemplo, que ese constituyente se pronuncie más alto o más fuerte que los demás:

(17a) Eso LOS GRIEGOS lo decían.

(17b) Eso *ya* LOS GRIEGOS lo decían.

En (17a) una de las justificaciones que podría tener este énfasis focal sería la de contrastar a los griegos con, por ejemplo, los romanos o los contemporáneos. Sin embargo en (17b) vemos que el adverbio parece darle una dirección distinta a la interpretación del foco (y recordemos que varios autores de los comentados en el capítulo 1 consideran a *ya* dentro de un grupo de adverbios introductores/marcadores de foco). Esto sucede porque *ya* nos remite a una transición, y sería difícil pensar en una transición, por ejemplo, de los romanos a los griegos, en ese contexto.

Por otra parte, para contestar la segunda pregunta, si aplicamos nuestra fórmula, ésta nos estaría remitiendo a un momento previo a la transición de no haber dicho eso los griegos a haberlo dicho los griegos. Esto es un problema porque es de sentido común que en un contexto como el que se planteó no resulta muy relevante el momento anterior a que los griegos dijeran eso ni la transición de ese momento al momento de sí haberlo dicho. Entonces, ¿de qué manera se hace relevante una transición de $\neg p$ a p ?

Para resolver estos dos problemas (el del foco y el de la transición a la que remite *ya*) proponemos poner en el lugar de p una implicación analítica de p : la que corresponde al foco LOS GRIEGOS. Veamos, para hacer más claro el panorama, las escalas focales posibles.:

(18) 1. a) Algo los griegos lo decían.

- b) ESO los griegos lo decían.
2. a) Eso los griegos lo hacían.
b) Eso los griegos LO DECÍAN
3. a) Eso alguien lo decía.
b) Eso LOS GRIEGOS lo decían.

La escala focal que interesa para nuestro caso es la 3. La parte de la fórmula p y $\neg p$ serán, respectivamente, *eso alguien lo decía* y *eso nadie lo decía*. Esto quiere decir que para el hablante “hubo una transición de *nadie decir eso* a *alguien decirlo* que debe ser procesada en un contexto en el que es manifiesto que *nadie ha dicho eso*”.

Aquí es importante resaltar que este razonamiento dentro de la TR propone un enfoque distinto a lo que tradicionalmente se analizaba como *presuposición*, concepto por demás polémico en la pragmática tradicional. Como vimos en el capítulo 1, la fórmula de Garrido incluía una presuposición $a[no(p)]$ que hacía problemático el análisis de casos como el ejemplo que acabamos de ver²³. El problema aquí es que la fórmula de Garrido no explica cómo podría el hablante contribuir a darle relevancia a su proposición a través de una presuposición como *eso antes los griegos no lo decían*. Creemos que el marco de la teoría de la relevancia nos permite explicar el funcionamiento del adverbio que nos ocupa de manera más abarcadora tal como se muestra en este caso y en casos de foco cuantitativo y temporal que es de lo que nos ocuparemos en los siguientes dos apartados.

2.3. Foco cuantitativo.

En la sección anterior vimos que el adverbio *ya* funciona como introductor de foco, y que este foco puede ser de predicado o de alguno de sus argumentos. Vamos a dedicar este apartado a analizar casos con foco cuantitativo como los que vimos en el capítulo 1 que planteaba Garrido. En estos casos veremos que la p de nuestra fórmula corresponderá a un elemento cuantitativo,

²³ Capítulo 1, p. 33.

numérico o no numérico, del enunciado, y su negación equivaldrá a un elemento mayor o menor al que se predica.

En principio tenemos otra vez nuestra fórmula $\exists \text{tr}(\neg a \text{ a } p)$ que debe procesarse en un contexto en el que $\neg p$ es manifiesto para el oyente. En este caso nuestra p será el foco cuantitativo. Retomemos el ejemplo de Garrido:

(19) Juan tiene *ya* 10 libros.

Aplicando nuestra fórmula tenemos que el hablante indica que existe una transición de *no(10)* a *10*. A partir de esto se generan dos posibilidades: hay una transición de menos de 10 a 10 o de más de 10 a 10, es decir:

No (10) = más/menos que 10.

Intuitivamente, un hablante que oye *Juan tiene ya 10 libros*, sabe que el sentido de la transición es ascendente, de menos a más: Juan tenía menos de 10 y ahora tiene 10. ¿Cómo sucede esto? Se podría pensar que *ya*, aparte de indicar transición, indica el sentido de esa transición: de menos a más, de antes a después, etc²⁴. Pero si esto fuera así, *ya* no sería compatible con proposiciones que indicaran una escala descendente, y no es el caso, como constatamos en el ejemplo siguiente:

- | | | | |
|------|--|-------------------------------|---------------------|
| (20) | (a) Juan tiene <i>ya</i> mucho dinero. | tr[no(mucho) a (mucho)] | Sentido ascendente |
| | (b) Juan tiene <i>ya</i> muy poco dinero ²⁵ . | tr[no(muy poco) a (muy poco)] | Sentido descendente |

Figura 2: compatibilidad de *ya* con una escala ascendente o descendente.

²⁴ Esto parece ser lo que Garrido da por hecho, pues en su fórmula *presup. a [no(p)]* asume que *no(p)* equivale a *menos que (p)*; no considera la otra posibilidad ni justifica la que elige. Garrido 1993, pág. 18-20 de la versión en línea.

²⁵ Utilizo aquí *muy poco* y no simplemente *poco* para evitar la confusión con *un poco*, que sí podría interpretarse en sentido ascendente (de no tener nada a tener un poco).

Vemos que la transición involucrada en el significado de *ya* no indica, en principio, el sentido de la transición, pues es igualmente compatible con una escala ascendente (20a) como con una descendente (20b). En estos casos, el responsable de indicar el sentido de la escala es el cuantificador *mucho*, *poco*, etc.

Hasta aquí podemos resaltar que cuando el foco cuantitativo es numérico, la transición implicada por *ya* se da en orden ascendente, mientras que cuando el foco es un cuantificador no numérico, el orden ascendente o descendente lo marca el tipo de cuantificador (cuantificadores como *mucho*, *bastante*, *demasiado*, marcan orden ascendente, mientras que los del tipo *poco*, *insuficiente*, *cualquier cosa*, marcan orden descendente).

Volviendo a casos de foco numérico, tenemos el fenómeno señalado por Garrido: la combinación de *ya* con *sólo* obliga a pensar en que el sentido de la transición es descendente.

- | | | |
|------|--|---------------------|
| (19) | (a) Juan tiene <i>ya</i> 10 libros. | Sentido ascendente |
| | (b) Juan tiene <i>ya sólo</i> 10 libros. | Sentido descendente |

O sea que con *ya* el sentido de transición es ascendente, mientras que *ya sólo* únicamente opera con el orden descendente.

Garrido no se detiene a explicar por qué *ya* implica un orden ascendente y *ya sólo* uno descendente, se limita a señalar que sucede de esa manera en casos de foco cuantitativo. Sin embargo, aquí creemos necesario separar las funciones de los adverbios *ya* y *sólo*. *Ya* implica una transición que en principio es compatible tanto con el orden ascendente como con el orden descendente. El encargado de marcar el sentido de la transición es el cuantificador no numérico. A falta de éste, cuando el cuantificador es un numeral, se implica, por omisión, el sentido ascendente, pero nada impide que un adverbio como *sólo* o *únicamente* o un contexto específico como el del ejemplo (21) sea el encargado de marcar sentido descendente pues *ya* es compatible con ambos sentidos.

- (21) [Juan es un obeso que se ha puesto a dieta estricta bajo control de su médico].

- Es un médico excelente, Juan pesa ya 50 kg.²⁶

En cambio, un adverbio como *sólo* es compatible únicamente con el sentido descendente. Esto se debe a que *sólo* es un cuantificador muy diferente de *ya* por 2 razones: 1) que *sólo* implica algo que *ya* no implica, *sólo* implica *menos de lo que el oyente parece considerar* (menos de lo mutuamente manifiesto) y 2) que *sólo* no implica transición, no ubica la acción dentro de una escala ascendente o descendente.. *Sólo tengo 3 manzanas* no nos dice nada acerca de si antes tenía más ó menos.

(22) Tengo *sólo* 3 manzanas -- 3 es poco

Bajo esta caracterización *sólo* no tiene contraparte en la lengua (en español) que implique lo contrario: que N (cualquier número) es más de lo que el oyente parece considerar, sin que esté implicado un sentido de transición o escala, como se muestra en la figura siguiente:

	Implica que: N es <u>más</u> de lo m. manifiesto	Implica que: N es <u>menos</u> de lo m. manifiesto.
Sin implicar transición escalar	∅	<i>sólo</i> N
Implicando transición escalar	<i>ya</i> ∅ N (escala ascendente)	<i>ya sólo</i> N (escala descendente)

*Figura 3: distribución de ya y sólo de acuerdo a las implicaciones que generan.*²⁷

Pongamos un ejemplo:

	Tres es más de lo m. manifiesto	Tres es menos de lo m. manifiesto
No escalar	∅ (Tengo TRES manzanas)	Tengo <i>sólo</i> tres manzanas
Escalar	Tengo <i>ya</i> ∅ tres manzanas, antes tenía menos.	Tengo <i>ya sólo</i> tres manzanas, antes tenía más.

²⁶ El ejemplo es de Curcó (comunicación personal).

²⁷ El hueco de la tabla x podría ser llenado por la posibilidad que nos da la lengua de establecer foco con medios prosódicos y no léxicos. Esto es, en ciertos contextos *tengo DOS hijos* podría dar origen a la interpretación de que 2 es más de lo mutuamente manifiesto (tiene que haber algo relevante respecto del numeral para que sea enfatizado, y será trabajo del oyente encontrar una representación conceptual compatible con eso; una posibilidad es la que estamos ejemplificando).

	* antes tenía más.	*antes tenía menos.
--	--------------------	---------------------

Figura 3: figura 3 ejemplificada.

Para resumir, vemos que *ya* es compatible con escalas ascendentes o descendentes y este sentido puede estar dado por un cuantificador positivo (C+) *mucho, bastante*, etc., o por un cuantificador negativo (C-) *poco, cualquier cosa*, etc. Con un numeral (CN) es diferente porque el número es neutral, no indica la valoración del hablante en cuanto si ese número es mucho o es poco. En este caso es cuando *ya* por lo general indica, por omisión, que N es más de lo que el oyente parece considerar y por ende el orden es ascendente, mientras que lo contrario se marca con la combinación de *ya + sólo*:

Escala ascendente	Escala descendente
Ya + C+	Ya + C-
<i>Ya mucho</i>	<i>Ya muy poco</i>
Ya + CN	Ya sólo + CN
<i>Ya 3</i>	<i>Ya sólo 3</i>

Figura 4: compatibilidad de *ya* con escalas ascendentes o descendentes.

Para concluir diremos que:

- 1) Con foco cuantitativo el significado de *ya* incluye el sentido de transición en forma escalar, sea ascendente o descendente; hay compatibilidad con ambos sentidos.
- 2) El sentido de la escala estará dado por el cuantificador no numeral.
- 3) Si el cuantificador es numeral y no aparece otra marca, se implica que la escala es ascendente (a reserva de que el contexto haga procesar la transición en sentido contrario).
- 4) Si el cuantificador es numeral y aparece *sólo, únicamente, nada más*, etc., se implica que la escala es descendente
- 5) *Ya* no es la antítesis de *sólo*, *sólo* no tiene antítesis, por eso pueden aparecer juntos *ya + sólo*, porque añaden capas de significado diferentes.

2.4. Foco temporal.

Como vimos en el capítulo 1, Garrido considera también casos de foco temporal. Para él, estos casos deben ser analizados con una versión modificada de su fórmula. Propone modificar el concepto de anterioridad a que se refería al momento del acontecimiento marcado por el predicado de la proposición y lo convierte en una A que se refiere al momento de la enunciación. Así $A(p)$ significa que antes del tiempo de enunciación se aceptaba p en el contexto de interpretación. Recordemos su ejemplo (Garrido 1993:22):

(23) María llegará *ya* el lunes.

El autor parafrasea la proposición en (23) como “antes se pensaba que llegaría después del lunes y, en lugar de continuar siendo válida la suposición, se afirma que llega el lunes”. Se suponía que María no llegaría el lunes, ‘ $A(\text{sup}[\text{no}(t)])$ ’.

Ya en el capítulo 1 decíamos que Garrido, en su fórmula $A(\text{sup}[\text{no}(t)])$, incluye la negación de t pero en ningún momento dice que la negación de t equivalga a un momento anterior o posterior a t , y sin embargo en esta parafrasis incluye la idea de un *después* que no justifica en el desarrollo de su argumentación, es decir, no nos explica por qué no se podría tratar de un significado como “antes se pensaba que llegaría *antes* del lunes y, en lugar de continuar siendo válida la suposición, se afirma que llega el lunes”.

En este apartado nos proponemos mostrar que nuestra fórmula puede explicar casos de foco temporal sin necesidad de modificarla, como lo hace Garrido. Creemos que la intuición de Garrido respecto de lo que un ejemplo como (23) marca (que el evento del predicado sucede antes de lo supuesto), puede ser explicada por la fórmula que venimos planteando en este capítulo.

El foco temporal tiene en común con el foco cuantitativo que el tiempo es cuantificable. Sin embargo, hay una gran diferencia entre estos dos focos. Vimos casos de foco cuantitativo donde no intervenía una escala: *sólo tengo 3 manzanas* implica únicamente que tres manzanas es poco sin implicar que la cantidad va en aumento o disminución. Por contraste, con foco temporal

necesariamente interviene una escala: el tiempo. En esta escala, la cantidad de tiempo que hay entre el momento de la enunciación y un punto dado necesariamente lleva una dirección: en el pasado ha ido de menos a más, mientras en el futuro va de más a menos. En otras palabras, entre más tiempo pasa, más lejos estoy de un momento dado en el pasado y más cerca de un momento dado en el futuro. Para el caso que nos ocupa retomemos la fórmula de inicio:

$\exists t (\neg p \text{ a } p)$ que debe procesarse en un contexto en el que $\neg p$ es manifiesto para el oyente.

En el caso de foco temporal p es una marca de tiempo: $p = t$ y $\neg p$ es igual a $\neg t$. Por lo tanto si decimos $\neg t$ quedan dos posibilidades: t es mayor o t es menor de lo manifiesto:

$\neg t$ = más/menos que t .

Veremos que, al igual que en casos con foco cuantitativo, *ya* es compatible con las dos posibilidades, pero con una escisión: para casos referidos al pasado $\neg t$ opera como *menos que t*, es decir, ha habido una *transición de menos que t a t que debe ser procesada en un contexto en el que menos que t es manifiesto para el oyente*, mientras que para casos referidos al futuro $\neg t$ opera como *más que t*, es decir, ha habido una *transición de más que t a t que debe ser procesada en un contexto en el que más que t es manifiesto para el oyente*. Esto es, si tenemos un foco temporal como *una hora*, referido al pasado, tenemos que *hace ya una hora* indica que ha habido una transición de hacer menos de una hora a hacer una hora que debe ser procesada en un contexto en el que una hora es más de lo mutuamente manifiesto; referido al futuro, *ya dentro de una hora* indica que ha habido una transición de faltar más de una hora a faltar una hora que debe ser procesada en un contexto en el que una hora es menos de lo mutuamente manifiesto. Este acomodo nos deja libres dos lugares que respectivamente son ocupados por *apenas* y *hasta* como se ilustra en la figura 5:

	Implica que: t es <u>más</u> de lo mutuamente manifiesto.	Implica que: t es <u>menos</u> de lo mutuamente manifiesto.
Pasado	Hace <i>ya</i> una hora <i>Ya</i> el sábado (pasado)	Hace <i>apenas</i> una hora <i>Apenas</i> el sábado (pasado)

Futuro	<i>Hasta dentro de una hora</i> ²⁸	<i>Ya dentro de una hora</i>
	<i>Hasta el sábado (próximo)</i>	<i>Ya el sábado (próximo)</i>

Figura 5: distribución de ya, hasta y apenas con referencia al pasado o al futuro.

Trataremos de explicar a continuación por qué *ya* ocupa los dos lugares que ocupa y por qué no ocupa los otros lugares, los de *hasta* y *apenas*. La explicación parte del significado de transición de *ya*. Vimos en el apartado anterior, referente a foco cuantitativo, que *ya* implica una transición pero no un orden ascendente o descendente, en ejemplos como *Juan tiene 10 libros* sabemos que es posible que antes se hayan tenido más o menos de 10 libros y un hablante puede marcar el orden ascendente o descendente utilizando *ya* o *ya sólo*. Cuando se trata no sólo del elemento cantidad sino también del elemento tiempo (cantidad de tiempo transcurrido entre un evento y el momento de la enunciación), sucede que el tiempo sólo avanza, nunca va en reversa, y eso determina el sentido de la transición en casos de foco temporal²⁹. Si hablamos del pasado, la transición se ha dado de menos a más, es decir, cuando digo que hace una hora que pasó un evento, antes del momento de la transición hacía menos de una hora (y esta información debe ser procesada en un contexto en el que *menos de una hora* es manifiesto para el oyente); si hablamos del futuro, la transición se ha dado de más a menos, es decir, cuando se dice que dentro de una hora pasará un evento, antes del momento de la transición faltaba más de una hora para el evento (y esta información debe ser procesada en un contexto en el que *más de una hora* es manifiesto para el oyente). Vamos a ejemplificar. Tomemos el par de oraciones siguiente:

(24a) Hace *ya* una hora que comió.

(24b) *Ya* en una hora comerá.

En el caso (24a) ha habido una transición de hacer menos de una hora a hacer una hora, es decir, el tiempo transcurrido entre el presente y el punto dado en el pasado es, desde el punto de vista

²⁸ En estos casos también puede funcionar *apenas*, referido al futuro: *Apenas dentro de una hora, apenas el sábado*.

²⁹ Esta irreversibilidad del tiempo se hace evidente en ejemplos como *ya es tarde* donde es aceptable el uso de *ya* vs **ya es pronto* donde no lo es. Puede haber una transición de no ser tarde a ser tarde, pero no una transición de no ser pronto a ser pronto que iría en contra de la dirección del tiempo.

del hablante, mayor a lo manifiesto para el oyente. En el caso (24b) ha habido una transición de faltar más de una hora a faltar una hora que es relevante, ¿de qué manera? indicando que el tiempo transcurrido entre el presente y el punto dado en el futuro es, desde el punto de vista del hablante, menor a lo manifiesto para el oyente.

Veremos que *hasta* y *apenas* son antítesis de *ya*, pues los lugares que ocupan no pueden ser ocupados por *ya* ni pueden coexistir *hasta* y *apenas* con *ya*³⁰.

pasado	futuro
Hace <i>ya</i> mucho que comió.	* <i>Ya</i> dentro de mucho comerá.
*Hace <i>ya</i> muy poco que comió.	<i>Ya</i> dentro de muy poco comerá.
*Hace <i>apenas</i> mucho que comió.	<i>Hasta</i> dentro de mucho comerá.
Hace <i>apenas</i> muy poco que comió.	? <i>Hasta</i> dentro de muy poco comerá.
*Hace <i>ya apenas</i> mucho que comió.	? <i>Ya hasta</i> dentro de mucho comerá.

Figura 6: incompatibilidad de *ya* con *hasta* y *apenas*.

Aquí entramos a un terreno interesante, el de la valoración. Cuando tenemos marcas temporales como *hace mucho/poco* o *dentro de mucho/poco*, se implica la valoración del hablante respecto de un lapso de tiempo. Cuando la marca temporal es numérica (recordemos el caso análogo con foco cuantitativo) el número es neutral, es decir, en *hace una hora que comió* una hora es una hora, y esto es independiente de si el hablante considera que una hora es mucho o poco. Sin embargo el uso de *ya*, *hasta* y *apenas*, en el mismo ejemplo, agrega esa capa de significado valorativo derivada de la incompatibilidad entre ellos en los contextos de pasado o futuro.

En el pasado:

³⁰ Esto por contraposición al caso de *sólo*, que no consideramos que sea antítesis de *ya*, como se dijo en el apartado anterior.

(25a) Hace *ya* una hora = la distancia entre el momento del habla y una hora antes es mucha = una hora es mucho.

Ya el sábado pasado = la distancia entre el momento del habla y el sábado anterior es mucha = el sábado está lejos.

(25b) Hace *apenas* una hora = la distancia entre el momento del habla y una hora antes es poca = una hora es poco.

Apenas el sábado = la distancia entre el momento del habla y el sábado anterior es poca = el sábado está cerca.

Esto explica que el adverbio *ya* combine tan bien con expresiones que indican lejanía en el tiempo hacia el pasado:

(25c) Hace *ya* varios siglos que ...

Hace *ya* una eternidad que ...

Y que combine mal con otras expresiones que indican proximidad:

(25d) ?Hace *ya* muy poco que ...

?Hace *ya* un instante que³¹ ...

En el futuro:

(26a) *Ya* en una hora = la distancia entre el momento del habla y una hora después es poca = una hora es poco.

Ya el sábado = la distancia entre el momento del habla y el sábado siguiente es poca = el sábado está cerca.

(26b) *Hasta* dentro de una hora = la distancia entre el momento del habla y una hora después es mucha = una hora es mucho.

Hasta el sábado = la distancia entre el momento del habla y el sábado siguiente es mucha = el sábado está lejos.

³¹ Sin embargo notemos que hay posibilidad de combinar *ya* con *acaba de*: *Ya acaba de llegar*. Analizaremos este caso más adelante dado que no se trata de un caso de foco temporal.

Esto explica que el adverbio *ya* combine tan bien con expresiones que indican proximidad en el tiempo hacia el futuro:

(26c) *Ya casi/ya mero/ya merito ...*

Y que combine tan mal con otras expresiones que indican lejanía:

(26d) *?Ya dentro de muchísimos años se resolverá el problema.*
?Ya algún lejano día lo entenderás.

Para concluir este apartado retomemos el ejemplo de Garrido:

(23) *María llegará ya el lunes.*

Aplicando nuestra fórmula tenemos que: existe una transición de faltar más tiempo para el lunes a faltar menos tiempo para el lunes que debe ser procesada en un contexto en el que es manifiesto para el oyente que falta más tiempo para el lunes; luego entonces el lunes está más cerca de lo mutuamente manifiesto, el lunes es pronto.

Para concluir diremos que:

- 1) en casos referidos al pasado, $\neg t$ opera como *menos que t* mientras que en casos referidos al futuro $\neg t$ opera como *más que t*.
- 2) *Hasta y apenas* son antítesis de *ya*, pues los lugares que ocupan no pueden ser ocupados por *ya* ni pueden coexistir *hasta y apenas* con *ya*.
- 3) El uso de *ya*, *hasta* o *apenas*, en el mismo ejemplo, agrega una capa de significado valorativo derivada de la incompatibilidad entre ellos en los contextos de pasado o futuro.
- 4) En casos referidos al pasado, el adverbio *ya* combina mejor con expresiones que indican lejanía en el tiempo hacia el pasado que con expresiones que indican proximidad.
- 5) En casos referidos al futuro el adverbio *ya* combina mejor con expresiones que indican proximidad en el tiempo hacia el futuro que con expresiones que indican lejanía.

Nos parece así que nuestra fórmula ofrece un camino más natural para entender el funcionamiento de *ya* que el que propone Garrido, donde había que aceptar, para entender el ejemplo (23), que alguien supone o algo hace suponer que María llegaría *después del lunes* (el martes por ejemplo), y que se afirma que *María llegará el lunes* en contra de aquella suposición, cosa dudosa o por lo menos no suficientemente justificada en la argumentación de Garrido.

2.5. *Ya* en proposiciones altamente fragmentarias.

Vimos en 1.1., dentro de los puntos que para Blakemore caracterizan al significado de procedimiento, casos como el de *nevertheless* que puede aparecer de manera fragmentaria sin que esté acompañado de una proposición previa y/o una posterior. En el caso de *ya* también puede suceder esto: a veces *ya* aparece como proposición fragmentaria de manera aislada o al principio o fin de un discurso. Recordemos que nuestra fórmula incluye el elemento *p* (proposición). ¿Cómo podríamos aplicarla en casos en que *ya* aparece aisladamente, sin *p*? En este apartado nos abocaremos a explicar el funcionamiento de *ya* cuando no acompaña a un predicado o argumento en particular. Veremos que en estos casos el adverbio es relevante en virtud de que origina la búsqueda de una transición que el hablante quiere que el oyente atienda respecto de algo que es mutuamente manifiesto. La *p* de nuestra fórmula corresponderá a ese *algo* que es mutuamente manifiesto y por lo tanto fácilmente recuperable del contexto.

Empecemos con un ejemplo:

- (27) [A llama por teléfono a B para explicarle que su número telefónico salió premiado y se le ofrece un servicio gratis por tres meses, A explica en qué consiste el servicio. B escucha un poco y luego busca la manera de interrumpir]
 B - *Ya*. Mire, no me interesa la promoción, le agradezco.³²

Aunque en casos como (27) la proposición a la cual se refiere *ya* no es explícita, veremos que la fórmula que proponemos para el significado de este adverbio se puede aplicar al análisis de casos como este. La información que proporciona *ya* es, como hemos venido argumentando, una

³² Ejemplo tomado de la vida real. Agosto de 2004.

instrucción. En este caso la instrucción reza: existe una transición de *no (algo)* a *algo* que debe ser procesada en un contexto en el que *no (algo)* es manifiesto para el oyente. El lugar que deja vacío esta instrucción puede ser llenado por el oyente dado que se trata de algo que el hablante considera mutuamente manifiesto y por lo tanto fácilmente recuperable del contexto. El principio de relevancia guía al oyente en la búsqueda de esta información con una instrucción como “busca la transición más relevante (la que involucre un menor esfuerzo de procesamiento) y procesala en un contexto en el que $\neg p$ sea mutuamente manifiesto”.

Este *ya* no requiere de una unívoca interpretación por parte del oyente, en el caso de (27) *p* puede equivaler a: *entendí, es suficiente información, no quiero seguir escuchando*, etc., basta con que el oyente procese ese *ya* como una transición que se ha dado (una transición del estado en el que B necesita explicaciones a otro en el que ha comprendido de lo que se trata) y que debe ser entendida en un contexto en el que el estado anterior a la transición (el estado en el que B necesita explicaciones) es manifiesto para el oyente. No importa la dilucidación sobre cuál sería exactamente el contenido de *p* sino el señalamiento de que existe una transición relevante respecto de algo que es mutuamente manifiesto y por lo tanto fácilmente recuperable del contexto.

Veamos dos ejemplos más³³:

(28a) *Ya* había frijoles y tortillas.

(28b) Había frijoles, tortillas y *ya*.

En (28a) la *p* de nuestra fórmula puede ser sustituida por *había frijoles y tortillas* si se trata de foco de predicado, indicando que *hubo una transición de no haber frijoles y tortillas a sí haberlos* o, si el foco es el argumento *frijoles y tortillas*, entonces la fórmula sería *hubo una transición de no haber nada a haber algo*.

En (28b) *ya* constituye una oración por sí misma, coordinada con lo anterior por el nexo copulativo *y*. La *p* correspondiente a *ya* no es *había frijoles y tortillas* como en (28a); se trata de un contenido implícito, el oyente podría llenarlo con algo como:

³³ Ejemplos de Carmen Curcó (comunicación personal).

- (28c) p = la lista termina
 p = nada más
 p = párale de contar

Así, el hablante de (28b) informa que ha habido una transición relevante de no terminar la lista a terminar la lista y le pide que procese esta información en un contexto en el que no terminar la lista es mutuamente manifiesto. De esta manera el hablante dice algo como: “Había frijoles, tortillas y se podría pensar que la lista no termina ahí pero no es así pues la lista sí termina ahí, y en eso radica lo relevante de mi enunciado”.

Es interesante ver que el hablante que usó *ya* en el ejemplo anterior engloba con su enunciado expresiones equivalentes a él como (28d-f) [abajo] de una manera muy económica, es decir, basta con la instrucción que da *ya* para identificar que ha habido una transición y con esto subrayar la garantía de relevancia que conlleva el enunciado. Basta con el efecto, no es necesario hacer explícita alguna de las opciones (26d-f) u otras.

- (28d) Había frijoles, tortillas y *la lista termina*.
 (28e) Había frijoles, tortillas y *nada más*.
 (28f) Había frijoles, tortillas y *párale de contar*³⁴.

Es importante señalar, como lo hace Blakemore, que el hecho de que el principio de relevancia se dé necesariamente, como postulan Sperber y Wilson, no quiere decir que la presunción de relevancia comunicada por el hablante no pueda ser falsa. Los hablantes pueden estar equivocados respecto de los recursos contextuales y procesales de los oyentes. El punto es que los oyentes son capaces de formarse creencias acerca de las creencias de los hablantes respecto de lo que su audiencia percibiría como relevante:

³⁴ En español coloquial de México.

“Hearers are able to use the presumption of relevance communicated by a particular utterance in its interpretation even when it is false”³⁵.

En efecto, no podemos estar seguros de que el oyente de (28b) realmente espere que la lista continúe, pero sí sabemos que puede usar esta información para derivar que el hablante quiere que interprete la proposición en ese sentido, que quiere que derive algo así como “*por si esperabas algo más, no es así*”.

En suma, en casos como (27) y (28) en los que *ya* aparece de forma aislada, el adverbio es relevante en virtud de que origina la búsqueda de una transición que el hablante quiere que el oyente atienda respecto de algo que es mutuamente manifiesto y por lo tanto recuperable del contexto a un bajo costo de procesamiento.

2.6. Énfasis.

En este apartado analizaremos casos en los que *ya* acompaña a un enunciado que implica una transición que no depende de la presencia de este adverbio; en estos casos, *ya* refuerza el sentido de transición dado por el predicado o por el contexto y tiene, por tanto, un efecto enfático. Veremos también casos en los que otras propuestas han visto en este efecto de énfasis un elemento de expectativa y argumentaremos en contra de esta idea. Finalmente abordaremos el caso de *ya + acaba de* que resulta problemático si lo analizamos como un caso de foco temporal pues dijimos que *ya* combina mal con expresiones que denotan cercanía en el pasado como **ya apenas llegó* (apartado 2.4.); veremos que se trata, no de un caso de foco temporal, sino de un foco de predicado con efecto de énfasis.

2.6.1. La transición en foco.

Cuando analizamos ejemplos como (5) *María ya vive aquí* vemos que el predicado sin *ya* no implica un sentido de transición, como señala Garrido, la transición está dada por el adverbio y sin él no se predica ningún tipo de transición. Sin embargo, hay muchos casos en los que el

³⁵ Blakemore 2002:139.

predicado de una proposición marca una transición, ya sea por la naturaleza del verbo (un verbo de realización o logro, por ejemplo, en cuyo significado está dado el sentido de transición), o por el contexto, y la presencia de *ya* parece añadir tan sólo una capa muy sutil de significado. En estos ejemplos diremos que la función de *ya* es enfática porque focaliza la transición. Veamos los siguientes ejemplos:

(29a) Ahora las cosas son muy diferentes.

(29b) *Ya* ahora las cosas son muy diferentes.

En el ejemplo (29a) al decir que las cosas son diferentes se implica que son diferentes respecto de algo. El marcador temporal *ahora* indica que ese algo se refiere al tiempo, a otro momento. Como vimos en 2.1., *ahora* se puede contraponer a un momento pasado o a un momento futuro.

(29c) *Ahora las cosas son muy diferentes de como eran en el pasado.*

(29d) *Ahora las cosas son muy diferentes de como serán en el futuro.*

Podríamos considerar entonces que la proposición con *ya*, (29b), ayuda, en el momento de la interpretación, a seleccionar una consideración como (29c) en lugar de una como (29d). Sin embargo, es muy probable que una proposición como (29a) aparezca en un contexto en el que se puede derivar claramente una consideración como (29c) y que descarte (29d), por ejemplo si la proposición fue antecedida por otra u otras que se refieren a un momento pasado como ocurre en (29e).

(29e) A – Es que antes era muy fácil para los políticos robar y *ya* ahora las cosas son muy diferentes.³⁶

En este ejemplo se ve claramente que el sentido de transición es derivable sin necesidad de que aparezca *ya*, y también el momento de esa transición (en el pasado y no en el futuro) está dado. En estos casos la función de *ya* se enfoca a la de dar énfasis a la transición, a focalizar la transición, incluso a anticipar que lo que viene es relevante en función de la transición que se derivará de los elementos siguientes respecto de los anteriores. El principio de relevancia obliga a

³⁶ Ejemplo tomado de la vida real (junio 2004).

derivar efectos cognitivos de la transición que conlleva *ya* que en este caso indica una transición enfatizada por alguna razón, al mismo tiempo que esta transición debe ser procesada en un contexto en el que $\neg p$ es manifiesto.

Veamos otros ejemplos relacionados con el efecto de énfasis³⁷:

(30a) [el segundo ponente hace referencia al primero durante una conferencia]

Ponente 2: Como *ya* el Sr. X dijo, ...

Aplicando la fórmula de *ya* obtendremos que existe una transición de no decir alguien eso a decir alguien eso, que el hablante desea hacer (más) mutuamente manifiesta porque contiene parte de la relevancia del enunciado. En realidad el hablante no puede saber, en el caso de una conferencia, si realmente su oyente está tomando en cuenta o no la transición de no decir algo a decirlo, en el momento de la enunciación. Sin embargo recordemos en palabras de Blakemore que:

“...the hearer is expected to be able to consider what kind of inference would be made if a given assumption were true. (Blakemore 2002:115)

[... se espera que el oyente sea capaz de considerar qué tipo de inferencia se haría si una consideración dada fuera verdadera.]

Así, el oyente de (30) procesará la información en un contexto en el que el hablante considera que (30b) es manifiesto para el oyente y con ayuda de esto puede derivar implicaturas como (28c-f):

(30b) No se ha dicho eso.

(30c) El hablante quiere yo recuerde que se dijo algo.

(30d) El hablante va a seguir su discurso en el entendido de que se dijo algo.

(30e) El hablante se está apoyando en el hecho de que el Sr. X dijo algo.

(30f) El hablante quiere darle crédito a quien dijo antes lo que él se propone decir a continuación.

³⁷ El ejemplo es mío.

De esta manera *ya* da un énfasis a la transición *no se ha dicho* → *se dijo* que puede servir como recordatorio o como pie para la derivación de implicaturas débiles como las que acabamos de enlistar.

Veamos este otro ejemplo³⁸:

(31a) [Un adolescente y su madre]

A. Mamá, ¿puedo ir a la fiesta de x?

B. Bueno, *ya* veremos.

(31b) B. Bueno, veremos.

(31c) B. No lo vamos a ver.

En el ejemplo anterior, vemos que (31a) implica un cambio de no considerar ver algo a considerar verlo, es decir, el sentido de transición está dado. El uso de *ya* indica que esta transición debe procesarse en un contexto en el que (31c) es manifiesto. En realidad se dice lo mismo en (31a) y (31b) pero con mayor énfasis en (31b) al implicar que el oyente podría considerar (31c). Es una especie de: *veremos* + alguna de las implicaturas débiles en (31d-g). Se trata igualmente de un efecto enfático³⁹.

(31d) No pienses que no lo veremos.

(31e) No actúes como si no lo fuéramos a ver.

(31f) No insistas ahora, lo veremos después.

(31g) Ahora no es oportuno tratar eso pero habrá un momento oportuno más adelante.

El adverbio *ya* es sumamente móvil y versátil en su colocación y muchas veces aparece incluso en varios puntos de un mismo enunciado en narración oral:

(32a) *Ya* los entrenamientos *ya* eran otra cosa ... (Koike 1996:270)

(32b) Los entrenamientos eran otra cosa.

³⁸ Ejemplo de Carmen Curcó (comunicación personal).

³⁹ Este efecto recuerda el de casos como *doch*, o *si*, en alemán y francés, que sirven para afirmar algo y al mismo tiempo contradecir la posible consideración contraria del interlocutor. Se convierten en afirmaciones enfáticas.

La información del ejemplo (32b) es suficiente para derivar el sentido de transición, de una cosa a otra cosa, de algo que no son los entrenamientos a los entrenamientos. La función de *ya* en (32a) es la de focalizar ese sentido de transición dado por la proposición. Llama la atención la versatilidad del adverbio y la frecuencia con la que lo usamos en el discurso oral informal, muchas veces dentro de una misma oración o pequeño grupo de oraciones. Creemos que esta versatilidad y profusión en el uso del adverbio que nos ocupa se debe a la flexibilidad de su significado: se puede insertar en cualquier parte de una proposición para marcar o focalizar todo tipo de transiciones.

2.6.2. El problema de las expectativas.

En el capítulo 1 apartado 3 hablamos de propuestas que incluían en el paquete de significado de *ya* un elemento de expectativa (Bosque y Demonte, 1999, Fernández y De Miguel, 1999, Girón, 1991). Creemos que en realidad se trata de un efecto derivado del énfasis que hace *ya* en la transición $\neg p$ a p . Este énfasis puede ser relevante en virtud de que una transición se dio después de mucha espera (y de ahí la similitud de *ya* con *finalmente*, en algunos contextos) o antes de lo previsto o incluso en casos en los que la transición fue inesperada.

Girón, por ejemplo, postula que *ya* codifica el cumplimiento de una expectativa, pero basta echar una mirada a algunos ejemplos del presente capítulo para darnos cuenta de lo difícil que sería justificar tal consideración:

(1) A - ¿Quiere boletos para el concierto, Señor?

B - *Ya* tengo, gracias.

(16) Eso *ya* los griegos lo decían.

(30a) Como *ya* el Sr. X dijo, ...

Hablar de que *ya* codifica expectativas equivaldría a perdernos en un universo de posibilidades entre expectativas, contraexpectativas, expectativas del hablante, expectativas del oyente, expectativas generadas por el contexto o por el conocimiento del mundo, etc. y difícilmente

sabríamos hasta qué punto *ya* es responsable de la expectativa en cada caso y de cuál expectativa se trataría.

Es cierto que uno de los contextos más relevantes para la transición que señala *ya* es cuando sucede algo que fue esperado por mucho tiempo. Se espera la transición durante un tiempo y *finalmente* sucede. Esta es una de la maneras en la que la instrucción que conlleva *ya* se puede hacer relevante sin que esto quiera decir que siempre se pueda dar tal lectura. Los efectos cognitivos que se derivan de la transición son guiados por el principio de relevancia, es decir, se procesará la información atendiendo a la transición que produzca más efectos a menor esfuerzo de procesamiento.

Veamos que *ya* puede ser compatible con casos equiparables a una expectativa que se cumple después de mucho tiempo (*finalmente*) como en (33) así como con casos equiparables a una expectativa que se cumple antes de lo esperado (*¿tan pronto?*) como en (34) e incluso en algunos en los que ninguna expectativa es relevante como en (35)⁴⁰:

(33) A. ¡*Ya* me dieron la beca! *Ya* = finalmente/al fin/por fin

B Vaya, *ya* era hora.

(34) [Una mamá manda a su hijo a hacer la tarea de la escuela a su cuarto. El niño regresa después de 10 minutos]

N- *Ya* terminé.

M- ¿*Ya*?

Ya = ¿tan pronto?

N- *Ya*.

(35) ¡*Uy, ya* se descompuso el cucú!

La similitud con *finalmente/al fin/por fin* se da en ciertos contextos de aparición de *ya* como en el ejemplo (34), cuando se trata de una transición especialmente relevante dada su tardanza en ocurrir. Las nociones de *finalmente/al fin/por fin* son más específicas que la de *ya* puesto que

⁴⁰ Los ejemplos 33.35 son míos.

señalan un tipo especial de transición⁴¹ mientras que con *ya* la relevancia de la transición tendrá que derivarse a partir del foco y el contexto.

2.6.3. *ya + acaba de*

En la sección 2.4. señalamos la baja compatibilidad de *ya* con expresiones que indican proximidad en el pasado en casos de foco temporal. Recordemos los ejemplos (25c-d):

- (25c) Hace *ya* varios siglos que ...
 Hace *ya* una eternidad que ...
 (25d) ?Hace *ya* muy poco que ...
 ?Hace *ya* un instante que ...

Sin embargo sabemos que es posible pensar en un contraejemplo como:

- (36a) *Ya acaba de* llegar el profesor.⁴²

¿Por qué es esto posible? Hay que observar que este ejemplo no es un caso de foco temporal introducido por *ya*, es decir, *ya* no marca una transición en el tiempo mientras que *acaba de* sí. Se trata de un foco de predicado: *ya* llegó + llegó hace poco; *ya* es responsable de focalizar la transición únicamente, no de la proximidad del momento de la transición. Recordemos con Girón que la transición marcada por *ya* puede darse en cualquier momento, no necesariamente próximo o lejano al momento de la enunciación:

- (36b) Llegó el profesor (hace un momento, ayer, el mes pasado, el año pasado).
 (36c) *Ya* llegó el profesor (hace un momento, ayer, el mes pasado, el año pasado).

Es importante tomar en cuenta que *ya* es independiente del momento de la transición, ésta puede haberse dado en cualquier momento, lo que importa es de qué manera se hace relevante esa transición: puede ser relevante en su proximidad o lejanía si se trata de foco temporal, pero puede

⁴¹ Para un estudio detallado de las nociones finalmente/al fin/por fin véase María de Jesús González Fernández, *Expectativas y transitividad en Estudios Cognoscitivos del Español*, AESLA, 2000.

⁴² El ejemplo es mío.

ser relevante independientemente de eso. El ejemplo (36a) se puede leer como: *acaba de suceder una transición relevante que quiero que el oyente atienda*. Se trata también de un caso de énfasis.

2.7. Efectos de foco temporal.

La separación que hicimos antes para distinguir casos de foco temporal y casos de foco de predicado o foco cuantitativo no es siempre obvia. Hablábamos de foco temporal cuando el adverbio *ya* introducía un marcador temporal como *mañana, el lunes, en una hora*, etc. Como es de esperarse, sin embargo, hay muchas maneras de expresar tiempo aunque no se haga por medio de un marcador temporal. Por ejemplo, hay personas o grupos de personas que representan momentos históricos. Recordemos el ejemplo:

(16) Eso *ya los griegos* lo decían.

Habíamos analizado este ejemplo como una *transición de nadie decir eso a alguien decirlo que el oyente podría no estar tomando en cuenta*. Sin embargo, si consideramos que los griegos, aparte de identificar a un grupo humano identifican un momento histórico (los griegos de la antigüedad clásica y no los griegos contemporáneos) no podemos soslayar que también se trata de una marca temporal que, si la analizamos como tal en su relación con el adverbio, nos da el significado adicional de que *eso se decía antes de lo que el oyente podría considerar*. Entonces tenemos una especie de combinación de focos:

Alguien lo decía + se decía antes de lo que el oyente podría considerar

Otro ejemplo para ilustrar el mismo caso⁴³:

(37) Una idea que se encuentra *ya en Descartes...* = la idea se encuentra antes de lo que el oyente podría considerar -o en una anterioridad suficiente como para que valga la pena remarcarla-.

⁴³ El ejemplo está tomado de la radio (agosto 2004).

Otro efecto de temporalidad que identificamos en el apartado 2.4. para casos referidos al futuro es el de un *ya* equiparable a *pronto* (ej. *Ya el sábado próximo = el sábado es pronto*). Esto sucedía en casos con foco temporal. Se puede apreciar, sin embargo, que en casos de foco de predicado con referencia al futuro, si el adverbio está pospuesto, se crea un efecto de foco temporal, como si éste estuviera elidido. Veamos el ejemplo:

(38) ...nuevos programas, los cuales empezarán *ya*, según me informan⁴⁴.

Podemos decir entonces que en *ya* + foco temporal elidido (*ya hoy, ya en una hora, ya en cinco minutos*, etc) los efectos cognitivos más relevantes que produce el adverbio son algo parecido a *muy pronto, lo más pronto imaginable*. El mismo efecto puede verse en el ejemplo (39a) del siguiente par de ejemplos⁴⁵:

(39a) Quiere irse *ya* Foco temporal elidido irse *ya* = irse pronto.

(39b) *Ya* quiere irse Foco predicativo *ya* = transición de no querer a querer

Es decir que en casos de foco temporal elidido, la transición marcada por *ya* se hace relevante en virtud de la prontitud con la que se da.

Terminaremos este apartado diciendo que el análisis de enunciados que incluyen al adverbio *ya* debe hacerse atendiendo al elemento que *ya* pone en foco, pues es este elemento el que marcará el tipo de relevancia que añade la transición marcada por este adverbio. Como hemos visto a lo largo de este capítulo, el elemento focal puede ser un predicado o un argumento –o un entañamiento de éstos- (como vimos en el apartado 2.2.), un marcador cuantitativo (como vimos en el apartado 2.3 un marcador temporal (como en el apartado 2.4.), un foco elidido (como en el apartado 2.5.) pero también hemos de considerar una combinación de los anteriores como se vio en los ejemplos discutidos en este apartado.

2.8. *Ya* en la publicidad.

⁴⁴ Ejemplo tomado de la radio (agosto 2004).

⁴⁵ Los ejemplos son míos.

La instrucción del procedimiento que entra en juego con el uso de *ya* es sugestiva y útil para efectos publicitarios. A manera de ejercicio adelantemos brevemente los resultados que arrojaría un análisis de los siguientes ejemplos aplicando la fórmula que desarrollamos en este capítulo para proposiciones que incluyen el adverbio *ya* (los ejemplos (40-43) están tomados de anuncios espectaculares exhibidos en el D.F. durante el primer semestre de 2004):

(38) *Alguien ya se dio cuenta que eres especial y te va a premiar por eso (CINEMEX)*

Existe una transición de *nadie darse cuenta a alguien (CINEMEX) darse cuenta* que debe procesarse en un contexto en el que *es manifiesto que nadie se ha dado cuenta de que eres especial* (y por lo tanto CINEMEX es el primero en darse cuenta de que eres especial).

(40) *Ya abrimos (una tienda)*

Existe una transición de no abrir a abrir en un contexto en el que es manifiesto que no han abierto. Enfatiza el hecho de la apertura: por si crees que no hemos abierto, te avisamos que sí, y si no sabías nada al respecto ahora estás al corriente.

(41) *40% de nuestros alumnos ya trabaja en su ramo (Universidad del Valle de México)*

Existe una transición de no trabajar en su ramo a sí trabajar en su ramo en un contexto en el que es manifiesto que la mayoría de los alumnos no trabajan en su ramo. Hace más mutuamente manifiesta la transición para contrastarla con lo tardío de otras en las que primero se termina de estudiar y luego se encuentra trabajo en el ramo que se estudió.

(42) *Ya sin sed, sigue con lo tuyo (Sprite)*

Existe una transición de tener sed a no tener sed (gracias a *Sprite*) en un contexto en el que es manifiesto que se tiene sed (el coche, el tráfico y el calor que se percibe en la imagen del espectacular).

(43) *Ya conoció lo que es HSBC, ahora conozca HSBC premiere.*

Existe una transición de no conocer a conocer que es relevante en sí misma como recordatorio.

(44) YA, YA, YA (campana política del PAN en 2000)

Superlativiza la relevancia de la transición política más manifiesta del momento.

2.9. Aspectos actitudinales.

Recordemos que en un principio Blakemore consideraba que las restricciones en la relevancia consistían en que una expresión con significado de procedimiento restringiría el proceso de interpretación a uno de 3 posibles efectos cognitivos:

1. Derivación de una nueva consideración: como *so*.
2. Reforzamiento de una consideración anterior: como *after all*.
3. Eliminación de una consideración anterior y sustitución por una nueva: como *but*.

En estos términos no se podría considerar a *ya* como una expresión que restringe a un tipo de efecto cognitivo específico dado que puede originar cualquiera de esos tres efectos:

1. Derivación de una nueva consideración: *¿Te gusta tu trabajo? Ya me gusta* = antes no le gustaba y ahora sí.
2. Reforzamiento de una consideración anterior: *como ya vimos en el capítulo anterior...* = recuerden que lo vimos.
3. Eliminación de una consideración anterior y sustitución por una nueva: *Necesitamos que firme su mamá. Mi mamá ya murió* = usted parece considerar que mi mamá está viva y mi mamá no está viva.

Recordemos también que Blakemore (2002) amplía el concepto de significado de procedimiento y considera que se puede tratar de restricciones, no sólo en el efecto cognitivo sino en el contexto de interpretación de la expresión:

“The possibility of procedural encoding is a consequence of the fact that the inferential phase of utterance understanding involves the construction and manipulation of conceptual representations. Since the results of this phase of understanding depend not only on the activation of particular inferential routes (for example, contradiction and elimination or independent

strengthening), but also on the activation of contextual assumptions, it seems reasonable to assume that the information encoded by a linguistic expression or construction may activate either an inferential route or a particular kind of context or, indeed, both". (Blakemore 2002:128) [La posibilidad de codificar procedimientos es una consecuencia del hecho que la fase inferencial de la comprensión de enunciados involucra la construcción y manipulación de representaciones conceptuales. Como los resultados de esta fase de comprensión no sólo dependen de la activación de rutas inferenciales particulares (por ejemplo, contradicción y eliminación o reforzamiento independiente) sino también de la activación de consideraciones contextuales, parece razonable asumir que la información codificada por una expresión o construcción lingüística puede activar ya sea una ruta inferencial o un tipo particular de contexto o, en efecto, ambas cosas.]

Es el caso de *ya*. Como hemos visto en este capítulo, *ya* codifica un procedimiento que hemos caracterizado como una instrucción para que el oyente incluya, entre las consideraciones que el hablante desea hacer (más) mutuamente manifiestas, que existe una transición de $\neg p$ a p que debe ser interpretada en un contexto en el que $\neg p$ es manifiesto para el oyente. En otras palabras, el hablante comunica que la transición es relevante en sí misma y esto le sirve al oyente para derivar efectos cognoscitivos de esta consideración específica.

El objetivo de este apartado sobre aspectos actitudinales es abrir la polémica acerca de si *ya* representa también un caso de restricción a la relevancia, no sólo en la elección del contexto de interpretación, sino también en la interpretación de la actitud del hablante respecto de la proposición expresada. Este aspecto surgió en los apartados referentes a foco cuantitativo y foco temporal, pero más claramente en casos de foco temporal donde hay una marca explícita de temporalidad (es decir, no se usan expresiones como *mucho*, *poco*, *bastante*, etc. que indican valoración). Aquí veíamos que *ya* se opone a expresiones como *apenas* y *hasta* que expresan la valoración contraria a *ya*. Veamos el siguiente ejemplo⁴⁶:

(45) A- ¿Por qué no has hecho el trabajo? Hace *ya* una hora que llegaste.

B- Hace *apenas* una hora que llegué.

En el ejemplo anterior la oposición *ya/apenas* funciona posibilitando la derivación de las implicaturas siguientes:

⁴⁶ El ejemplo es mío.

Ya una hora = para el hablante una hora es mucho.

Apenas una hora = para el hablante una hora es poco.

Esto muestra que *ya* y *apenas* imponen una restricción respecto de la actitud que el oyente deberá entender que tiene el hablante respecto de p (en este caso t pues se trata de foco temporal) como se puede confirmar también en el siguiente par de ejemplos⁴⁷:

(46a) *Ya* tiene 30 años y no se ha casado. *Ya 30 años* = 30 años es mucho para no haberse casado.

(46b) Tiene apenas 9 meses y ya camina. *Apenas 9 meses* = 9 meses es poco para empezar a caminar. Hay oposición entre tener 9 meses y caminar, entre *apenas* ... y *ya* ...

(47) A- Oye, ¿y *ya* qué edad tiene tu hija? *Ya* = “más de lo que imagino, seguramente”.
B- 15 años.

Aquí me sumo a la conclusión de Blakemore al final de su capítulo 4 *Procedural Meaning*⁴⁸:

“It is clear that *well* does not encode a procedure in the same way in which expressions such as *but*, *however*, *after all* and *so* do, and hence that the notion of procedural meaning must be broader than the one that we started with at the beginning of this chapter”. (Blakemore 2002: 148)

[Es claro que *well* no codifica un procedimiento en la misma forma en que lo hacen expresiones como *but*, *however*, *after all* y *so*, y por tanto la noción de significado de procedimiento debe ser más amplia que aquella con la que empezamos al inicio de este capítulo.]

Nosotros también creemos que la investigación sobre qué es y cómo funciona el significado de procedimiento debe seguir, y para concluir sugiero que debe seguir, entre otros caminos, el camino de la exploración del funcionamiento de expresiones como *ya*, *todavía*, *hasta* y *apenas*, que parecen restringir también la interpretación de la actitud del hablante respecto de su enunciado.

⁴⁷ Los ejemplos son míos.

⁴⁸

Conclusión

En el capítulo 1 se plantearon los problemas que dejaban sin resolver diferentes propuestas de análisis del adverbio. Vimos que todas explicaban satisfactoriamente algunos casos de uso del adverbio pero dejaban sin explicar otros. El concepto de anterioridad, de coincidencia con el momento de habla, de marcador aspectual y de señalador de expectativas permitían explicar una limitada porción de casos propuestos para su análisis. Vimos también que las propuestas de significado de diversos autores analizados tenían que sufrir modificaciones según el caso que se estuviera analizando.

La presente propuesta de análisis de *ya* nos permitió integrar una fórmula de significado para este adverbio que puede adaptarse a los distintos casos de foco de la oración con consecuencias particulares para cada caso, como se resume en el siguiente cuadro:

Tr $\neg p \rightarrow p$		
Foco predicativo	p = predicado	<i>Juan ya tiene coche.</i> (p = tener)
Foco argumental	p = implicación analítica de p	<i>Ya los griegos lo decían.</i> (p = alguien)
Foco temporal	p = valor temporal	<i>Hace ya una hora que llegó.</i> (p = una hora)
Foco cuantitativo	p = valor cuantitativo	<i>Juan tiene ya cien libros.</i> (p = cien)
<i>Ya</i> fragmentario	p = proposición inferida	<i>Había frijoles, tortillas y ya.</i> (p = la lista termina, nada más, párale de contar)

Vimos que la transición que señala la fórmula puede estar dada únicamente por el significado del adverbio ó también por el predicado o el contexto, en cuyo caso el significado del adverbio que nos ocupa es enfático, como se resume en el cuadro siguiente:

Sentido de transición	Dado únicamente por el adverbio.	Significado complejo (con derivación de la implicatura fuerte: <i>antes no</i>)	<i>Ya tengo casa propia.</i>
	Dado por el predicado o el contexto.	Significado enfático (con derivación de implicaturas débiles)	<i>Como ya el señor X dijo, ...</i>

El marco teórico de la teoría de la relevancia nos permitió dar cuenta del significado y funcionamiento del adverbio *ya* de manera integrada y abarcadora. Como vimos, la teoría de la relevancia considera la comunicación verbal como un proceso de dos fases, una fase de descodificación y otra fase de inferencia. Esto nos sirvió para caracterizar, por un lado, al significado del adverbio *ya* como una instrucción que está codificada en la fórmula que propusimos, y por otro, analizar cómo el principio de relevancia rige la elección de la ruta de esfuerzo mínimo que ayuda a derivar las inferencias necesarias para llegar a los múltiples significados de este adverbio.

Un elemento crucial del marco teórico para el desarrollo de esta tesis es la sustitución de la hipótesis del conocimiento mutuo por el concepto de lo mutuamente manifiesto. Esto nos ayuda a evitar incurrir en la aseveración de que un hablante sepa de cierto y dé por hecho que el oyente sostiene ciertas creencias, lo cual constituye una hipótesis dura y difícil de sostener. La noción de lo mutuamente manifiesto es igualmente psicológica pero más suave porque se basa en aquello que hablante y oyente pueden representarse en un momento dado para efectos de procesamiento de información, sin necesidad de sostener que el oyente cuente con creencias preconcebidas.

La teoría de la relevancia propone analizar efectos presuposicionales en términos de escalas focales. Esta novedosa manera de abordar lo que antes se estudiaba como presuposición, nos permitió avanzar desde la propuesta de Garrido hasta un análisis más preciso de la manera en que la instrucción codificada por *ya* incide en el procesamiento de una proposición, al permitir desglosar la misma en implicaciones analíticas que varían de acuerdo con el foco en cuestión. El desglose de las diferentes escalas focales nos permitió identificar sobre qué implicación analítica incide la instrucción codificada por *ya*.

Las nociones de implicaturas fuertes y débiles fueron indispensables para dar cuenta del funcionamiento de *ya* en la diversidad de significados que analizamos en el capítulo 3, apartados 2.5 al 2.10, especialmente en proposiciones altamente fragmentarias en las que el oyente debe inferir del contexto el contenido proposicional sobre el cual opera este adverbio, y en casos de énfasis.

Sperber y Wilson distinguen cuatro tareas realizadas al término de la interpretación de una proposición:

- Identificación del contenido explícito.
- Identificación del contenido implícito.
- Identificación del contexto en el que el hablante pretende que se procese su enunciado.
- Identificación de la actitud del hablante hacia lo que dice e implica.

Ellos consideran que el significado de procedimiento sirve en general para restringir el espacio de búsqueda en la comprensión inferencial y en particular para restringir cualquiera de los cuatro niveles mencionados.

En el desarrollo de esta tesis vimos que el significado de procedimiento que propusimos para *ya* incide en las cuatro tareas mencionadas: 1) en la identificación del contenido explícito pues la palabra *ya* codifica una instrucción; 2) en la identificación del contenido implícito, cuando *ya* aparece en proposiciones altamente fragmentarias y obliga a recuperar del contexto el contenido proposicional implicado sobre el que incide la instrucción; 3) en la identificación del contexto en el que el hablante pretende que se procese el enunciado con *ya*, en este caso el contexto en el que $\neg p$ es manifiesto; 4) la identificación de la actitud del hablante, que en el caso de *ya* se trata de una actitud de valoración cuantitativa en casos de foco cuantitativo y temporal (del tipo: *ya una hora = una hora es mucho*).

Los resultados que arrojó la presente investigación nos llevan a pensar que la teoría de la relevancia constituye un campo fértil para continuar la investigación de palabras con significado de procedimiento en general y de palabras como *ya* y *todavía* en particular, así como sus respectivas negaciones, que hasta la fecha no han podido ser analizadas en todas sus acepciones y todas las relaciones que establecen entre sí de una manera integradora y coherente.

Bibliografía

- Blakemore, Diane. 1987. *Semantic constraints on relevance*. Oxford: Blackwell.
- Blakemore, Diane. 2002. *Relevance and linguistic meaning: the semantics and pragmatics of discourse markers*. Cambridge: Cambridge University Press
- Bosque, Ignacio. 1980. *Sobre la negación*. Madrid: Cátedra.
- Bosque, Ignacio y Demonte, Violeta. 1999. *Gramática descriptiva de la lengua española*. Colección Nebrija y Bello. Madrid, Espasa Calpe.
- Curcó, Carmen. 2004. "Procedural constraints on context selection: *siempre* as a discourse marker". *Current trends in the pragmatics of Spanish*. Placencia, M.E. y Marquez, R. (eds.), Cambridge : Cambridge University Press.
- Fernández Lagunilla, Marina y De Miguel, Elena. 1999. "Relaciones entre el léxico y la sintaxis: adverbios de foco y delimitadores aspectuales". *Verba* 26, p.97-128.
- García Fernández, Luis. 1999. "Los complementos adverbiales temporales en relación con el aspecto". *Gramática descriptiva de la lengua española*. Ignacio Bosque y Violeta Demonte editores. Colección Nebrija y Bello. Madrid, Espasa Calpe. Pp.3134-3156.
- Garrido, Joaquín. 1993. "Operadores epistémicos y conectores contextuales". *Diálogos hispánicos de Ámsterdam* 12, p. 5-50. También accesible en línea: www.ucm.es/info/especulo/numero10/operador.html , 35p. Los números de página de las referencias en esta tesis corresponden a la versión en línea.
- Gazdar, G. 1979. *Pragmatics, implicature and logical form*. London: Academic Press.
- Girón Alconchel, José Luis. 1991. *Tiempo, modalidad y adverbio: el adverbio ya del español*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.

- González Fernández, Ma. De Jesús. 2000. "Expectativas y transitividad". *Estudios Cognoscitivos del Español*, AESLA. Pp.131-152.
- Grice, H. P., 1957, "Meaning". *The Philosophical Review* 64. Pp.377-388.
- Grice, H.P. 1975/1989. "Logic and conversation". Cole, P y Morgan, J. (eds). *Syntax and Semantics 3: Speech Acts*, 41-58. MY: academic Press. Reimpreso en Grice, H.P. 1989. *Studies in the Way of Words*. Cambridge, MA: Harvard Univ. Press.
- Horn, Lawrence R. 1969. "A presuppositional analysis of *only* and *even*". *Papers from the 5th Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*. Pp. 259-268.
- Infantidou, E. 2001. *Evidentials and relevance*. Amsterdam: John Benjamins.
- Infantidou-Trouki, E. 1993. "Sentential adverbs and relevance". *Lingua* 90 1/2 pp. 65-90.
- Koike, Dale A. 1996. "Functions of the adverbial *ya* in Spanish narrative discourse". *Journal of Pragmatics* 25, pp. 267-279.
- Lambrecht, Knud. 1994. *Information structure and sentence form*. Cambridge. Cambridge University Press.
- Levinson, Stephen C. 1989. "A review of Relevance". *Journal of linguistics* 25. Great Britain. Pp. 455-472.
- Lewis, D. 1969 *Convention*. Harvard University Press, Cambridge, MA.
- Pavón Lucero, Ma. Victoria. 1999. "Clases de partículas: preposición, conjunción y adverbio". *Gramática descriptiva de la lengua española*. Ignacio Bosque y Violeta Demonte editores. Colección Nebrija y Bello. Madrid, Espasa Calpe, Pp. 565-655.

- Pustejovsky, James. 1991. "The Syntax of event structure", en B. Levin y S. Pinker (eds.), *Lexical and conceptual structure*, Oxford, Blackwell, Págs. 47-81.
- Shiffer. S. 1972. *Meaning*. Clarendon Press, Oxford.
- Sperber, Dan y Wilson, Deirdre. 1986. *Relevance: communication and cognition*. Oxford: Blackwell (2a. edición, 1995).
- Sperber, D. & Wilson, D. 1987 "Précis of Relevance: Communication and Cognition". *Behavioral and Brain Sciences* 10,4.
- Wilson, D. & Sperber, D. 1993, 'Linguistic form and relevance'. *Lingua* 90.1/2: 1-25.
- Wilson, D. & Sperber, D. 2004. "Relevance Theory", *Handbook of Pragmatics*. G. Ward and L. Horn (eds) Oxford : Blackwell.